Tunja, 11 de abril de 2025 ORBE – 03 – 11.04.2025

Señores

ASDETBOY SAS - ALIANZA SOCIETARIA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACÁ

TUERRASUA – NIT 901.285.377-2

ING. JOHN ERNESTO CARRERO REPRESENTANTE LEGAL

contratacion@tierrasua.com / gerencia@tierrasua.com - Calle 19 # 9 - 35 Piso 10 Tunja-Boyacá Colombia

Ref. CONTRATO No. IPVO 001-2024 CON OBJETO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3762 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA ALIANZA SOCIETARIA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACÁ – ASTEDBOY S.A.S.

ASUNTO: Consideraciones – Solicitud de Suspensión.

Cordial saludo.

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes con la intención de plantear a su consideración la pertinencia y viabilidad de adelantar suspensión al plazo contractual del proyecto de la referencia por un término o periodo no menor a treinta (30) días calendario, lo anterior acorde a situaciones ajenas a las partes que implicarán limitantes a la normal ejecución de las obras, tales como a) restricción para vehículos de carga acorde a boletín estratégico de seguridad y movilidad vial Nacional[1] (Temporada "Semana Santa" – Anexo Boletín Mintransporte), en los diferentes corredores viales, restrictivo para la circulación de vehículos de carga de la Administración y vehículos necesarios para el traslado, acopio de insumos, materias primas y demás inherentes a la producción, además de cierres viales urbanos o intermunicipales por "Semana Santa"; así como con el objetivo de evitar accidentabilidad debido al alto tráfico que se presenta por la temporada alta, posibles atrasos en la obra, evitar sobrecostos debido al stand by de la maquinaria y mejorar el tránsito de los turistas. b) Continuidad de la primera temporada de lluvias 2025 por el que se viene atravesando tal como lo refieren los diferentes entes de control y prevención de riesgos a nivel Nacional o Municipal (Anexo Circular Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y pronósticos Locales[2]) y de manera directa el corredor vial Puente Boyacá - Samacá y Samacá – Desaguadero; condiciones que podrían ocasionar impedimentos, reducciones y dificultades sobre los rendimientos y procesos de instalación o transportes de materiales, situaciones que deberán ser analizadas por las partes a fin de evaluar y proceder a adelantar dicha suspensión y/o ampliación al plazo contractual.

Lo anterior con el fin de garantizar las condiciones necesarias para la instalación de insumos o subproductos, con unas características y/o especificaciones y procedimientos técnicos y en pro de continuar y llegar a culminar con normalidad el Contrato Electrónico IPVO 001-2024, por lo que quedamos atentos a sus instrucciones, trámites correspondientes y demás que considere pertinentes.

Agradezco la atención prestada a la presente, Atentamente.

(ORIGINAL FIRMADO POR)

ORBEING SAS

[1] Boletín Estratégico De Seguridad Y Movilidad Vial – 20.mar.2025. Ministerio Transporte y Defensa Nacional.

[2] Circular 16 del 14.mar.2025 expedido por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y pronósticos Locales.

Bogotá, D.C., 19 de marzo de 2025

BOLETÍN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

RESTRICCIÓN PARA VEHÍCULOS DE CARGA CON PESO IGUAL O SUPERIOR A 3.4 TONELADAS (3400 KILOGRAMOS) PARA LOS PUENTES FESTIVOS **"DIA SAN JOSÉ"** DEL VIERNES 21 AL LUNES 24 DE MARZO, TEMPORADA **"SEMANA SANTA"** DEL VIERNES 11 AL DOMINGO 20 DE ABRIL, **"DIA DE LA ASCENSION"** DEL VIERNES 30 DE MAYO AL 02 DE JUNIO, **"DÍA DE CORPUS CHRISTI"** DEL VIERNES 20 DE JUNIO AL LUNES 23 DE JUNIO Y **"SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS - SAN PEDRO Y SAN PABLO"** DEL VIERNES 27 AL 30 DE JUNIO DE 2025 EN LA RED VIAL NACIONAL.

Conforme con lo establecido en las Resoluciones 761 del 01 de abril de 2013 y 0002307 del 12 de agosto de 2014, se comunica a los gremios, asociaciones del sector transporte, ciudadanos, usuarios de la red vial nacional y demás interesados, los días, horarios y vías de restricción para los vehículos de carga con capacidad igual o superior a 3.4 toneladas (3400 kilogramos) en los siguientes términos:

DÍAS, HORARIOS Y VÍAS DE APLICACIÓN A NIVEL PAÍS

PUENTE FESTIVO "DÍA DE SAN JOSE"		
DÍA	**FECHA**	**HORARIO**
VIERNES	21 de marzo 2025	**15:00 a 22:00 horas** *Aplica únicamente en las vías del Departamento de Cundinamarca (sentido éxodo salida Bogotá. Igualmente aplica en ambos sentidos en las vías, "Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué" e "Ibagué - Calarcá - La Paila".*
SABADO	22 de marzo 2025	**06:00 a 15:00 horas** *Aplica en todas las vías a restringir enunciadas en este documento (ambos sentidos). Exceptuando la vía Popayán – Pasto – Ipiales – Rumichaca, incluye variante de Popayán".* *En la vía Honda - Doradal – Medellín aplica en ambos sentidos desde las **12:00 a 19:00 horas.***
DOMINGO	23 de marzo 2025	***14:00 a 23:00 horas*** *Aplica en ambos sentidos **únicamente** en la vía "Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué."*
LUNES (FESTIVO)	**24 de marzo 2025**	**10:00 a 23:00 horas** *Aplica en todas las vías a restringir enunciadas en este documento (ambos sentidos). Exceptuando la vía Popayán – Pasto – Ipiales – Rumichaca, incluye variante de Popayán".* *En las vías "Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué" e "Ibagué - Calarcá - La Paila", aplica en ambos sentidos desde las **08:00 a 01:00** horas del 25-03-2025.* *En la vía Bogotá – Villavicencio aplica total (sin excepciones) en ambos sentidos.*

TEMPORADA "SEMANA SANTA"		
DIA	**FECHA**	**HORARIO**
VIERNES	11 de abril 2025	**15:00 a 22:00 horas** *Aplica únicamente en las vías del Departamento de Cundinamarca (sentido éxodo salida Bogotá. Igualmente aplica en ambos sentidos en las vías, "Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué", "Ibagué - Calarcá - La Paila" y "Popayán – Mojarras - Pasto – Ipiales – Rumichaca, incluyendo variante de Popayán".*
SABADO	12 de abril 2025	**06:00 a 15:00 horas** *Aplica en todas las vías a restringir enunciadas en este documento (ambos sentidos).* *En la vía Honda - Doradal – Medellín aplica en ambos sentidos desde las **12:00 a 19:00 horas.***
DOMINGO	13 de abril 2025	**No aplica**
LUNES	14 de abril 2025	**No aplica**
MARTES	15 de abril 2025	**No aplica**
MIERCOLES	16 de abril 2025	**12:00 a 23:00 horas** *Aplica únicamente en las vías del Departamento de Cundinamarca (sentido éxodo salida Bogotá. Igualmente aplica en ambos sentidos en las vías, "Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué", "Ibagué - Calarcá - La Paila" y "Popayán – Mojarras - Pasto – Ipiales – Rumichaca, incluyendo variante de Popayán".*
JUEVES (FESTIVO)	**17 de abril 2025**	**06:00 a 15:00 horas** *Aplica en todas las vías a restringir enunciadas en este documento (ambos sentidos).* *En las vías "Bogotá – Fusagasugá – Melgar – Ibagué" e "Ibagué – Calarcá – La Paila", aplica en ambos sentidos desde las **06:00 a 18:00 horas.***
VIERNES (FESTIVO)	**18 de abril 2025**	**No aplica**
SÁBADO	19 de abril 2025	***14:00 a 23:00 horas*** *Aplica en ambos sentidos **únicamente** en la vía "Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué."*
DOMINGO	20 de abril 2025	**10:00 a 23:00 horas** *Aplica en todas las vías a restringir enunciadas en este documento (ambos sentidos).* *En las vías "Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué" e "Ibagué - Calarcá - La Paila", aplica en ambos sentidos desde las **08:00 a 01:00** horas del 21-04-2025.* *En la vía "Bogotá – Villavicencio", aplica la restricción total (sin excepciones), en ambos sentidos desde las **10:00 a 01:00** horas del 21-04-2025.*

PUENTE FESTIVO "DÍA DE LA ASCENSIÓN"		
DÍA	**FECHA**	**HORARIO**
VIERNES	30 de mayo 2025	**15:00 a 22:00 horas** *Aplica únicamente en las vías del Departamento de Cundinamarca (sentido éxodo salida Bogotá. Igualmente aplica en ambos sentidos en las vías, "Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué" e "Ibagué - Calarcá - La Paila".*
SABADO	31 de mayo 2025	**06:00 a 15:00 horas** *Aplica en todas las vías a restringir enunciadas en este documento (ambos sentidos). Exceptuando la vía "Popayán - Pasto – Ipiales – Rumichaca, incluye variante de Popayán".* *En la vía Honda - Doradal – Medellín aplica en ambos sentidos desde las **12:00 a 19:00 horas**.*
DOMINGO	01 de junio 2025	***14:00 a 23:00 horas*** *Aplica en ambos sentidos **únicamente** en la vía "Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué."*
LUNES (FESTIVO)	**02 de junio 2025**	**10:00 a 23:00 horas** *Aplica en todas las vías a restringir enunciadas en este documento (ambos sentidos). Exceptuando la vía "Popayán - Pasto – Ipiales – Rumichaca, incluye variante de Popayán".* *En las vías "Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué" e "Ibagué - Calarcá - La Paila", aplica en ambos sentidos desde las **08:00 a 01:00** horas del 03-06-2025.* *En la vía Bogotá – Villavicencio aplica total (sin excepciones) en ambos sentidos.*
PUENTE FESTIVO "DÍA DE CORPUS CHRISTI"		
DÍA	**FECHA**	**HORARIO**
VIERNES	20 junio 2025	**15:00 a 22:00 horas** *Aplica únicamente en las vías del Departamento de Cundinamarca (sentido éxodo salida Bogotá. Igualmente aplica en ambos sentidos en las vías, "Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué" e "Ibagué - Calarcá - La Paila.*
SABADO	21 junio 2025	**06:00 a 15:00 horas** *Aplica en todas las vías a restringir enunciadas en este documento (ambos sentidos). Exceptuando la vía "Popayán - Pasto – Ipiales – Rumichaca, incluye variante de Popayán".* *En la vía Honda - Doradal – Medellín aplica en ambos sentidos desde las **12:00 a 19:00 horas**.*
DOMINGO	22 junio 2025	***14:00 a 23:00 horas*** *Aplica en ambos sentidos **únicamente** en la vía "Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué."*

LUNES (FESTIVO)	23 junio 2025	**10:00 a 23:00 horas** *Aplica en todas las vías a restringir enunciadas en este documento (ambos sentidos). Exceptuando la vía "Popayán - Pasto – Ipiales – Rumichaca, incluye variante de Popayán".* *En las vías "Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué" e "Ibagué - Calarcá - La Paila", aplica en ambos sentidos desde las **08:00 a 01:00** horas del 24-06-2025.* *En la vía Bogotá – Villavicencio aplica total (sin excepciones) en ambos sentidos.*
PUENTE FESTIVO "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS - SAN PEDRO Y SAN PABLO"		
DÍA	**FECHA**	**HORARIO**
VIERNES	27 junio 2025	**14:00 a 23:00 horas** *Aplica únicamente en las vías del Departamento de Cundinamarca (sentido éxodo salida Bogotá. Igualmente aplica en ambos sentidos en las vías, "Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué" e "Ibagué - Calarcá - La Paila.*
SABADO	28 junio 2025	**06:00 a 15:00 horas** *Aplica en todas las vías a restringir enunciadas en este documento (ambos sentidos). Exceptuando la vía "Popayán - Pasto – Ipiales – Rumichaca, incluye variante de Popayán".* *En las vías "Bogotá – Fusagasugá – Melgar – Ibagué" e "Ibagué – Calarcá – La Paila", aplica en ambos sentidos desde las **06:00 a 18:00 horas**.* *En la vía Honda - Doradal – Medellín aplica en ambos sentidos desde las **12:00 a 19:00 horas**.*
DOMINGO	29 junio 2025	***14:00 a 23:00 horas*** *Aplica en ambos sentidos **únicamente** en la vía "Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué."*
LUNES (FESTIVO)	30 junio 2025	**10:00 a 23:00 horas** *Aplica en todas las vías a restringir enunciadas en este documento (ambos sentidos). Exceptuando la vía "Popayán - Pasto – Ipiales – Rumichaca, incluye variante de Popayán".* *En las vías "Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué" e "Ibagué - Calarcá - La Paila", aplica en ambos sentidos desde las **08:00 a 01:00** horas del 01-07-2025.* *En la vía Bogotá – Villavicencio aplica total (sin excepciones) en ambos sentidos, desde las **10:00 a 01:00** horas del día 01-07-2025.*

VÍAS A RESTRINGIR:

1. ARMENIA - MONTENEGRO - QUIMBAYA.
2. BARRANQUILLA - CARTAGENA *(VÍA AL MAR)*.
3. BARBOSA - CISNEROS - SAN JOSÉ DEL NUS.
4. BOGOTÁ - CHÍA - CAJICÁ - UBATÉ - CHIQUINQUIRÁ - BARBOSA - SAN GIL - BUCARAMANGA.
5. BOGOTÁ - CHOACHÍ.
6. BOGOTÁ - LA CALERA - GUASCA (INCLUYE YE DE SALITRE - SOPO - BRICEÑO).
7. BOGOTÁ - LA VEGA - VILLETA - HONDA Y CORÁN - GUADUAS.
8. BOGOTÁ - FUSAGASUGÁ - MELGAR - IBAGUÉ.
9. BOGOTÁ - TOCANCIPÁ - TUNJA.
10. BOGOTÁ - VILLAVICENCIO - ACACÍAS.

11. BOSCONIA – ZAMBRANO - CARMEN DE BOLÍVAR - CRUZ DEL VISO – TURBACO - CARTAGENA.
12. BUCARAMANGA - PAMPLONA - CÚCUTA.
13. CALI – POPAYÁN.
14. CARRETO - CALAMAR - SANTO TOMAS – SABANAGRANDE (ATL).
15. HONDA - DORADAL - MEDELLÍN.
16. IBAGUÉ - CALARCÁ – LA PAILA.
17. IBAGUÉ - MARIQUITA.
18. MANIZALES - MARIQUITA - HONDA.
19. MEDELLÍN - SANTA FE DE ANTIOQUIA – MUTATÁ.
20. MONTERÍA - CERETÉ - LORICA - COVEÑAS - TOLÚ - TOLUVIEJO - CRUZ DEL VISO (BOLÍVAR).
21. MOSQUERA (DESDE PEAJE RÍO BOGOTÁ D.C.) - FACATATIVÁ – LOS ALPES.
22. NEIVA - GARZÓN - PITALITO.
23. POPAYÁN - MOJARRAS - PASTO – IPIALES – RUMICHACA, INCLUYE VARIANTE DE POPAYÁN. **Aplica únicamente para las fechas de la temporada de Semana Santa.**
24. PRIMAVERA - AMAGÁ - BOLOMBOLO - CIUDAD BOLÍVAR.
25. PRIMAVERA - LA PINTADA - LA FELISA - LA MANUELA.
26. PUERTO ARAUJO - PUERTO BOYACÁ.
27. PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ- MOMPÓS - GUAMAL – EL BANCO – TAMALAMEQUE – EL BURRO.
28. SANTA MARTA - PALOMINO.
29. SINCELEJO - EL CARMEN DE BOLÍVAR.
30. SOGAMOSO - TOQUILLA.
31. TUNJA - BARBOSA.
32. TUNJA - CHIQUINQUIRÁ.
33. TUNJA - DUITAMA – SOGAMOSO, INCLUYE VARIANTE DE TUNJA.
34. VILLAVICENCIO - CUMARAL.
35. VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ.
36. YE DE CIÉNAGA - FUNDACIÓN - SAN ROQUE - AGUACHICA.
37. YE DE HATILLO (BARBOSA-ANTIOQUIA) - YARUMAL - CAUCASIA.

VÍAS CON EXCEPCIÓN DE RESTRICCIÓN:

1. BARRANQUILLA - YE DE CIÉNAGA.
2. BUCARAMANGA - LA LIZAMA.
3. BUCARAMANGA - SAN ALBERTO.
4. CÚCUTA - YE DE ASTILLEROS - SARDINATA - OCAÑA.
5. GIRARDOT – NARIÑO – GUATAQUÍ – CAMBAO.
6. NEIVA - ESPINAL - GIRARDOT.
7. PALMIRA – YE DE VILLA RICA.
8. PEREIRA – CARTAGO – LA PAILA.

NOTA ESPECIAL: Como lo dicta el Artículo 3° de la Resolución 0002307 del 12 de agosto de 2014 *"Si se presenta congestión u obstrucción de las vías por alto flujo vehicular o situaciones de emergencia en los días de que trata el artículo precedente, o en cualquier corredor vial, el Comité Interinstitucional para la Adopción y Ejecución del Plan Estratégico Integral de Seguridad y Movilidad, deberá implementar planes de regulación de tráfico (reversible, contraflujo, anillos viales), según corresponda, con el propósito de garantizar la movilización de los vehículos".*

NOTA 1: El domingo 13, lunes 14, martes 15, viernes 18 de abril y jueves 01 de mayo de 2025, **NO** se dará ampliación a la restricción de carga para la movilización de vehículos de carga con peso igual o superior a 3.4 toneladas (3400 Kilogramos), con el propósito de contribuir a la movilización de medicamentos, alimentos, combustibles y demás productos de la canasta familiar en todo el país.

Para los siguientes días, la restricción **no aplica a nivel nacional**, solo se restringirán unas vías específicas de acuerdo a los horarios enunciados en este documento, así: los viernes **21 de marzo**, **30 de mayo**, **20 de junio** y **27 de junio** de 2025, la restricción aplica **únicamente** para las salidas de la ciudad de Bogotá y vías del departamento de Cundinamarca en sentido éxodo. Igualmente aplica en ambos sentidos para las vías, "Bogotá – Fusagasugá – Melgar – Ibagué e Ibagué – Calarcá – La Paila", **el viernes 11** y el **miércoles 16 de abril** de 2025, la restricción aplicará **únicamente** para las salidas de la ciudad de Bogotá y las vías del departamento de Cundinamarca en sentido éxodo. Además, se implementará en ambos sentidos en las vías Bogotá – Fusagasugá – Melgar – Ibagué – Calarcá – La Paila y Popayán – Mojarras – Pasto – Ipiales – Rumichaca (incluye variante de Popayán). El **domingo 23 de marzo, sábado 19 de abril y domingos 01, 22 y 29 de junio de 2025**, la restricción aplica **únicamente** en ambos sentidos de la vía Bogotá – Fusagasugá – Melgar – Ibagué, en el horario de **14:00** a **23:00 horas**.

El sábado 22 de marzo, sábado 12 de abril, jueves 17 de abril y sábados 31 de mayo, 21 y 28 de junio de 2025, la restricción aplica en ambos sentidos en todas las vías sujetas a restricción y de acuerdo a los horarios enunciados en este documento (la vía Popayán – Pasto – Ipiales – Rumichaca incluyendo variante de Popayán, le aplica restricción únicamente los días que hacen parte de la temporada de Semana Santa). En la vía Honda - Doradal – Medellín aplica en ambos en el horario de **12:00 a 19:00** horas excepto el jueves 17 de abril de 2025.

Las vías "Bogotá – Fusagasugá – Melgar – Ibagué" e "Ibagué – Calarcá – La Paila", le aplica restricción en ambos sentidos en el horario de **06:00 a 18:00 para los días jueves 17 de abril y sábado 28 de junio de 2025.**

El lunes 24 de marzo, domingo 20 de abril y lunes 02, 23, 30 de junio de 2025, la restricción aplica en ambos sentidos en todas las vías a restringir y de acuerdo a los horarios enunciados en este documento (la vía Popayán – Pasto – Ipiales – Rumichaca incluyendo variante de Popayán, le aplica restricción únicamente los días que hacen parte de la temporada de Semana Santa). En las vías Bogotá – Fusagasugá – Melgar – Ibagué e Ibagué – Calarcá – La Paila, la restricción aplica desde las **08:00 hasta las 01:00** horas del día siguiente; de igual manera, para estas fechas en la via **"Bogotá – Villavicencio",** la restricción aplica de manera total (sin excepciones) a los vehículos de carga con peso igual o superior a 3.4 toneladas (3400 kilogramos) en ambos sentidos y para el **domingo 20 de abril** y **lunes 30 de junio** la restricción aplica desde las **08:00 hasta las 01:00** horas del día siguiente en este tramo vial.

NOTA 2: Los domingos que no hagan parte de un puente festivo o de la temporada de Semana Santa, la restricción de vehículos de carga se aplica en el horario de 16:00 a las 20:00 horas, como lo establece el Artículo 2 de la Resolución 0002307 del 12 de agosto de 2014.

NOTA 3: La relación de los ocho (08) corredores exceptuados de la restricción para la movilización de vehículos de carga con un peso igual o superior a 3.4 toneladas (3,400 kilogramos), se establece sin perjuicio de las medidas y disposiciones emitidas por los diferentes administradores viales.

NOTA 4: Se exceptúan del contenido del presente BOLETÍN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD, lo estipulado en el Artículo 5° de la Resolución No. 0002307 del 12 agosto de 2014, que a la letra dice: *(...) Se exceptúan de lo definido en la presente resolución, los vehículos de carga con capacidad de 3.4 toneladas o más, y de cuya carga total, por lo menos el 80% del peso corresponda a:*

1. *Periódico con ediciones del día.*
2. *Especies avícolas, huevos, leche, lácteos, carne, frutas, verduras, flores y hortalizas.*
3. *Ganado de lidia, especies pecuarias y equinos de competencia o exposición.*
4. *Arroz paddy, maíz, sorgo y soya, con destino a las plantas de procesamiento o empacado.*
5. *Desechos sólidos de origen domiciliario y desechos líquidos.*
6. *Oxígeno medicinal en estado gaseoso y líquido, identificado con los números 1072 y 1073 de la ONU, siempre que sean transportados en cilindros o en tanques criogénicos con la debida identificación exterior.*
7. *Combustibles: gasolina, ACPM, biodiesel, alcohol carburante y Gas Natural Comprimido (GNC).*
8. *Caña de azúcar y bagazo de caña de azúcar.*
9. *Maquinaria y/o herramientas para atender emergencias en la infraestructura vial, oleoductos y de servicios domiciliarios del país.*
10. *Vehículos tipo grúa que deban trasladarse para la atención de vehículos que se encuentren obstruyendo las vías.*
11. *Vehículos de recolección y transporte de leche procesada y sin procesar, sin importar el porcentaje de utilización de su capacidad, siempre y cuando se transporte sólo este producto (...)*

Es de anotar que, las excepciones anteriormente enunciadas aplican en los días y horarios de restricción descritos; por lo tanto, dichos vehículos podrán movilizarse por las vías nacionales del país.

NOTA 4.1: Para el caso de oxígeno y combustibles, se exceptúan de las medidas de restricción para vehículos de carga con peso igual o superior a 3.4 toneladas (3400 kilogramos) establecidas en el presente documento, incluyendo los domingos que no hagan parte de los puentes festivos, los vehículos dedicados al transporte de "*Oxígeno medicinal en estado gaseoso y líquido, identificado con los números 1072 y 1073 de la ONU, siempre que sean transportados en cilindros o en tanques criogénicos con la debida identificación exterior* y *Combustibles: gasolina, ACPM, biodiesel, alcohol carburante, Gas Licuado de Petróleo, JET A1, AVGAS y Gas Natural Comprimido*", sin importar el porcentaje de utilización de su capacidad, siempre y cuando sean destinados solo para esta actividad. **Esta nota NO APLICA** el lunes 24 de marzo de 2025, el domingo 20 de abril de 2025 y los lunes 02, 23 y 30 de junio de 2025 en la vía **Bogotá – Villavicencio**, toda vez que, en estas fechas, la restricción se aplicará sin ninguna excepción en este tramo vial.

NOTA 5: De acuerdo con la autorización de movilización de los vehículos de carga que transporten ganado en pie y porcino en la vía Bosconia – Santa Marta, otorgada mediante Radicado MT No. 20204000072561 del 27/02/2020, se hace necesario precisar los días y horarios autorizados, así: los días sábados cuando se aplique la restricción de vehículos de carga con capacidad igual o superior a 3.4 toneladas (3400 kilogramos), pueden transitar hasta las 14:00 horas, los días domingos pueden movilizarse en el corredor vial y los días lunes o martes festivos, deberán cumplir los horarios de restricción para vehículos de carga con capacidad de 3,4 toneladas (3.400 kilogramos) o más y de cuya carga total por lo menos el 80% del peso corresponda a ganado en pie.

NOTA 6: Teniendo en cuenta el Radicado MT No. 20204000317991 del 23/06/2020, se exceptúan de las medidas de regulación del tráfico vehicular contenidas en la Resolución 0002307 del 12 de agosto de 2014, los vehículos de carga con capacidad de 3,4 toneladas (3.400 kilogramos) o más, y de cuya carga total, por lo menos el 80% del peso corresponda a carne blanca y carne roja (de aves o de pescado, de res vacuna, porcina, ovina o caballar).

NOTA 7: Teniendo en cuenta el Radicado MT No. 20214000575661 del 10/06/2021, se exceptúan de las medidas de regulación del tráfico vehicular contenidas en la Resolución 0002307 del 12 de agosto de 2014, los vehículos de carga con capacidad de 3,4 toneladas (3.400 kilogramos) o más, y de cuya carga total, por lo menos el 80% del peso corresponda a ganado transportado con destino a frigorífico, exceptuándose como especie pecuaria.

NOTA 8: Teniendo en cuenta el alto flujo vehicular que se presentará en la Red Vial Nacional durante los puentes festivos "Día de San José" (21 al 24 de marzo), temporada de "Semana Santa" (11 al 20 de abril), "Día de la Ascensión" (30 de mayo al 2 de junio), "Día de Corpus Christi" (20 al 23 de junio) y "Sagrado Corazón de Jesús - San Pedro y San Pablo" (27 al 30 de junio), la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional implementará medidas especiales para la gestión del tráfico, incluyendo estrategias como el reversible y el contraflujo en los tramos viales que se detallan a continuación:



Vía Bogotá – Villavicencio



Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas recorredoras.

Cangureras: Peaje Boquerón y Peaje Naranjal.

ÉXODO

Días y horas del dispositivo	Viernes **21** de marzo, **11** de abril, **30** de mayo, **20** y **27** de junio de 2025. Miércoles **16** de abril y jueves **17** de abril de 2025. Sábados **22** de marzo, **12** de abril, **31** de mayo, **21** y **28** de junio de 2025.
Reversible	**De acuerdo al incremento y congestión vehicular.**
Semáforos	No Aplica

RETORNO

Día del dispositivo	Sábado **19** de abril de 2025. Domingos **23** de marzo, **20** de abril, **01**, **22** y **29** junio de 2025. Lunes **24** de marzo, **02**, **23** y **30** de junio 2025.
Reversible	Aplica para el domingo **23** de marzo, sábado **19** de abril, y domingos **01**, **22** y **29** de junio de 2025, de acuerdo al incremento y congestión vehicular se implementará de manera parcial o total en el tramo vial.
Reversible	Aplica lunes **24** de marzo, domingo **20** de abril y lunes **02**, **23** y **30** de junio de 2025, desde Villavicencio – Guayabetal – Cáqueza – Bogotá de **15:00 a 22:00** horas. Cierre sentido vehicular Bogotá – Villavicencio en el km 0 "Barrio Usal" a partir de las 13:30 horas.
Vías alternas	* Vía antigua Bogotá [Peaje Boquerón 2 - Bogotá]. * Vía Cáqueza – Ubaque - Choachí - Bogotá.

Vía Bogotá – Soacha – Silvania



Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial en cruces semafóricos e intersecciones no reguladas, presencia de patrullas recorredoras.

Cangureras: Peaje Chusacá y Peaje Chinauta.

ÉXODO

Días y horas del dispositivo	Viernes **21** de marzo, **11** de abril, **30** de mayo, **20** y **27** de junio de 2025. Miércoles **16** de abril y jueves **17** de abril de 2025. Sábados **22** de marzo, **12** de abril, **31** de mayo, **21** y **28** de junio de 2025.
Contraflujo	**De acuerdo al incremento y congestión vehicular**, desde Soacha - Chusacá – Km 71 Cucharal.
Semáforos	Intermitencia desde Av. Boyacá hasta Soacha.

RETORNO

Día del dispositivo	Sábado **19** de abril de 2025. Domingos **23** de marzo, **20** de abril, **01**, **22** y **29** junio de 2025. Lunes **24** de marzo, **02**, **23** y **30** de junio 2025.
Contraflujo o reversible	Aplica para el domingo **23** de marzo, sábado **19** de abril, y domingos **01**, **22** y **29** de junio de 2025, de acuerdo al incremento y congestión vehicular se implementará de manera parcial o total en el tramo vial.
Reversible	Aplica lunes **24** de marzo, domingo **20** de abril y lunes **02**, **23** y **30** de junio de 2025, de **12:00** hasta **00:00** horas desde Fusagasugá – Chusacá - Soacha.
Carril Transmilenio	Desde Soacha hasta la Escuela General Santander Horario de acuerdo a la necesidades y viabilidad.
Vías alternas	Puente elevado Flandes - Girardot - La Mesa - Bogotá.

Vía Bogotá – Soacha- Fusagasugá - Girardot

DÍAS DEL DISPOSITIVO

ÉXODO
Viernes **21** de marzo, **11** de abril, **30** de mayo, **20** y **27** de junio de 2025.
Miércoles **16** de abril y jueves **17** de abril de 2025.
Sábados **22** de marzo, **12** de abril, **31** de mayo, **21** y **28** de junio de 2025.

RETORNO
Sábado **19** de abril de 2025.
Domingos **23** de marzo, **20** de abril, **01**, **22** y **29** junio de 2025.
Lunes **24** de marzo, **02**, **23** y **30** de junio 2025.



Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas recorredoras.

Cangureras: Peaje Chusacá y Peaje Chinauta.

Manejos de Tráfico - Pare y Siga
(Horarios de aplicación de acuerdo al estado de la movilidad)

1. Km 82+00 al km 83+500 sector Apaftanal, Contraflujo - "pare y siga", se habilitan los dos carriles en funcionamiento en sentido Bogotá – Girardot y/o Girardot – Bogotá.
2. Km 86+700 al km 87+00 sector apaftanal, Contraflujo - "pare y siga", se habilitan los dos carriles en funcionamiento en sentido Bogotá – Girardot y/o Girardot – Bogotá.
3. Km 91 al km 92 sector subia, Contraflujo - "pare y Siga", se habilitan los des carriles en funcionamiento en sentido Bogotá – Girardot y/o Girardot – Bogotá.
4. Km 99 al km 104 sector alto de rosas, Contraflujo - "pare y Siga", se habilitan los dos carriles en funcionamiento en sentido Bogotá – Girardot y/o Girardot – Bogotá.
5. Km 105+400 al km 107+00 Alto de la Cruz, Contraflujo - "pare y Siga", se habilitan los dos carriles en funcionamiento en sentido Bogotá – Girardot y/o Girardot – Bogotá.
6. Km 79+950 al 78+500 calzada Girardot – Bogotá "pare y Siga", se habilitan los dos carriles en funcionamiento en sentido Bogotá – Girardot y/o Girardot – Bogotá.
7. Km 76+600 calzada Bogotá - Girardot "pare y Siga", se habilitan los dos carriles en funcionamiento en sentido Bogotá – Girardot y/o Girardot – Bogotá.
8. Km 76+300 al 77+00 calzada Bogotá - Girardot "pare y Siga", se habilitan los dos carriles en funcionamiento en sentido Bogotá – Girardot y/o Girardot – Bogotá.
9. Km 74+950 al km 74+700 calzada Bogotá - Girardot "pare y Siga", se habilitan los dos carriles en funcionamiento en sentido Bogotá – Girardot y/o Girardot – Bogotá.
10. Km 73+900 a km 73+850 calzada Bogotá - Girardot "pare y Siga", se habilitan los dos carriles en funcionamiento en sentido Bogotá – Girardot y/o Girardot – Bogotá.
11. Km 72+800 a km 72+350 calzada Bogotá - Girardot "pare y Siga", se habilitan los dos carriles en funcionamiento en sentido Bogotá – Girardot y/o Girardot – Bogotá.
12. Km 71+650 a km 71+450 calzada Bogotá - Girardot "pare y Siga", se habilitan los dos carriles en funcionamiento en sentido Bogotá – Girardot y/o Girardot – Bogotá.
13. Km 71+050 a km 71 calzada Girardot - Bogotá "pare y Siga", se habilitan los dos carriles en funcionamiento en sentido Bogotá – Girardot y/o Girardot – Bogotá.
14. Km 62 calzada Girardot - Bogotá "pare y Siga", se habilitan los des carriles en funcionamiento en sentido Bogotá – Girardot y/o Girardot – Bogotá.

Vía Bogotá – Los Alpes



Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas recorredoras.

Cangureras: Peaje Río Bogotá y Peaje El Corzo.

ÉXODO	
Días y horas del dispositivo	Viernes **21** de marzo, **11** de abril, **30** de mayo, **20** y **27** de junio de 2025. Miércoles **16** de abril y jueves **17** de abril de 2025. Sábados **22** de marzo, **12** de abril, **31** de mayo, **21** y **28** de junio de 2025.
Contraflujo o Reversible	No Aplica
Semáforos	No Aplica

RETORNO	
Día del dispositivo	Sábado **19** de abril de 2025. Domingos **23** de marzo, **20** de abril, **01**, **22** y **29** junio de 2025. Lunes **24** de marzo, **02**, **23** y **30** de junio 2025.
Maneja de tránsito	Cierre total de vía en la Glorieta de Mosquera hacia La Mesa. De acuerdo a los horarios establecidos por la Secretaría de Movilidad de Cundinamarca, en la vía Apulo – La Mesa - Mosquera.
Semáforos	Intermitencia desde la calle 138.
Vías alternas	No aplica

San Gil - Bucaramanga



Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas recorredoras.

ÉXODO

Días y horas del dispositivo	Viernes **21** de marzo, **11** de abril, **30** de mayo, **20** y **27** de junio de 2025. Miércoles **16** de abril y jueves **17** de abril de 2025. Sábados **22** de marzo, **12** de abril, **31** de mayo, **21** y **28** de junio de 2025.
Contraflujo o Reversible	**De acuerdo al incremento y congestión vehicular**
Semáforos	No Aplica

RETORNO

Día del dispositivo	Sábado **19** de abril de 2025. Domingos **23** de marzo, **20** de abril, **01**, **22** y **29** junio de 2025. Lunes **24** de marzo, **02**, **23** y **30** de junio 2025.
Reversible	Desde el km 76+600 (Sector El Bwey) hasta el km 78+800 (Sector E.D.S El Molino - Piedecuesta). **de acuerdo al incremento y congestión vehicular.**
Semáforos	Intermitencia entrada a Piedecuesta.
Vías alternas	No aplica.

Antioquia - Vía La Mansa - Primavera



Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas recorredoras.

Cangureras: Peaje de Amaga.

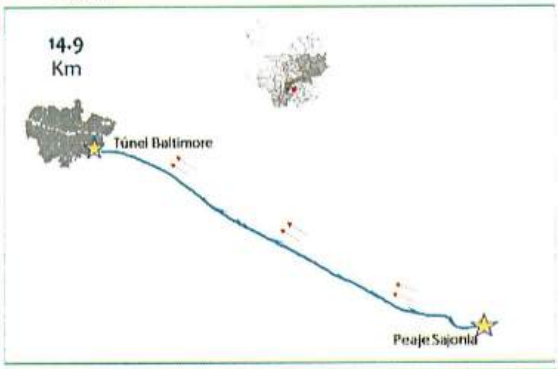
ÉXODO

Días y horas del dispositivo	Viernes **21** de marzo, **11** de abril, **30** de mayo, **20** y **27** de junio de 2025. Miércoles **16** de abril y jueves **17** de abril de 2025. Sábados **22** de marzo, **12** de abril, **31** de mayo, **21** y **28** de junio de 2025.
Contraflujo o Reversible	**De acuerdo al incremento y congestión vehicular.**
Vías alternas	Bolombolo, Santa fe de Antioquia, Medellín.

RETORNO

Día del dispositivo	Sábado **19** de abril de 2025. Domingos **23** de marzo, **20** de abril, **01**, **22** y **29** junio de 2025. Lunes **24** de marzo, **02**, **23** y **30** de junio 2025.
Contraflujo o Reversible	*Desde el sector de Camilo C km 81+700 hasta el km 94+800 vía La Mansa – Primavera ruta 6003 de* **15:00** a **19:00** Horas.
Vías alternas	Bolombolo, Santa fe de Antioquia, Medellín.

Antioquia - Conexión vía túnel Aburrá Oriente



Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas recorredoras.

Cangureras: Peaje sajonia.

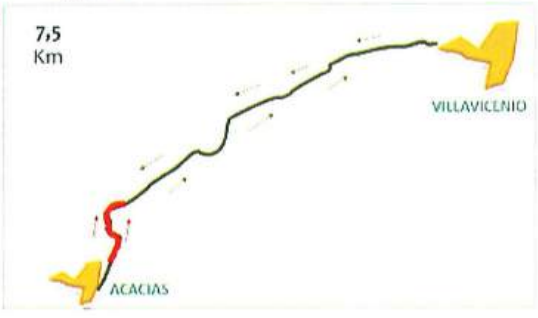
ÉXODO

Días y horas del dispositivo	Viernes **21** de marzo, **11** de abril, **30** de mayo, **20** y **27** de junio de 2025. Miércoles **16** de abril y jueves **17** de abril de 2025. Sábados **22** de marzo, **12** de abril, **31** de mayo, **21** y **28** de junio de 2025.
Contraflujo o Reversible	**De acuerdo al incremento y congestión vehicular**
Semáforos	No Aplica

RETORNO

Día del dispositivo	Sábado **19** de abril de 2025. Domingos **23** de marzo, **20** de abril, **01**, **22** y **29** junio de 2025. Lunes **24** de marzo, **02**, **23** y **30** de junio 2025.
Contraflujo o Reversible	Desde la glorieta de Sajonia Km 14+900 hasta el Km 0+000 (entrada Baltimore) ruta 56AN12 de **17:00** a **20:00** horas.
Reversibles no feriados	**NO APLICA**
Vías alternas	Variante Palmas doble calzada Las Palmas, Medellín

Acacias - Villavicencio



Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas recorredoras.

Cangureras: Peaje Ocoa

ÉXODO

Días y horas del dispositivo	Viernes **21** de marzo, **11** de abril, **30** de mayo, **20** y **27** de junio de 2025. Miércoles **16** de abril y jueves **17** de abril de 2025. Sábados **22** de marzo, **12** de abril, **31** de mayo, **21** y **28** de junio de 2025.
Reversible	De acuerdo al incremento y congestión vehicular se implementará de manera parcial o total en el tramo vial.
Semáforos	No Aplica

RETORNO

Día del dispositivo	Sábado **19** de abril de 2025. Domingos **23** de marzo, **20** de abril, **01**, **22** y **29** junio de 2025. Lunes **24** de marzo, **02**, **23** y **30** de junio 2025.
Reversible	Desde Km 24 Peaje Ocoa hasta el Km 23+500 **De acuerdo al incremento de la movilidad.**
Vías alternas	**NO APLICA**
Semáforos	No Aplica

Vía Fusagasugá – Bogotá



RETORNO

Día del dispositivo	Domingos que no hacen parte de un puente festivo y temporada de semana santa
Contraflujo o reversible	De acuerdo al incremento y congestión vehicular se implementará en la vía Fusagasugá – Bogotá, desde el km 77 Silvania hasta el km 100 sector la báscula, sentido retorno (Fusagasugá – Bogotá).
Vías alternas	1. Soacha – Sibaté – San Miguel - La Aguadita – Fusagasugá 2. Mosquera – Mondoñedo – La Mesa – Tocaima - Girardot

Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial, puntos de información y orientación a los usuarios viales y presencia de patrullas recorredoras.

Cangureras: Peaje Chusacá.

Los horarios establecidos podrán ser modificados por la Dirección de Tránsito y Transporte a través del Puesto de Mando Unificado (PMU) en caso de alto flujo vehicular o situaciones de emergencia, conforme a la nota especial de este comunicado. Asimismo, se autoriza la implementación de medidas de manejo del tránsito vehicular durante los puentes festivos de 2025 correspondientes "Día de San José" (21 al 24 de marzo), temporada de "Semana Santa" (11 al 20 de abril), "Día de la Ascensión" (30 de mayo al 2 de junio), "Día de Corpus Christi" (20 al 23 de junio) y "Sagrado Corazón de Jesús - San Pedro y San Pablo" (27 al 30 de junio), en las fechas y horarios establecidos.

NOTA 9: Los vehículos tipo grúa que se movilicen para la atención de vehículos varados y siniestrados que se encuentren sobre las vías, se exceptúan de la restricción definida en el presente documento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5, numeral 10 de la Resolución 0002307 del 12 de agosto de 2014.

NOTA 10: Los vehículos que transportan carga extra-dimensionada o extra-pesada, se someterán a las restricciones para los vehículos de carga descritos en la Resolución 0002307 del 12 de agosto de 2014 y lo establecido en los Boletines Estratégicos de Seguridad y Movilidad emanados por el Ministerio de Transporte y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

NOTA 11: La Policía Nacional a través de la Dirección de Tránsito y Transporte y en coordinación con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, autorizará la movilización de vehículos para la asistencia humanitaria y maquinaria para la atención de emergencias, situaciones de caso fortuito o fuerza mayor sobre la red vial, asimismo, de las entidades del sistema (Cruz Roja, Defensa Civil, Ejército Nacional y Policía Nacional).

NOTA 12: El Instituto Nacional de Vías (INVIAS), la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y las concesiones de la red vial nacional han programado la suspensión de obras que afecten la movilidad durante la vigencia del presente comunicado. No obstante, debido al desarrollo de algunos proyectos concesionados y en cumplimiento de la programación y ejecución de los respectivos contratos, se podrán realizar labores puntuales en la vía. En estos casos, el concesionario garantizará la adecuada señalización para preservar la seguridad y movilidad de los usuarios.

NOTA 13: Se establece el Puesto de Mando Unificado - PMU con asistencia del Ministerio de Transporte, Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, Superintendencia de Transporte, Instituto Nacional de Vías – INVIAS, Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Para dudas, inquietudes o reportes adicionales de las vías, se encuentran dispuestos los siguientes canales de atención, así:

1. Para dudas, inquietudes o reportes de las vías, se encuentra dispuesta la línea de atención #767.

2. Los usuarios podrán consultar información del estado de las vías las 24 horas del día a través de X @numeral767 y Facebook/numeral767.

Brigadier General **CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO**
Directora de Tránsito y Transporte - Policía Nacional

Doctor **LUIS ALEJANDRO ZAMBRANO RUIZ**
Director de Transporte y Tránsito - Ministerio de Transporte

Elaborado por: U. Gonzalo Hernández Sanabria /DITRA - GRUTA
Revisado por: MY. Edilber Pabón Forero /DITRA-ASJUR
MY. Jonathan Leandro Calderón Barreto /DITRA-ARMUL (E)
TC. Germán Alexander Gómez Aranguren /DITRA – SUTRA (E)
Fecha de elaboración: 19/03/2025
Archivo: Z:\DITRA-2025\RESTRICCIÓN CARGA

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

CIRCULAR No. 016

(14 MAR 2025)

PARA: Gobernadores, Alcaldes, Coordinadores Departamentales, Distritales y Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, Directores de Corporaciones Autónomas Regionales, Entidades Operativas, Entidades Sectoriales, Entes de Control, Organizaciones de Cooperación Internacional en Colombia, Organizaciones de la Sociedad Civil, Comunidades y demás integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de la Región Caribe Continental e Insular.

DE: **CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS**
Director General
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

ASUNTO: Lineamientos para la preparación y el alistamiento ante la primera temporada de lluvias 2025 en diversas zonas del país, con probables condiciones del Fenómeno de La Niña.

Respetados integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SNGRD, reciban un cordial saludo.

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), como entidad coordinadora del SNGRD comparte la presente circular, con el objetivo de informar sobre los principales aspectos relacionados con el inicio de la primera temporada de lluvias del año en gran parte del país. Así mismo, pone a disposición del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), los lineamientos generales relacionados con la preparación y el alistamiento, con el fin de que estos sean contextualizados y aplicados en los diferentes territorios, sectores y comunidades, permitiendo la adopción de acciones preventivas oportunas.

Durante las últimas semanas, de forma atípica, han prevalecido las condiciones lluviosas en el país, a pesar de tratarse de una época en la que normalmente se registran volúmenes mucho menores. Ahora bien, la climatología indica un incremento normal en las lluvias a partir de mediados de marzo en diversas zonas del territorio nacional, en tanto que, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales-IDEAM, así como la Administración Nacional del Océano y de la Atmósfera de los Estados Unidos (NOAA, por sus siglas en inglés) han indicado en boletines e informes recientes que las condiciones

asociadas al Fenómeno de La Niña están presentes, sin que se haya desarrollado como tal el fenómeno, pues por definición y de acuerdo con lo que ha referido constantemente el IDEAM, deben prevalecer durante al menos cinco meses consecutivos, las características oceánicas y atmosféricas que definen el fenómeno en el Pacífico tropical.

Más allá de que pueda desarrollarse o no el fenómeno, el IDEAM ha señalado una mayor probabilidad de lluvias por encima de lo normal para los próximos meses particularmente en áreas de las regiones Pacífica, Andina y Caribe, es decir que habría una tendencia a excesos de precipitación en relación con los promedios históricos.

La situación referida sugiere que durante los próximos tres (3) meses e inclusive un poco más, podamos tener progresivamente suelos con mayores contenidos de humedad en buena parte del país. Es importante señalar, que en áreas del norte de la región Caribe, es normal que las lluvias comiencen a ser más frecuentes desde mediados de abril y durante mayo especialmente, decreciendo en algunas zonas entre junio y julio.

La proyección de suelos más húmedos, sumado a la predicción de lluvias en cantidades por encima de los promedios, implican un incremento paulatino y persistente en la ocurrencia de eventos como movimientos en masa, inundaciones, crecientes súbitas, avenidas torrenciales, rayos y vendavales, entre otros.

Con base en lo expuesto, la UNGRD emite las siguientes orientaciones de preparación y alistamiento:

1) Articular el Plan de Desarrollo Territorial con la Estrategia Departamental/Municipal de Respuesta a Emergencias (EDRE/EMRE) y con el Plan Departamental/Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (PDGRD/PMGRD), procurando que su marco estratégico y componente programático estén articulados con el plan anual de inversiones, para que se prioricen e impulsen las acciones concretas a través de la inversión de recursos para la gestión del riesgo de desastres en los territorios.
2) Analizar los contenidos de los PDGRD/PMGRD, haciendo énfasis en la caracterización de escenarios de riesgo relacionados con la ocurrencia de los fenómenos El Niño/La Niña. Se busca identificar áreas susceptibles, elementos expuestos y posibles vulnerabilidades, así como evaluar daños y pérdidas para determinar las medidas de intervención necesarias. Esto permitirá comprender y reducir las condiciones de riesgo, fortaleciendo la preparación, la respuesta a emergencias y los procesos de recuperación.
3) Coordinar con las autoridades ambientales la articulación entre los Planes Territoriales de Gestión del Riesgo y la integración de la Gestión del Riesgo de Desastres con los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCAS), y

demás instrumentos de planeación ambiental, sectorial, privado y comunitario, de manera que estos aporten a la Gestión del Riesgo de Desastre.

4) Revisar y actualizar los planes de contingencia por probable Fenómeno de La Niña, considerando los escenarios de riesgo previstos para la temporada y garantizando su articulación con las Estrategias Territoriales para la Respuesta a Emergencias (EMRE/EDRE).
5) Verificar la articulación de las Estrategias Territoriales de Respuesta a Emergencia (EMRE/EDRE) con los planes de emergencia sectoriales, institucionales, comunitarios y familiares.
6) Identificar y monitorear los puntos críticos por escenario de riesgo y realizar el monitoreo y seguimiento en zonas urbanas y rurales, implementando las acciones necesarias para la protección de la vida y seguridad de los habitantes. De igual forma, contemplar las medidas para la protección y seguridad de animales de compañía, animales de producción y/o fauna silvestre que se encuentren ubicados en zonas de alto riesgo.
7) Fortalecer las instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento a través de los Consejos Departamentales/Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD/CMGRD), destinadas a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en el territorio.
8) Promover la participación activa de las secretarías, dependencias o entidades del gobierno territorial, en la planificación y en la asignación de responsabilidades tendientes a gestionar el riesgo de desastres, desde la órbita de su misionalidad, asegurando que la Gestión del Riesgo de Desastres sea un pilar fundamental en la gobernanza del territorio.
9) Fomentar la integración y participación activa de los actores del desarrollo a nivel territorial, mediante la coordinación entre entidades públicas, privadas, comunales y comunitarias, con el fin de generar sinergias y llevar a cabo acciones conjuntas para gestionar los riesgos identificados de manera efectiva.
10) Fomentar la creación de sinergias y estrategias colaborativas entre territorios contiguos, fomentando la planificación conjunta para gestionar de manera efectiva los riesgos compartidos.
11) Desarrollar e implementar estrategias para fortalecer los Sistemas de Alerta Temprana (SAT)[1] institucionales y comunitarios, estableciendo planes de mantenimiento correctivo y preventivo, así como acciones encaminadas al fortalecimiento de capacidades con el fin de velar por el buen funcionamiento del mismo. En caso de no contar con un SAT, se recomienda generar espacios de organización comunal y comunitaria para establecer y comunicar una probable

[1] Ver guia desarrollo SAT en el link: https://pubhtml5.com/pxou/rhde/Gu%C3%ADa_para_el_desarrollo_de_sistemas_de_alerta_temprana_SAT/

situación de emergencia y desarrollar un plan que permita identificar las capacidades del territorio para implementar un mecanismo de alerta comunitaria, haciendo uso de los recursos con los que se cuenta.

12) Garantizar la efectividad de la actuación interinstitucional en la respuesta a emergencias, fortaleciendo las instituciones a través de buenas prácticas de preparación, tales como la actualización del inventario de capacidades del territorio, la coordinación con entidades operativas y de medios de comunicación para la difusión de alertas, la vinculación de personal y adquisición de equipos e insumos para la respuesta (kit de maquinaria amarilla y blanca, ayuda humanitaria de emergencia, entre otros).
13) Verificar el estado y la disponibilidad de los sitios destinados como alojamientos temporales, centros logísticos humanitarios, centros de reserva, entre otros, relacionados con la respuesta a emergencias.
14) Desarrollar en la medida de lo posible un sistema de información físico y/o electrónico (mapoteca, datos poblacionales, infraestructura expuesta, entre otros) que permita a las autoridades gestionar la información disponible para una toma de decisiones acorde y oportuna con las necesidades del territorio.
15) Realizar y ejecutar un plan de comunicaciones con lenguaje claro e inclusivo para la comunidad, garantizando que sea accesible para las personas con discapacidad y comprensible para las comunidades étnicas, haciendo énfasis en campañas preventivas y de conocimiento de los niveles de alerta, así como en el desarrollo de un plan interno para los miembros de los Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres (incluyendo la cadena de llamadas y el estado de las redes de telecomunicaciones).
16) Socializar con las comunidades los planes de contingencia para los fenómenos asociados a la temporada de lluvias, considerando los posibles efectos de los excesos previstos, promoviendo la formulación y/o actualización de los planes familiares, comunales y comunitarios de respuesta a emergencias, en los cuales se determinen rutas de evacuación, puntos de encuentro, teléfonos de emergencia y demás acciones de respuesta ante la materialización de un evento catastrófico por cualquiera de los fenómenos que pueden ocurrir durante la temporada de lluvias.
17) Identificar los recursos disponibles en los Fondos Territoriales de Gestión de Riesgo de Desastres (FTGRD), y verificar si éstos corresponden al nivel de riesgo al que está expuesto el territorio por temporada de lluvias. Adicionalmente, convocar a la junta directiva del FTGRD, para asegurar las asignaciones y apropiaciones de recursos indispensables para la respuesta a emergencias.
18) Fortalecer los FTGRD, como mecanismos de financiación destinados a gestionar los riesgos. Estos fondos deben estar constituidos, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo, y de manejo del desastre (preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción). Es

imperativo que la Secretaría de Hacienda territorial o quien haga sus veces, conozca acerca de este mecanismo de financiación y su funcionamiento.

19) Realizar el inventario de los instrumentos de transferencia del riesgo tanto públicos como privados con los que cuente el territorio. Esto incluye, los seguros de bienes públicos (calles, plazas, puentes, caminos, edificios oficiales, escuelas públicas, hospitales, cuarteles, vías públicas, entre otros); el aseguramiento agropecuario (cultivos agrícolas, pasturas, plantaciones forestales, así como las actividades pecuarias, piscícolas y acuícolas); y la infraestructura para la prestación de servicios públicos entre otros. El objetivo es identificarlos y hacerlos efectivos en caso de que se vean afectados, evitando duplicidad en el financiamiento de la recuperación y/o reconstrucción de esos bienes o pérdidas económicas en el caso de las actividades y activos agropecuarios.
20) Solicitar a los prestadores de servicios públicos de electricidad, movilidad, alcantarillado, acueducto, aseo, entre otros, los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP) donde tengan estructurado sus Planes de Emergencia y Contingencia, conforme lo establecido en el Decreto 2157 de 2017.
21) Revisar los informes del Ministerio de Salud y Protección Social sobre las acciones de promoción y prevención y realizar seguimiento a los indicadores de salud pública y vigilancia epidemiológica, estableciendo acciones coordinadas a nivel sectorial.
22) Activar la cadena de llamado ante una situación de alerta en coordinación con el consejo municipal territorial y especificar las medidas de actuación.
23) Estar atentos a los boletines e informes hidrológicos, climáticos y de alertas del IDEAM, respecto a la evolución y proyección de las lluvias en el país, los probables incrementos en los niveles de alerta por fenómenos amenazantes asociados a temporada de lluvias, así como por la presencia de eventos no esperados durante esta temporada.
24) Acelerar medidas de reducción del riesgo que estén en proceso y realizar mantenimiento de la infraestructura vital y esencial.

Teniendo en cuenta estas recomendaciones, los invitamos a consultar el anexo a esta circular, en donde encontrarán mayor información de las acciones a realizar para la preparación y alistamiento ante la primera temporada de lluvias 2025.

Algunos otros aspectos que también deben ser considerados:

- La heterogeneidad del comportamiento climatológico en el territorio colombiano y la vulnerabilidad creciente de diversa índole asociada a múltiples factores socioeconómicos, nos obliga a estar más preparados ante la probable presencia de fenómenos asociados a tiempo lluvioso. De manera particular, se hace énfasis ante las avenidas torrenciales, fenómeno que se presenta de manera súbita y es de alta

peligrosidad. En el siguiente vínculo, la UNGRD les comparte las cuencas donde este fenómeno podría presentarse:
https://storymaps.arcgis.com/stories/92be247cd0e9478095b60aec45d894cc

- La cultura del reporte es clave para construir conocimiento en el país. Es fundamental reportar a la Sala de Crisis y al Centro de Información y Telecomunicaciones - CITEL de la UNGRD, sobre las afectaciones en el orden territorial y en los diferentes sectores. Los canales para reportar son:
  - ✔ Vía email para soporte: radioc@gestiondelriesgo.gov.co
  - ✔ Celular (llamadas, WhatsApp): 312 5852311
  - ✔ Teléfono fijo: 601 5529696 Ext. 850
- De acuerdo con lo establecido en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley 1523 de 2012, los alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción, teniendo en cuenta las causales descritas en dichos artículos. Una vez realizada la declaratoria se debe reportar al departamento para la coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva.
- Si declara la situación de calamidad, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, solicitará a la UNGRD la creación de usuario y contraseña para el acceso y diligenciamiento en la plataforma Registro Único de Damnificados - RUD. Es importante señalar que, la solicitud de acceso y el diligenciamiento de esta plataforma debe realizarse de manera independiente para cada emergencia que se presente en el territorio.
- Cabe recordar que sólo se debe realizar la declaratoria de calamidad cuando el evento ha generado alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, lo cual exige ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción que superan las capacidades del territorio, y así mismo permite que el Gobierno nacional de conformidad con los principios de subsidiariedad y concurrencia pueda realizar el apoyo a las entidades territoriales, mediante acciones de coordinación en materia de reducción, respuesta y rehabilitación.
- Ahora bien, en caso que sea necesario suplir la necesidad de alojamiento temporal, ya sea por razones de riesgo inminente, por destrucción total o parcial de la vivienda, o que ésta se encuentre en condición de inhabitabilidad en la zona afectada, es importante recordar que podrán acceder a la ayuda de relocalización transitoria por evacuación. Para conocer los requisitos y el procedimiento para la entrega de esta ayuda, lo invitamos a consultar la Resolución 483 del 24 mayo de 2023.

En conclusión, como entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, es imprescindible seguir las recomendaciones y aportar a la preparación institucional y comunitaria, así como llevar a cabo las acciones de conocimiento, reducción del riesgo y

manejo de desastres que se estimen necesarias para contribuir desde su jurisdicción y competencia, a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS
Director General
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboró: Grupo Técnico Subdirección para el Conocimiento del Riesgo C. EUSKA
Grupo Técnico Subdirección para la Reducción del Riesgo
Grupo Técnico Subdirección para el Manejo de Desastres
Revisó: Ana Milena Prada Uribe / Subdirectora para el Conocimiento del Riesgo
Aprobó: Carlos Alberto Carrillo Arenas / Director General

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

ANEXO CIRCULAR

INTRODUCCIÓN

El clima del país y en particular el comportamiento de las precipitaciones, es bastante heterogéneo a lo largo y ancho del territorio nacional. Dicha peculiaridad, está asociada en buena parte a las condiciones geográficas dadas en primera instancia por su ubicación latitudinal. Esta primera característica, implica la presencia e incidencia continua de la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT[2]), la cual se desplaza de sur a norte durante el primer semestre del año y de norte a sur durante el segundo, siendo en buena parte, el principal factor que modula las temporadas de lluvia debido justamente a ese movimiento que presenta en el año.

Otro factor determinante asociado a la ubicación geográfica de nuestro país, es el hecho de estar en la intersección de dos océanos. El Pacífico, pues en la zona tropical de este océano se desarrollan los Fenómenos El Niño/La Niña, los cuales suelen ocasionar déficits y excesos de lluvia respectivamente en gran parte del país; sumado a ello, durante buena parte del año, hay un ingreso notorio de humedad desde dicho océano hacia el área continental, lo cual incide en cantidades significativas de lluvia a lo largo de región Pacífica. Parte de esa humedad, llega a zonas del occidente de región Andina, incrementando la probabilidad de lluvias fuertes en esa zona del país.

Por su parte, la influencia del Atlántico en términos de incremento en las lluvias, está dada por el tránsito de ondas tropicales que se desplazan por este océano particularmente entre mayo y noviembre. Al ingresar al mar Caribe, las ondas tropicales generan normalmente un incremento de la nubosidad y de las lluvias. Así mismo, por ser una zona de tránsito natural de los ciclones tropicales, estos fenómenos pueden tener una influencia directa o indirecta en el tiempo y el clima, especialmente del centro y norte del territorio nacional, ocasionando una mayor propensión a eventos detonados por lluvias.

Sumado a lo anterior, el ingreso de humedad desde la Amazonía incrementa la probabilidad de que pueda haber más nubosidad y lluvias en el centro y sur del país. No sobra mencionar que nuestras cordilleras juegan un papel preponderante no solo

[2] La Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT) es esa banda de nubosidad y lluvias producto del choque o encuentro de los vientos alisios del noreste con los del sureste.

en la distribución de las temperaturas, sino a su vez, en las cantidades de precipitación que suelen presentarse sobre una vertiente más que en la otra.

Estas particularidades dadas por la condición geográfica del territorio nacional, implican la ocurrencia constante de precipitaciones, lógicamente variando en cantidades dependiendo de la época. Por esta razón, se hace énfasis en hablar de temporadas de menos lluvias, y temporadas de lluvias o más lluvias.

Normalmente, la primera temporada de lluvias en los departamentos andinos y en algunas zonas de la región Caribe, se presenta desde mediados de marzo, extendiéndose hasta mediados de junio aproximadamente. Dicho incremento también es perceptible en diversas áreas de la región Pacífica, más allá de que pueda pasar en cierta forma desapercibido, por ser una zona que a lo largo del año presenta altas cantidades de lluvia.

Por su parte, la climatología de la Orinoquía y de la Amazonía (con excepción de Leticia y sus alrededores) indica que desde mediados de marzo se da comienzo a la temporada de lluvias, incrementándose en relación con los meses anteriores. En esas zonas del oriente del país, el pico máximo de lluvias suele presentarse entre mayo y julio aproximadamente.

Bajo el contexto referido, se espera que las condiciones lluviosas que se vienen presentando en amplios sectores del país, empaten en cierta forma con la temporada de lluvias, con excepción de algunas áreas del centro y norte de la región Caribe, en donde se prevé que se generalicen hacia la segunda quincena de abril y durante el mes de mayo.

Por lo anterior, es altamente probable que se incrementen progresivamente las inundaciones, los movimientos en masa, las crecientes súbitas, las avenidas torrenciales y las tormentas eléctricas.

Debemos estar permanentemente preparados, para lo cual es fundamental un mayor reconocimiento de las amenazas de origen hidrometeorológico en nuestros territorios, así como los diversos elementos expuestos y sus vulnerabilidades.

Es clave contar con comunidades organizadas que además de reconocer esas particularidades del territorio que implican una condición de riesgo, estén contextualizadas frente a las acciones y actividades de preparación y alistamiento que deben adelantar en lo individual y en lo colectivo, ante el aumento progresivo de las

lluvias y/o la predominancia de tiempo lluvioso. Será muy importante que acojan las recomendaciones que fijen los entes territoriales para la gestión del riesgo de desastres y la retroalimentación constante entre las entidades del SNGRD y la comunidad en general.

1. PRECIPITACIONES ANTECEDENTES

En relación con la lluvia antecedente, de acuerdo con la información suministrada por el IDEAM, propio de la época, durante enero de 2025 se presentó una condición predominantemente seca en amplios sectores del país, en particular en áreas de región Caribe, norte de la Orinoquía, Altiplano Cundiboyacense y el centro y oriente del Valle del Cauca.

Las mayores cantidades se registraron en zonas del Pacífico caucano y nariñense con volúmenes entre 600 y 800 mm[3]. Seguidamente el centro y sur de Chocó y oriente caldense en donde se alcanzaron los 300 a 400 mm. Otras áreas como el Archipiélago de San Andrés y Providencia, piedemonte del Putumayo, Caquetá y Meta y zonas puntuales del Cauca y del Huila, registraron lluvias entre 200 y 300 mm. En el resto del país, los acumulados fueron menores a 150 mm.

Con base en la información de IDEAM, en términos de anomalías, aunque se registraron excesos altos en porcentaje en áreas de las regiones Orinoquía y Caribe, incluyendo San Andrés y Providencia, es importante mencionar que los volúmenes en esas zonas no fueron significativos. Sucede que al ser muy bajos los promedios históricos de enero, unas pocas cantidades superan en un alto porcentaje estos promedios. También se registraron excesos en zonas del Alto Cauca y Alto Magdalena, mientras que los déficits fueron significativos en el centro y norte de la región Pacífica y en el centro de la región Andina.

Durante febrero, un mes que normalmente es de pocas lluvias, se presentó un incremento notorio de las precipitaciones en amplios sectores del país. Volúmenes extremadamente altos (800 a 1.200 mm) en el centro de Chocó. Otras cantidades altas (cercanas a los 800 mm), en áreas del sur de la región Pacífica, oriente de Caldas y piedemontes de Caquetá y de Putumayo. En buena parte de los departamentos andinos

[3] Un (1) milímetro de lluvia equivale a un litro de agua que cae en una superficie de un metro cuadrado. Aunque esa medida es puntual tiene una representatividad aproximada de 10 kilómetros a la redonda.

y del centro-sur de la Amazonía, prevalecieron cantidades entre los 100 y los 400 mm, con excepción de algunas áreas de Boyacá y los Santanderes en donde los registros fueron un poco menores. Los volúmenes más bajos de lluvia se registraron en gran parte de la Orinoquía y de la región Caribe con acumulados menores a los 100 mm; inclusive, algunas áreas con cantidades escasas o nulas.

En términos de anomalías de forma general y teniendo en cuenta la información del IDEAM, se presentaron excesos de precipitación superiores al 60% en regiones Andina, Pacífica y Amazonía, así como en el Archipiélago de San Andrés y Providencia y en diversas zonas del centro y sur de la región Caribe y del piedemonte de Meta, Cundinamarca y Boyacá. Por el contrario, un patrón deficitario importante en áreas del norte de la Orinoquía, con cantidades entre un 40 y un 60% por debajo de lo normal, al igual que en zonas puntuales de Bolívar, Magdalena y Córdoba.

2. ESTADO ACTUAL DEL OCÉANO PACÍFICO TROPICAL Y PROBABILIDAD DE FENÓMENO LA NIÑA

En el contexto de los Fenómenos El Niño Oscilación del Sur (ENOS, por sus siglas en inglés) se destaca la presencia de aguas frías en áreas del occidente del océano Pacífico tropical (Figura 1).

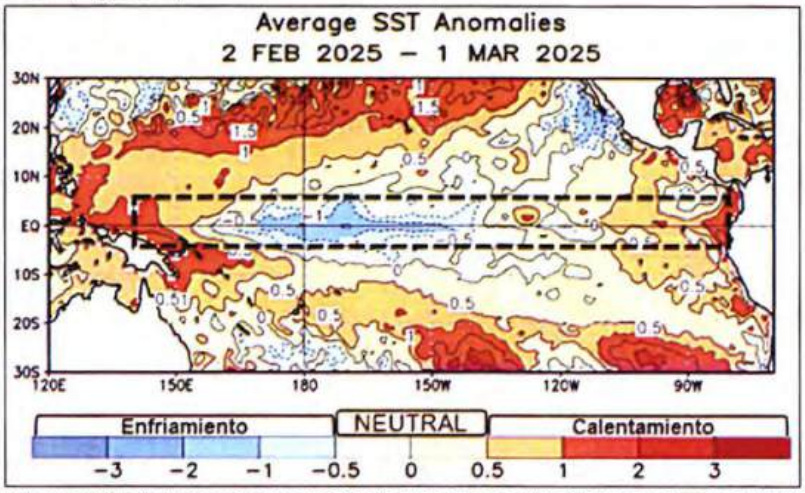


Figura 1 Promedio de anomalías de la temperatura superficial del mar durante las últimas 4 semanas (2 de febrero a 1 de marzo de 2025). El recuadro punteado señala el área de seguimiento a variables oceánicas y atmosféricas en el Pacífico tropical para establecer condiciones ENOS (Niño/Neutral/Niña). Fuente: NCEP/NOAA.

En el mes de diciembre de 2024, la Administración Nacional del Océano y de la Atmósfera de los Estados Unidos (NOAA, por sus siglas en inglés) indicó que se presentaban condiciones La Niña. Dicha afirmación, basada en las observaciones, las cuales mostraban un acoplamiento entre el océano y la atmósfera. Asociado a lo anterior el pronóstico de consenso realizado por científicos del Instituto Internacional de Investigación para el Clima y la Sociedad (IRI, por sus siglas en inglés) y del Centro de Predicción Climática de la NOAA, en su análisis del 19 de febrero de 2025 indicaron para febrero una probabilidad del 95% de condiciones La Niña, disminuyendo al 59% en marzo de 2025 y al 34% en abril del mismo año. En este último mes con una mayor probabilidad de condiciones neutrales (66%). De acuerdo con el consenso del análisis de ese 19 de febrero, se indicaba que desde abril hasta octubre de 2025 prevalecería la neutralidad en el Pacífico tropical (Figura 2).

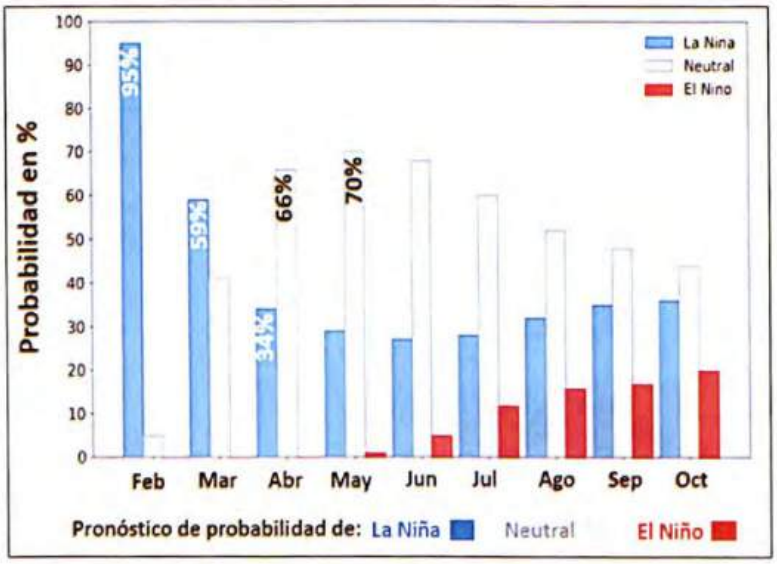


Figura 2 Pronóstico Oficial de Consenso del IRI emitido el 19 de febrero de 2025. Fuente: IRI.

En el último reporte, el pronóstico del IRI y la NOAA emitido el 13 de marzo de 2025 indica textualmente en su sinopsis:

> *"Se favorece el desarrollo de ENSO-neutral para el próximo mes y que persista hasta el verano del hemisferio norte (62% de probabilidad en junio-agosto 2025)".*

De manera específica se indica que todos los índices semanales de las anomalías de la temperatura superficial del mar mostraron un declive de las condiciones de

enfriamiento observado en meses anteriores. Por lo anterior, la Discusión diagnóstica señala:

> *"El promedio del Conjunto Multi-Modelo de Norte América y del IRI predicen una transición a condiciones de ENSO-neutral en la próxima temporada. El equipo de pronosticadores concurre y predice ENSO-neutral, con una probabilidad mayor a 50% hasta julio-septiembre 2025"*
>
> *"En resumen, se favorece el desarrollo de ENSO-neutral para el próximo mes y que persista hasta el verano del hemisferio norte (62% de probabilidad en junio-agosto)".*

La Figura 3 muestra el cambio drástico de los análisis hacia una condición neutral en el océano Pacífico tropical.

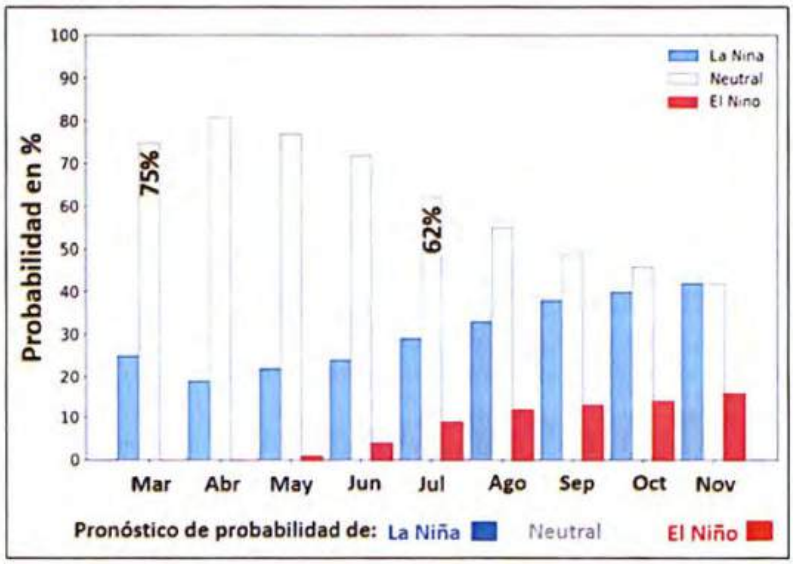


Figura 3 Pronóstico Oficial de Consenso del IRI emitido CPC/IRI el 13 de marzo de 2025. Fuente: CPC/IRI.

En relación con el Atlántico, está mucho menos frío que el año pasado lo que podría sugerir una temporada de ciclones tropicales menos activa de lo que fue el año anterior. Algunos centros internacionales indican que podría estar muy cercana a lo normal. Sin embargo, como se señala en diversos ámbitos, más allá del número de ciclones pronosticado, tan solo uno que impacte de forma directa un territorio puede ocasionar muerte y destrucción. De igual forma, los efectos indirectos por el tránsito o formación de un ciclón tropical en cercanías de las costas y/o islas del Caribe colombiano, pueden dejar lluvias intensas que sugieren un incremento en la propensión a emergencias.

3. PREDICCIÓN CLIMÁTICA

El IDEAM a través del Boletín de Predicción Climática No. 361 de comienzos de marzo ha señalado lo siguiente:

> *"El Ideam informa que la dinámica oceánica y atmosférica reflejó condiciones características de La Niña durante el último trimestre. En este contexto, las variaciones climáticas del país serán moduladas en gran medida por las oscilaciones intraestacionales, dinámica típica de la temporada y la posible evolución de las condiciones Tipo La Niña."*

En cuanto al probable comportamiento de las precipitaciones para el trimestre marzo-mayo de 2025 el IDEAM indica:

- Marzo

  "En el territorio nacional se esperan lluvias en la categoría POR ENCIMA de lo normal.

  La categoría por debajo de lo normal se prevé en una zona de menor extensión ubicada en el nororiente de Amazonas, con probabilidades que oscilan entre el 50% y 70%.

  La categoría por encima de lo normal se espera en la mayor parte del territorio nacional (continental e insular), con probabilidades superiores al 50%.

  El comportamiento normal dominaría en sectores del sur del país."

- Abril

  "En el territorio nacional se esperan lluvias en la categoría POR ENCIMA de lo normal.

  La categoría por debajo de lo normal se prevé en una amplia zona distribuida en el centro de la región Amazónica, tanto como en el centro y norte del Chocó, incluyendo áreas del occidente en Cauca y Nariño, con probabilidades que oscilan entre el 45% y 70%.

  La categoría por encima de lo normal se espera en la mayor parte del territorio nacional (continental e insular), con probabilidades superiores al 50%.

  El comportamiento normal dominaría en sectores del sur del país."

- Mayo

"En el territorio nacional se esperan lluvias en la categoría POR ENCIMA de lo normal.

La categoría por debajo de lo normal se prevé en áreas puntuales de Chocó, Arauca, Meta, Caquetá, Vaupés, Putumayo y Amazonas, con probabilidades que oscilan entre el 45% y 60%.

La categoría por encima de lo normal se estima en amplias extensiones del país (continental e insular), con probabilidades entre el 50% y 70%.

El comportamiento normal dominaría en la mayor parte del territorio en La Guajira y Magdalena, y otras zonas que hacen parte de los diferentes departamentos".

A partir de las proyecciones del IDEAM, es importante indicar de forma general cuál es la climatología de la precipitación para marzo, abril, mayo y junio, con base en lo referido por algunos documentos del instituto, a saber:

Marzo	Marzo es un mes de transición entre la primera temporada de menores precipitaciones del año y la primera temporada lluviosa - centrada en abril y mayo - para la región Andina. En este sentido, los volúmenes de precipitación sobre esta región empezarían a aumentar con respecto a los meses de enero y febrero. En la región Pacífica persisten lluvias abundantes y tienden a ser ligeramente mayores con respecto a febrero. La Amazonía y Orinoquía colombiana presentan un incremento gradual en los volúmenes, de sur a norte.

Abril	Abril hace parte de la primera temporada lluviosa del año, época en la cual la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT) se ubica en el centro del territorio nacional, favoreciendo las precipitaciones en el centro de la región Andina y Pacífica. Al oriente del territorio nacional, las lluvias dependen más de las fluctuaciones asociadas a la Zona de Convergencia del Atlántico Sur (ZCAS) y al ingreso de masas húmedas procedentes del sur del continente, las cuales favorecen las precipitaciones en la Amazonía y apoyan la transición de la época de menos lluvias a la temporada de más precipitaciones en la Orinoquía especialmente en el Piedemonte Llanero del Meta. En la región Caribe, es normal que aumenten los volúmenes de precipitación con respecto a marzo, principalmente al sur de Bolívar y Cesar, así como sobre la Sierra Nevada de Santa Marta.

Mayo	Mayo hace parte de la primera temporada lluviosa del año en la región Andina, época en la cual la ZCIT se ubica en el centro del territorio nacional. Al oriente del país, las precipitaciones dependen más de las fluctuaciones asociadas a la ZCAS y del ingreso de masas húmedas procedentes del sur del continente. Sobre la región Caribe, es normal que aumenten significativamente los volúmenes de precipitación con respecto al mes anterior, producto del paso de ondas tropicales del este, las cuales suelen presentarse entre mayo y noviembre. En la región Pacífica se incrementan las precipitaciones con respecto al mes de abril, y paulatinamente sobre la Amazonia, empiezan a disminuir los volúmenes de precipitación con respecto al mes anterior sobre el trapecio Amazónico, pero continúan en ascenso hacia el piedemonte de esta región, para alcanzar sus máximos volúmenes hacia el mes de junio.

Junio	En junio se presenta la transición entre la primera temporada de precipitaciones y la segunda temporada de menos lluvias del año, que según los registros se presenta en la mayor parte de la región Andina y en el oriente de la región Caribe. En sectores del norte del país es normal que las lluvias persistan debido a la migración paulatina de la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT) desde el centro hacia el norte del país, junto con la actividad ciclónica del mar Caribe propia de la época del año. Al oriente del territorio nacional, las precipitaciones dependen más de las fluctuaciones asociadas a la migración de la Zona de Convergencia del Atlántico Sur (ZCAS), la cual apoya la transición de la época de menos lluvias a la temporada de mayores precipitaciones, de mitad y parte del segundo semestre del año en la Orinoquía colombiana. En la Amazonia, se incrementan las lluvias al nororiente, mientras que descienden en amplios sectores, especialmente los que se ubican en el sur de la región.

4. POSIBLES EVENTOS ASOCIADOS AL DÉFICIT DE LLUVIAS

Aunque esta circular está enfocada hacia la primera temporada de lluvias, no debe desconocerse que por estacionalidad suelen prevalecer condiciones persistentes de pocas precipitaciones en zonas de la región Caribe, en donde la persistencia de condiciones secas, durante marzo y buena parte de abril, mantienen la propensión para la ocurrencia de incendios forestales durante este periodo.

EVENTOS	DESCRIPCIÓN
Incendios forestales	Debido especialmente a la combinación de factores como temperaturas altas, pocas precipitaciones y en especial por actividades del ser humano que detonan este tipo de eventos, los cuales se acentúan o propagan ante condiciones de vientos fuertes.

EVENTOS	DESCRIPCIÓN
	Es probable que estos factores mantengan la propensión a incendios forestales durante lo que resta de marzo y en el comienzo de abril, en sectores del centro y norte de región Caribe, así como en algunas áreas del norte de la Orinoquia en lo que resta de marzo.

5. POSIBLES EVENTOS ASOCIADOS A EXCESOS DE LLUVIA

La estacionalidad de la precipitación para el país indica que desde marzo se incrementan las cantidades de lluvia en amplios sectores de regiones Pacífica, Andina, Orinoquía y Amazonía (con excepción de los alrededores de Leticia), así como en algunas áreas del sur de la Caribe, mientras que, en el centro y norte de esta última región, desde el final de abril es más evidente dicho aumento de las lluvias. A partir de lo anterior y de acuerdo con las proyecciones del IDEAM, es altamente probable que se incrementen progresivamente los eventos asociados a tiempo lluvioso. Así mismo, que en el acumulado de eventos de la temporada sobresalgan los siguientes eventos asociados a condiciones lluviosas.

EVENTOS	DESCRIPCIÓN
Crecientes súbitas	Se sugiere monitoreo permanente, especialmente en los ríos de pendiente moderada a fuerte de regiones Pacífica, Orinoquia y Amazonia, así como en cuencas de valles estrechos y profundos en departamentos andinos y los que drenan desde la Sierra Nevada de Santa Marta, pues ante lluvias fuertes de corta duración y condiciones antecedentes que impliquen humedad en los suelos aumenta la propensión de crecientes súbitas. Especial atención a las zonas en donde se presenta recurrencia frente a este tipo de eventos.
Movimientos en masa	La persistencia de tiempo lluvioso en zonas mencionadas en el anterior ítem, ocasiona la saturación de los suelos generando inestabilidad en los taludes en zonas de ladera, por lo que se recomienda realizar actividades de monitoreo continuo, especialmente en aquellas zonas que hayan identificado históricamente esta problemática.
Avenidas torrenciales	Por definición, es un flujo muy rápido a extremadamente rápido de detritos saturados, no plásticos (Índice de plasticidad menor que 5%), que transcurre principalmente confinado a lo largo de un canal o cauce con pendiente pronunciada. Es uno de los fenómenos más peligrosos debido a sus características de ocurrencia súbita, altas velocidades y grandes distancias de viaje. Este tipo de fenómeno es característico de las zonas que suelen presentar una amenaza alta por movimientos en masa; particularmente, en esas áreas

EVENTOS	DESCRIPCIÓN
	que han presentado eventos históricos asociados a torrencialidad, es necesario mantener el monitoreo constante, de manera especial en suelos que puedan tener cierto grado de saturación por lluvias antecedentes. Al igual que los movimientos en masa, mayor propensión desde abril hasta mediados de junio en departamentos andinos y en zonas de vertiente de la sierra nevada de Santa Marta, mientras que en los piedemontes de la Orinoquia y de la Amazonia, la mayor propensión durante los próximos meses por cantidad de lluvias se presenta entre abril y julio. En región Pacífica, aunque se incrementa la probabilidad de este evento entre abril y junio, es necesario mantener las acciones de seguimiento y monitoreo, así como lo ligado a la prevención de manera constante, debido a los altos volúmenes que recibe dicha región a lo largo del año.
Vendavales	Se asocian a cambios bruscos de temperatura. Ocurre principalmente bajo condiciones de humedad antecedente, con un día en el que las temperaturas aumentan súbitamente, lo que da lugar a nubes de gran desarrollo vertical, predecesoras de lluvias fuertes de corta duración entre un periodo seco o menos lluvioso y un periodo húmedo. En la fase de preparación se recomienda identificar las infraestructuras que requieren ser aseguradas y realizar acciones para asegurarlas.
Tormentas eléctricas	Se caracteriza por la aparición de rayos y el sonido de truenos. La intensa humedad hace que el ambiente se torne inestable lo que desencadena nubes de gran desarrollo vertical (tipo cumulonimbus), las cuales tienen la capacidad de generar tormentas y eventos extremos de precipitación. Se espera una mayor actividad en frecuencia y duración, particularmente en abril y mayo en los departamentos andinos y en la región Pacífica, en tanto que en zonas de regiones de la Orinoquia y la Amazonia mayor propensión entre abril y julio.
Granizadas	Es un tipo de precipitación de partículas irregulares de hielo. Se forma bajo características de inestabilidad que conducen a nubes de gran desarrollo vertical, predecesoras de tormentas intensas. En la fase de preparación se recomienda identificar las infraestructuras que requieren ser aseguradas y realizar acciones para asegurarlas, así como la limpieza de canales. Mayor probabilidad de ocurrencia también durante abril y mayo, particularmente en áreas andinas en donde por sus condiciones geográficas se presenta una recurrencia histórica del fenómeno.
Niebla	Asociada a las condiciones atmosféricas que afectan la visibilidad a menos de 1 km; en las carreteras, generan una mayor probabilidad de accidentes de tránsito. Se recomienda identificar a nivel departamental tramos de mayor accidentalidad vial y poner en marcha medidas de prevención para la seguridad vial.

6. SECTORES EXPUESTOS

A continuación, se presentan los sectores expuestos durante la temporada.

SECTOR	DESCRIPCIÓN
Transporte	Entre abril y junio es probable un incremento importante en la propensión a eventos con afectación de vías terrestres por inestabilidad de laderas y afectación fluvial por niveles de los ríos. De igual forma, por posibles movimientos en masa y afectación marítima por empalizadas. Durante todo el periodo se esperan condiciones de precipitación y niveles de los ríos con posibles afectaciones al sector transporte. Importante hacer una revisión de las zonas que presentan una mayor frecuencia a cierto tipo de fenómeno de origen hidrometeorológico que ocasione afectaciones recurrentes al sector.
Agropecuario	Afectación por inundación de hectáreas con cultivos que requieren poca agua. Así mismo, ante la persistencia de las precipitaciones o presencia de eventos extremos ocasionados por lluvias fuertes, pueden verse afectados espacios de desarrollo para el crecimiento de diferentes especies de animales, bien sea para medios de vida o se trate de mascotas. Propensión al desarrollo de plagas.
Ambiente	Pérdida de bosques y biodiversidad o migración de especies de fauna por eventos asociados tiempo lluvioso (inundaciones, movimientos en masa) y en algunos casos por eventos relacionados con condiciones secas particularmente en el corto plazo, en áreas del norte de región Caribe y del norte de la Orinoquia (incendios forestales).
Agua y Saneamiento	Acueducto: racionamiento de agua o desabastecimiento debido a la calidad del agua o daños en infraestructura de acueductos por el efecto o impacto de eventos extremos de origen hidrometeorológico. Alcantarillado: la cantidad de lluvia puede superar la capacidad del alcantarillado pluvial. Aseo: afectación por posibles movimientos en masa en rellenos sanitarios o disminución de la frecuencia en la recolección de residuos por daño en vías de acceso a los rellenos sanitarios.
Salud	Aumento de vectores que facilitan el incremento de enfermedades (IRA, EDA, Zoonosis, entre otros) en la población en general. Los servicios de salud se pueden ver afectados si la infraestructura donde prestan el servicio sufre daños ante la ocurrencia de una determinada emergencia por la temporada de lluvias.
Minero energético	Incremento de los niveles de los embalses, que pueden generar episodios de inundaciones aguas abajo debido al mayor caudal de salida del flujo de agua. Se recomienda realizar descargas de agua de manera controlada y vigilar la posible obstrucción de túneles de salida ante la posibilidad de presencia de material vegetal y rocas que los taponen. Afectaciones en el desarrollo de

SECTOR	DESCRIPCIÓN
	actividades mineras debido a fenómenos externos y evaluación de las actividades internas que puedan generar condiciones de riesgo, considerando las precipitaciones como detonante.
Vivienda	Afectación de la infraestructura debida a vendavales, inundaciones, avenidas torrenciales y movimientos en masa.
Educación	Debido a la ocurrencia de algún evento extremo ocasionado por tiempo lluvioso, los servicios educativos se pueden ver afectados, si la infraestructura se ve averiada o su accesibilidad es limitada.
Cultura	Los servicios culturales se pueden ver afectados si la infraestructura presenta averías o su accesibilidad es limitada ante las condiciones de tiempo adverso.
Turismo, Comercio e Industria	La afectación recae sobre el acervo productivo (edificaciones, maquinaria y equipos, repuestos e insumos, productos terminados y mobiliario, prestación de servicios especializados en zonas turísticas) debida a inundaciones, movimientos en masa y avenidas torrenciales, principalmente.

7. RECOMENDACIONES GENERALES PARA DEPARTAMENTOS, DISTRITOS Y MUNICIPIOS

a) Activar el CDGRD/ CMGRD en su territorio.
b) Realizar comités de conocimiento y manejo de desastres para identificar los escenarios de riesgo que se presentan en la temporada, entre los que se encuentran:

Por condiciones de tendencia seca	Por condiciones lluviosas
✔Incendios forestales	✔Escenario de riesgo por movimientos en masa ✔Escenario de riesgo por inundaciones ✔Escenario de riesgo por crecientes súbitas ✔Escenario de riesgo por vendavales ✔Escenarios de riesgo avenida torrencial ✔Escenarios de riesgo por erosión fluvial.

c) Revisar y/ o ajustar la estrategia departamental / municipal de respuesta a emergencia
d) Activar el protocolo de monitoreo y seguimiento con relación de los escenarios de riesgos identificados, para lo cual se recomienda:

- ✔ Mantener el monitoreo de la información y alertas provenientes de IDEAM y la UNGRD.
- ✔ Realizar monitoreo y seguimiento en campo de puntos críticos por escenarios de riesgo.
- ✔ Identificar los sectores -urbanos y rurales- de mayor susceptibilidad a los fenómenos según su contexto territorial, y evaluar conjuntamente con las entidades del CDGRD/ CMGRD los efectos que pueden presentarse durante la temporada.
- ✔ Mantener un inventario de puntos críticos de vías secundarias y terciarias.

- ✔ Identificar y analizar los grupos sociales más vulnerables ante la ocurrencia de fenómenos asociados, con el fin de diseñar e implementar acciones diferenciadas y efectivas que permitan reducir sus condiciones de vulnerabilidad, su preparación para la respuesta y recuperación.

e) Desarrollar estrategias para fortalecer los Sistema de Alerta Temprana (SAT[4]) teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Sistema de Alerta Institucional

Actualizar en la Estrategia Municipal, Distrital o Departamental de respuesta el directorio de cadena de llamado según el orden y medio de comunicación para activar los CMGRD – CDGRD en caso de emergencias.

Mecanismos de Alerta comunitaria.

Conocimiento del territorio: Marque las zonas de peligro que la comunidad conoce.

Monitoreo: Identifique sitios de montaña y ríos para realizar el monitoreo comunitario con miras y pluviómetros artesanales elaborados por la comunidad.

Difusión de la Alerta: Identifique las personas y números de celular o chat para emitir la alerta comunitaria, uso de sirenas de entidades operativas, perifoneo. emisoras.

Capacidad de Respuesta: a) Identifique y señalice las rutas de evacuación hacia el punto de encuentro. b) Identifique las personas encargadas de dirigir la comunidad hacia los puntos de encuentro en caso de evacuación en coordinación con las entidades operativas presentes en la zona. c) Socialice en la comunidad el SAT y las formas de comunicación para las indicaciones de retorno después de una evacuación.

Para el desarrollo de monitoreo comunitario puede consultar las cartillas UNGRD[5].

- ✔ Si el territorio no cuenta con Sistema de Alerta Temprana – SAT:
  - Fortalezca la organización comunitaria para establecer y comunicar una probable situación de emergencia.
  - Desarrolle un plan que permita identificar las capacidades del territorio para implementar un mecanismo de alerta comunitaria.
  - Realice monitoreo en ríos o puntos críticos identificados por la comunidad donde se pueden presentar niveles de los ríos que incrementen la propensión a desabastecimiento hídrico, movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales. Según la zona donde se encuentre coordinar la alerta temprana para acciones de respuesta en caso de la inminencia y/o ocurrencia de un evento.
  - Realice visitas a zonas de alta vulnerabilidad y socialice con las comunidades las señales de peligros, medidas preventivas y los datos de contacto de las oficinas de emergencia que funcionen 24 horas.

- ✔ Si el territorio cuenta con un Sistema de Alerta Temprana - SAT

[4] Ver guia desarrollo SAT en el link: https://pubhtml5.com/pxou/rhde/Gu%C3%ADa_para_el_desarrollo_de_sistemas_de_alerta_temprana_SAT/

[5] Ver link: https //pubhtml5.com/pxou/vuiq/basic/

- Establezca planes de mantenimiento correctivo y preventivo con el fin de velar por el buen funcionamiento del sistema.
- Revise los estudios de riesgo municipales, departamentales y sectoriales; identifique posibles zonas para reasentamiento, priorización de acciones para la preparación de la respuesta y reducción del riesgo de desastres, teniendo en cuenta el ordenamiento del territorio alrededor del agua.

✔ Socializar los niveles de alerta con el Sistema Municipal y Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, para facilitar la toma de medidas de actuación y apropiación. Además, promover su comprensión y aplicación en la comunidad a través de estrategias de comunicación asertiva y diferenciada.

Alerta ROJA	**Para tomar acción:** Advierte a las entidades operativas y comunidades sobre el riesgo que puede ocasionar un fenómeno con efectos adversos sobre la población, el cual requiere la atención inmediata por parte de la población y de los cuerpos de atención y socorro. Se emite esta alerta sólo cuando la identificación de un evento extraordinario indique la probabilidad de amenaza inminente y cuando la gravedad del fenómeno implique la movilización de personas y equipos, interrumpiendo el normal desarrollo de sus actividades cotidianas.
Alerta NARANJA	**Para prepararse:** Indica la presencia de un fenómeno. No implica materialización del riesgo pero es un aviso para activar vigilancia continúa y activar a las entidades operativas y comunidades, ya que las condiciones son propias para el desarrollo de un fenómeno.
Alerta AMARILLA	**Para informarse:** Es un mensaje oficial por el cual se difunde información. Por lo regular se refiere a eventos observados o registrados y puede contener algunos elementos de pronóstico a manera de orientación. Por sus características futuras está encaminado a informar para prepararse.
	Condiciones normales: La información que se suministra se encuentra dentro de los rangos normales. Tiempo para alistamiento y monitoreo para realizar la revisión y actualización de Estrategias de Respuesta, inventarios, recordar el funcionamiento de la sala de crisis o COE , funcionamiento de la operación de los servicios de respuesta (salud, albergue temporal, agua y saneamiento, etc)

f) Actualizar el mapa de actores.

Organismos operativos	Empresas prestadoras de servicios públicos
Fuerza pública	Representantes de Juntas de Acción Comunal
Entidades descentralizadas y centralizadas	Realice el directorio de los miembros del sistema municipal/departamental para la gestión del riesgo de desastres
Entidades público, privadas	Organizaciones de la sociedad civil

g) Actualizar el inventario de capacidades del sistema departamental/municipal.
h) Revisar su plan municipal/departamental para la gestión del riesgo desastres y actualizar las acciones prospectivas como:

Realizar un trabajo conjunto con los miembros del sector ambiental y la Autoridad Ambiental correspondiente para el monitoreo y limpieza de los cuerpos de agua, principalmente aquellos que puedan afectar a la población o a los sistemas productivos.
Establecer turnos para fines de semana y festividades, de manera que se cuente con un alistamiento institucional OPORTUNO Y EFECTIVO 24 horas durante la temporada.
Verificar el correcto funcionamiento de la planta de tratamiento de agua y los demás servicios básicos del municipio.
Motivar a las comunidades para que adelanten el desarrollo de Planes familiares y comunitarios de Emergencia, que les permita estar preparados y saber cómo actuar frente a un posible evento.

Realizar ejercicios de simulación y/o simulacros con las comunidades expuestas a riesgos, de manera que las personas identifiquen el sistema de alarma, los sitios seguros y puntos de encuentro en caso de una emergencia.

- ✔ Realice una reunión de la junta directiva del fondo departamental/municipal para la gestión del riesgo de desastres y revise el funcionamiento y disponibilidad de los recursos de los Fondos de Gestión del Riesgo.
- ✔ Solicite a los prestadores de servicios públicos los planes para la gestión del riesgo de desastres actualizados que habla el decreto 2157 del 2017 para el servicio de electricidad, movilidad, alcantarillado, acueducto, aseo, entre otros.

i) Desarrollar un plan de comunicaciones externo e interno
- ✔ Externo, para los municipios, comunidad JAC y JAL, medios de comunicación.
- ✔ Interno, para los miembros del sistema departamental/municipal para la gestión del riesgo de desastres.

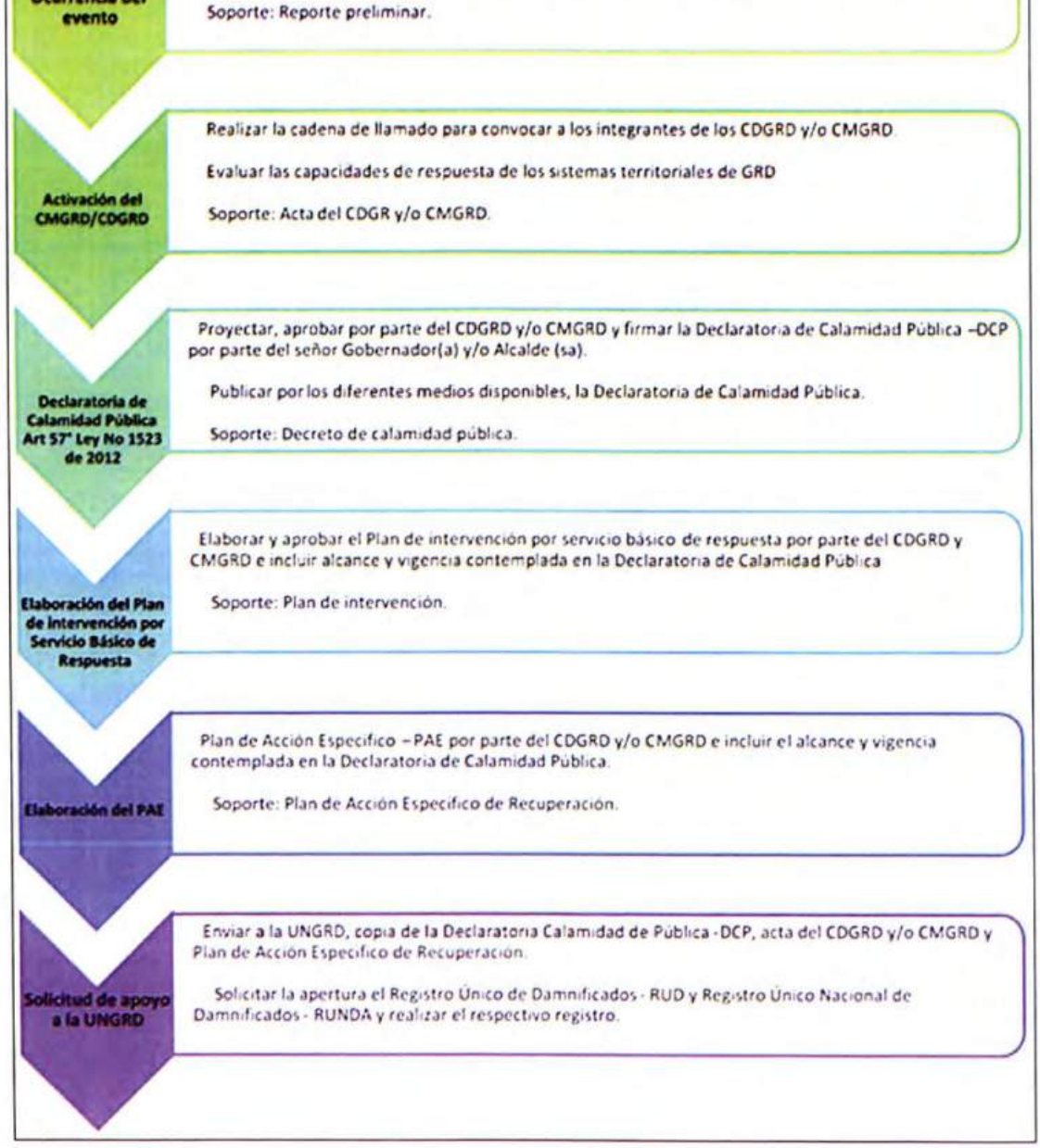
j) Socializar las Estrategias Municipales, Distritales y Departamentales para la Respuesta a Emergencias y los protocolos de respuesta por los medios de comunicación locales, de manera que las comunidades conozcan las medidas previstas y las rutas para solicitar apoyo.

k) En relación a medidas de reducción del riesgo:
- ✔ Establecer con las instituciones públicas, privadas y comunitarias, principalmente con las instituciones educativas y entidades de salud, un plan de revisión estructural, de manera que puedan detectarse situaciones de riesgo y corregirse antes del inicio de la temporada.
- ✔ Acelerar medidas de mitigación que estén en proceso y realizar mantenimiento de la infraestructura, vías, puentes, etc.
- ✔ Destinar recursos provenientes de los fondos territoriales de gestión del riesgo de desastres, a la ejecución de medidas de reducción del riesgo (limpieza de canales y otras medidas de mitigación a través de soluciones basadas en la naturaleza), de acuerdo con los programas establecidos en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo, el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de desarrollo municipal.

l) En relación a medidas de prevención del riesgo:
- ✔ Coordinar con las empresas de servicios públicos la difusión de campañas educativas y de limpieza de ríos y canales de aguas lluvias.
- ✔ Coordinar con las autoridades ambientales la articulación entre los Planes Territoriales de Gestión del Riesgo y la integración de la Gestión del Riesgo de Desastres con los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCAS) y demás instrumentos de planeación ambiental, de manera que estos aporten a la Gestión del Riesgo de Desastres.

m) En relación a medidas de protección financiera:
- ✔ Revisar en su territorio la disponibilidad de instrumentos de transferencia del riesgo (tipos de seguros: agropecuarios, climáticos, aseguramiento de cultivos, créditos y auxilios al producto, entre otros) en el mercado financiero, para adquirirlos oportunamente e incentivar su uso en la comunidad y el sector público y privado.

n) Respecto al procedimiento para solicitar apoyo a la UNGRD:
- ✔ En caso de una situación de emergencias donde la emergencia supere la capacidad de respuesta del nivel local y departamental, se podrá gestionar ante la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres (UNGRD) el apoyo, soportado en la solicitud del CDGRD y/o CMGRD, la afectación en personas, bienes y servicios referidos en una Declaratoria de Calamidad Pública, así:


Ocurrencia del evento
Entrega del reporte preliminar de situación y afectación a la UNGRD, para ello la UNGRD cuenta con la CITEL la cual funciona las 24 horas y se puede contactar al correo electrónico: radioc@gestiondelriesgo.gov.co y los teléfonos (601-5529696 Ext. 735-850, 312-5852311)
Soporte: Reporte preliminar.
Activación del CMGRD/CDGRD
Realizar la cadena de llamado para convocar a los integrantes de los CDGRD y/o CMGRD.
Evaluar las capacidades de respuesta de los sistemas territoriales de GRD
Soporte: Acta del CDGR y/o CMGRD.
Declaratoria de Calamidad Pública Art 57° Ley No 1523 de 2012
Proyectar, aprobar por parte del CDGRD y/o CMGRD y firmar la Declaratoria de Calamidad Pública –DCP por parte del señor Gobernador(a) y/o Alcalde (sa).
Publicar por los diferentes medios disponibles, la Declaratoria de Calamidad Pública.
Soporte: Decreto de calamidad pública.
Elaboración del Plan de Intervención por Servicio Básico de Respuesta
Elaborar y aprobar el Plan de intervención por servicio básico de respuesta por parte del CDGRD y CMGRD e incluir alcance y vigencia contemplada en la Declaratoria de Calamidad Pública
Soporte: Plan de intervención.
Elaboración del PAE
Plan de Acción Especifico –PAE por parte del CDGRD y/o CMGRD e incluir el alcance y vigencia contemplada en la Declaratoria de Calamidad Pública.
Soporte: Plan de Acción Especifico de Recuperación.
Solicitud de apoyo a la UNGRD
Enviar a la UNGRD, copia de la Declaratoria Calamidad de Pública -DCP, acta del CDGRD y/o CMGRD y Plan de Acción Especifico de Recuperación.
Solicitar la apertura el Registro Único de Damnificados - RUD y Registro Único Nacional de Damnificados - RUNDA y realizar el respectivo registro.

Una vez se supere la emergencia en el territorio se debe declarar el Retorno a la Normalidad en reunión del CDGRD y/o CMGRD mediante Decreto en el marco del Art 64° de la Ley 1523 de 2012.

Identifique los comités locales de discapacidad de sus municipios, establezca reuniones con ellos y exponga la presente Circular, para que esta población y sus familias puedan prepararse en caso de posibles emergencias. Revise que las rutas de evacuación y los sistemas de alarma sean accesibles para personas con discapacidad.

Identifique las comunidades étnicas presentes en su territorio, (comunidades indígenas, comunidades NARP y comunidades Rom) establezca contacto con el representante de estas comunidades, presente la circular y cree un canal de comunicación eficiente con ellos para que puedan acceder a la información necesaria para prepararse en caso de eventuales emergencias. Sugiera que revisen dentro de sus territorios rutas de evacuación y puntos de encuentro.

8. RECOMENDACIONES SECTORIALES

SECTOR	RECOMENDACIONES
Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	- Adelantar procesos administrativos de carácter preventivo y sancionatorio para la recuperación de las zonas de protección, humedales, rondas y playones en zonas afectadas. - Adelantar acciones de control y manejo de residuos sólidos y peligrosos. - Adelantar la identificación de las áreas que sufrieron afectación debido a incendios durante la temporada de menos lluvias y dar las debidas recomendaciones de manejo a dichas áreas dado que con la llegada de la lluvia los suelos pueden presentar inestabilidad y ser susceptibles a la ocurrencia de movimientos en masa. - Adelantar acciones de preparación para la atención de animales silvestres que no se encuentran adaptados plenamente a las condiciones que pueda acarrear la temporada de lluvias. - Implementar acciones articuladas de la red de Autoridades Ambientales para responder de manera efectiva ante los efectos e impactos de la variabilidad climática.
Sector Salud y Protección Social	- Adelantar un autodiagnóstico de las capacidades y alcance en la respuesta a emergencias en salud pública (brotes, epidemias o eventos de interés). - Evaluar la seguridad de la infraestructura hospitalaria y garantizar condiciones de seguridad para el personal y los recursos de atención de urgencias. - Activar los planes hospitalarios de emergencias, Centro Nacional de Enlace y Centros Reguladores de Urgencia y Emergencia. - Garantizar el adecuado funcionamiento de la red de ambulancias, para el transporte seguro de los afectados. - Evaluar los requerimientos de recursos en salud, profesionales, técnicos, transporte de pacientes y dotación de suministros, insumos y medicamentos.

SECTOR	RECOMENDACIONES
Sector Minas y Energía	- Disponer de una red y plan de comunicaciones frente a la temporada. - Activar y fortalecer acciones y programas de promoción y prevención en zonas de mayor susceptibilidad a enfermedades relacionadas con la temporada. - Tomar las medidas necesarias para garantizar el proceso de control de calidad del agua para consumo humano. - Vigilar los riesgos asociados a la disposición de basuras. - Activar el Comité de Seguimiento de Embalses y Represas. - Coordinar con el SNGRD la apertura de compuertas de los embalses y represas, para alistamientos frente a incrementos importantes de caudal de ríos y quebradas que pudieran generar inundaciones. - Garantizar el adecuado funcionamiento de la red para el suministro del servicio. - Solicitar a entidades públicas y privadas adscritas al sector, la evaluación del riesgo y activación de planes de contingencia frente a los eventos asociados a la temporada de lluvias. - Determinar la capacidad del servicio y alternativas del suministro, frente a la temporada de lluvias. - Realizar seguimiento a las empresas prestadoras del servicio a nivel nacional. - Activar los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP) y coordinar su operatividad, articulado con los planes territoriales de gestión de riesgo. - Elaborar un mapa de actores y empresas cuyas actividades puedan verse afectadas por la temporada de lluvias, así como aquellas que, por su naturaleza, puedan representar un riesgo para la comunidad. Esto permitirá establecer estrategias de gestión de los escenarios de riesgo de manera coordinada. - Solicitar la activación de planes de contingencia frente a los eventos asociados a la temporada de lluvias.
Sector Agropecuario	- Se recomienda a todos los agricultores y ganaderos, tener en cuenta un posible aumento en la oferta hídrica y el aumento de la probabilidad de anegamientos en áreas con déficit de drenaje. - Revisar continuamente el boletín agrometeorológico del IDEAM, como herramienta en los procesos de planificación de temporadas de siembra y cosecha. En ese mismo sentido, participar activamente en las mesas agroclimáticas con el fin de no solo estar enterado de posibles cambios en los patrones de lluvia en relación con lo normal, sino a su vez, realizar los aportes del caso desde el sector, con el ánimo de tener elementos suficientes en términos de prevención. - Activar el procedimiento para un eventual censo de afectados por la temporada y oferta de plan de ayudas y refinanciamiento para casos especiales - Adelantar actividades de prevención y control en materia de zoonosis (MinAgricultura).

SECTOR	RECOMENDACIONES
Sector Transporte	- Activar planes de contingencia de la red vial nacional ante la temporada de lluvias. - Prever afectaciones viales a razón de fenómenos de movimientos en masa, que pudieran influir en el transporte de productos. - Disponer de una red y plan de comunicaciones frente a la temporada de lluvias. - Alistamiento de plan para la recuperación rápida de vías y rutas de acceso. - Activar el plan de contingencia para la operación aérea durante la temporada de lluvias. - Adelantar acciones preventivas en la red vial nacional. - Fortalecer acciones de comunicación y educación frente a medidas de prevención durante la temporada. - Se recomienda identificar a nivel departamental tramos de mayor accidentalidad vial y poner en marcha las medidas de aumento de seguridad vial. Ello debido a que se pueden presentar mayor número de accidentes de tránsito, asociados a las condiciones atmosféricas que afectan la visibilidad en las carreteras por nubosidad, o las vías por las lluvias.
Sector Vivienda, Agua y Saneamiento Básico	- Activar los planes de contingencia a nivel territorial frente a los eventos asociados a la temporada de lluvias. - Emitir comunicación a los gestores técnicos dando indicación de las acciones a seguir a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarias. - Adelantar el inventario y protección de pozos subterráneos. - Activar el procedimiento de elaboración de censo de afectación. - Promover el mantenimiento y la limpieza de las redes de acueducto y alcantarillado para prevenir la generación de condiciones de riesgo. Asimismo, fortalecer las acciones de mitigación para reducir el impacto de eventos sobre la infraestructura de prestación de servicios de saneamiento básico y agua potable.
Sector Infraestructura	- Activar planes de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura pública y de los servicios relacionados. - Alistamiento de planes de recuperación de infraestructura afectada. - Tener presente en la planificación de obras de inversión pública las condiciones climáticas de esta temporada. - Identificar y analizar los riesgos de los proyectos de concesión a razón de las situaciones que podrían presentarse con la temporada de lluvias. - Activación del Plan de Contingencia del Sector y solicitud de planes a nivel territorial e institucional.
Sector Educación	- Activar el procedimiento de censo de afectación del sector. - Fortalecer los procesos de educación frente a medidas de prevención dentro y fuera de la institución educativa. - Evaluar la seguridad de la infraestructura educativa y garantizando condiciones de seguridad para la prestación y continuidad del servicio educativo.

SECTOR	RECOMENDACIONES
Sector Interior	- Fortalecer las acciones de educación y comunicación de las medidas preventivas frente a la temporada, dirigidas a los representantes y actores de su sector en territorio. - En el marco de las acciones de preparación del proceso electoral activar los planes de contingencia de las entidades adscritas asociadas a la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales. - Incluir recomendaciones dentro de los procesos de gestión del riesgo por temporada en la elaboración y expedición de normas, planes y procedimiento para el desarrollo del proceso electoral - Activar el Plan de Contingencia a nivel nacional del sector.
Sector comercio, Industria, y turismo	- Solicitar los Planes estratégicos de seguridad turística a los operadores de servicios turísticos, información y orientación al turista con respecto a los eventos que se puedan presentar asociados a la temporada de lluvias. - Fortalecer las acciones de educación y comunicación a turistas en zonas susceptibles a fenómenos relacionados con la temporada. - Preparar procedimiento de censo de afectación del sector.
Sector Tecnología de la información y las comunicaciones	- Activar el plan de contingencia del sector. - Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de la red expuesta. - Fortalecer la difusión de las medidas preventivas frente a la temporada, dirigidas a usuarios. - Instar a que las empresas y entidades articulen su Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP) con los PTGRD y sus EMRE.
Empresas Privadas	- Activar sus planes de contingencia frente a la temporada de lluvias. En el marco de los procesos de responsabilidad social empresarial, apoyar al SNGRD a nivel descentralizado frente a los efectos de la presente temporada. - Activar su Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP) en materia de la temporada de más lluvias.
Medios de Comunicación	- Impulsar y apoyar las labores de comunicación del riesgo, acorde a los boletines emitidos por el IDEAM y la UNGRD como entidad coordinadora del SNGRD. - Evitar la propagación de rumores y especulaciones, acudir directamente a la fuente oficial. - Mantener la coordinación con las oficinas de prensa del SNGRD.

9. RECOMENDACIONES A LA COMUNIDAD

✓Estar atento a la información proveniente de IDEAM, UNGRD, CDGRD, CMGRD, Juntas de Acción Comunal y Entidades Operativas (Cruz Roja, Bomberos, Defensa Civil, Fuerzas Militares y Policía Nacional), sobre condiciones de riesgo que se puedan presentar durante esta temporada.

✓Organizar y monitorear en su comunidad condiciones de niveles del agua, en caso de tener un riachuelo o canal cercano; verifique el cambio de nivel y notifíquelo bien sea por niveles muy bajos o por niveles muy altos. Si vive en zona de ladera verifique cualquier cambio en el terreno y dé aviso.

✓Motivar a sus vecinos a desarrollar planes comunitarios de emergencia, donde se coordinen roles y responsabilidades con el fin de informar a la comunidad y dirigir las actividades que deberían realizarse en caso de presentarse alguna emergencia asociada a fenómenos hidrometeorológicos.

✓Alistar con su familia el maletín o mochila de emergencias en el cual disponga de: copia de los documentos de identidad del grupo familiar, y bienes, un cambio de ropa para cada integrante, conserve alimentos como enlatados y agua, linterna, silbato, radio con pilas, botiquín, impermeables, una manta, entre otros. Manténgalo en un lugar de fácil acceso para todos los integrantes de la familia.

✓Alistar el kit de emergencia de sus animales de compañía, en donde incluya agua limpia y alimento (para al menos 5 días, por cada animal), copia del carné de vacunación actualizado, historia médica, contacto de médicos veterinarios en la zona, botiquín de primeros auxilios, medicamentos especiales que requiera el animal, elementos de aseo, artículos para manejo (correa o arnés, bozal, cobija o manta abrigadora, platos para el agua y/o comida, juguete pequeño, periódico, bolsas plásticas) entre otros.

✓Asegurar muy bien el techo, tejas y láminas de zinc y en general los objetos que podrían ser arrastrados por la fuerza de vientos intensos, asociados a vendavales.

✓Identificar los números de emergencias y reportar alguna novedad. Conservar los siguientes contactos en su teléfono celular (Cruz Roja 132, Defensa Civil 144, Bomberos 119, Emergencia Nacional y Policía 123, Policía de Tránsito y Transporte 767).

✓Revisar, ajustar, cambiar o limpiar los techos, canales y canaletas para evitar inundaciones y otras afectaciones en las viviendas.

9.1 COMUNIDAD QUE VIVE EN ZONA URBANA

✓Realizar campañas de limpieza de canales o ríos que cruzan espacios poblados, así mismo en las viviendas verifique el estado de las canaletas, realice la limpieza requerida, recolección de residuos sólidos y reforzamiento en techos, de manera que puedan soportar vientos fuertes.

✓Establecer mecanismos comunitarios de soporte de agua potable, vigile el estado y la limpieza de tanques de almacenamiento, de manera que no se genere un riesgo mayor para la salud.

✔Informar a las autoridades sobre señales de peligro o cambios importantes que permitan la emisión de alertas oportunas relacionadas con fenómenos hidrometeorológicos.

✔Si vive cerca de ríos o laderas, estar muy atento, en caso de identificar cambios anormales (ruidos, caída de material, cambio de color en el agua, disminución importante del caudal del río, etc.) informar a las entidades operativas y estar muy atento con sus vecinos, por si es necesario evacuar de manera preventiva.

✔Evitar comprar, alquilar o invadir zonas ubicadas en el cauce de los ríos, laderas o espacios con suelos inestables, su vida y la de su familia están en riesgo cuando habitan estos sitios.

✔Evitar botar o acumular escombros en sitios no autorizados, podrían generar deslizamientos así mismo ser arrastrados con las lluvias hasta los cauces de ríos y quebradas y generar represamientos.

9.2 COMUNIDAD QUE VIVE EN ZONA RURAL.

✔Realizar campañas de limpieza de los terrenos y espacios comunes, para mantener las vías de evacuación libres y disponibles en caso de evacuación.

✔Realizar mantenimiento preventivo de acueductos veredales y los sistemas de recolección de aguas lluvias y/o alcantarillados. Se recomienda realizar mantenimiento preventivo de redes de conducción de agua, sistemas de riego y de pozos sépticos con el fin de evitar la generación de deslizamientos especialmente en zonas de alta pendiente, cuyo factor detonante se pueda ver asociado con inadecuado manejo de la escorrentía superficial.

✔Evitar que el lecho de los ríos y canales se llene de sedimentos, troncos o materiales, en caso de observar un posible represamiento del mismo reporte de inmediato a las Entidades Operativas (Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Guardia Indígena) y al Coordinador de Gestión del Riesgo de Desastres de su municipio.

✔Revisar que los equipos de alarma funcionen correctamente.

✔Mantener herramientas como machetes, azadones y bate fuegos, con los cuales se puede apoyar a las autoridades a combatir incendios forestales.

✔Evitar prácticas inadecuadas de agricultura como quemas de basura o de material vegetal para generar renovación de cultivos.

✔Protegerse del sol y asegurarse que los animales puedan protegerse también.

✔Almacenar agua suficiente para consumo de personas y animales.

✔Reforzar protocolos veterinarios y de sanidad animal.

✔Considerar establecer reservas de pastos y otras formas de alimentación animal suplementaria.

✔Monitorear el boletín agrometeorológico del IDEAM, como herramienta en los procesos de planificación de temporadas de siembra y cosecha.

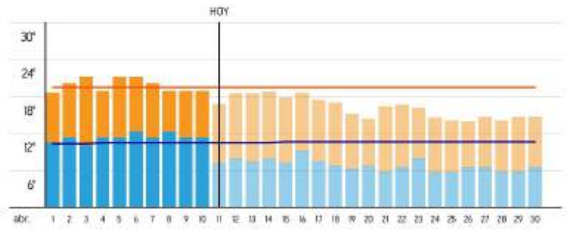
✔Ante los riesgos que afectan los cultivos y/o los animales, prepárese para enfrentarlos, adquiriendo coberturas financieras, como el Seguro Agropecuario: Este seguro protege el patrimonio del productor frente a riesgos tales como sequías, heladas, plagas, enfermedades, entre otros.

Recuerden: El compromiso de los integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) es conocer y reducir el riesgo, así como manejar desastres, por esto es importante seguir las recomendaciones y aportar a la preparación institucional y comunitaria, ejecutando las acciones de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres que se estimen necesarias para contribuir desde su jurisdicción y competencia a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

abril 2025 DIARIO →

D	L	M	X	J	V	S
30	31	1	2	3	4	5
19° 11°	18° 11°	19° 10°	20° 11°	21° 10°	19° 11°	21° 11°
6	7	8	9	10	11	12
21° 12°	20° 11°	19° 12°	19° 11°	19° 11°	17° 7°	18° 8°
13	14	15	16	17	18	19
18° 7°	19° 8°	18° 7°	19° 9°	17° 8°	17° 7°	15° 6°
20	21	22	23	24	25	26
14° 7°	16° 6°	17° 6°	16° 8°	15° 6°	14° 6°	14° 6°
27	28	29	30	1	2	3
15° 6°	14° 6°	15° 6°	15° 6°	15° 6°	14° 5°	14° 5°

GRÁFICO DE TEMPERATURAS °C



PREVISIÓN FUTURA

MAYO 2025 →

JUNIO 2025 →

JULIO 2025 →

ALREDEDOR DEL MUNDO

HURACANES →

RADAR Y MAPAS →

VÍDEO →

Hemos actualizado nuestra Política de privacidad y nuestra Política de cookies.

Lo comprendo



Boletín de predicción climática y recomendación sectorial

Para planear y decidir

CONTENIDO

FEBRERO 2025

- Seguimiento al sistema océano – atmósfera.

MARZO – MAYO | 2025

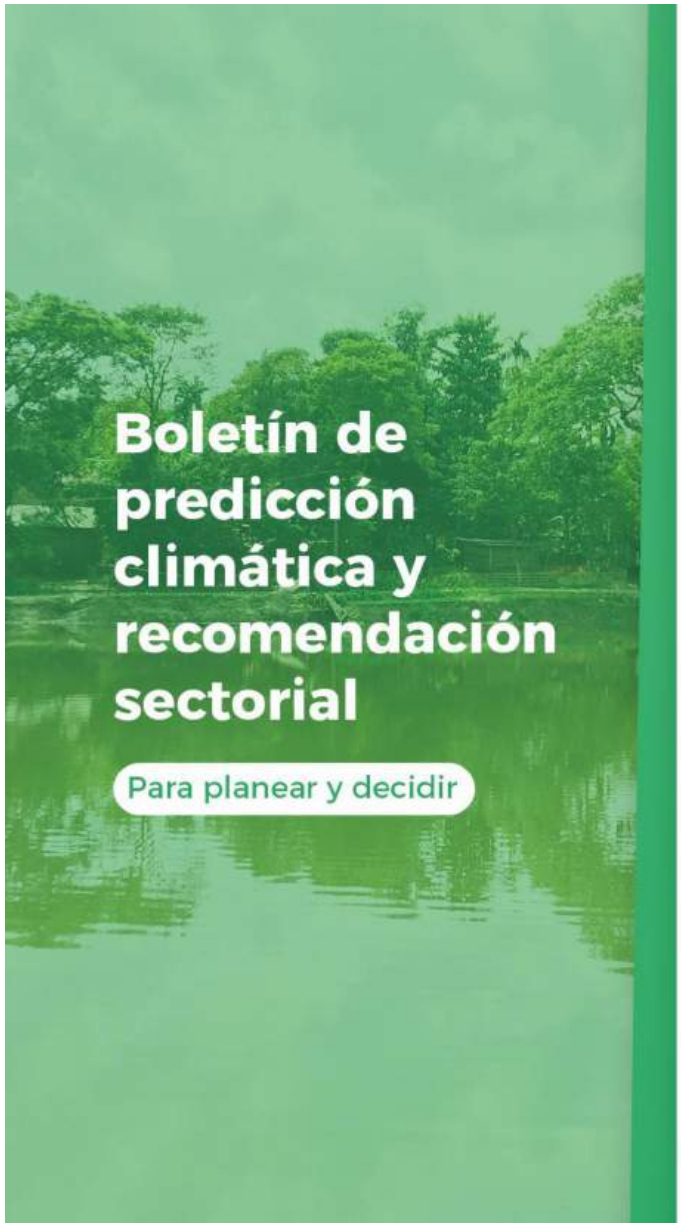
- Predicción climática de escala global.
- Predicción climática de la precipitación.
- Predicción climática de las temperaturas extremas.
- Predicción hidrológica, estado de los suelos y probabilidad de amenaza por deslizamientos e incendios de la cobertura vegetal.
- Recomendaciones.

La Predicción Climática generada por el IDEAM se basa en el análisis de modelos procedentes de los centros internacionales y de la discusión nacional del Comité de Predicción Climática.

Este producto es útil para tener una referencia de corto y mediano plazo en la escala climática, por lo que es necesario aclarar que no considera eventos extremos puntuales y de corta duración.

Publicación N° 361
Marzo de 2025

IDEAM



Seguimiento – febrero de 2025

La Temperatura Superficial del Mar (TSM) en la franja ecuatorial del océano Pacífico se registró con valores por debajo de lo normal en las regiones del centro y occidente (EN 3.4 y EN 4), y dentro del rango neutral en las regiones ubicadas en la porción oriental (EN 3 y EN 1+2). En subsuperficie, el enfriamiento persistió entre la cuenca central y oriental, desde la superficie hasta los 175 m de profundidad , mientras que aguas cálidas se destacaron en el flanco occidental. En niveles bajos de la atmósfera (850 hPa) los alisios permanecieron fortalecidos en la mayor parte del periodo. En altura (200 hPa) las anomalías del oeste se destacaron en la primera parte del mes en la cuenca ecuatorial océano Pacífico. La convección se observó suprimida alrededor de los 180ºW.

En la mayor parte del océano Atlántico tropical se observaron temperaturas dentro de valores normales y con anomalías de hasta +/- 1.5 °C

Predicción Climática

El Ideam informa que la dinámica oceánica y atmosférica reflejó condiciones características de La Niña durante el último trimestre. En este contexto, las variaciones climáticas del país serán moduladas en gran medida por las oscilaciones intraestacionales, dinámica típica de la temporada y la posible evolución de las condiciones Tipo La Niña*.

Las salidas de los modelos indican que los acumulados de lluvia se mantendrán dentro de valores normales y por encima de esta condición en amplias extensiones del territorio nacional durante el trimestre marzo-abril-mayo. Por otro lado, se proyecta un déficit de lluvias en áreas de menor extensión concentradas en sectores puntuales de las regiones Pacífica y Amazonia,

Las temperaturas extremas se estiman entre valores normales y anomalías positivas/negativas alcanzando +/- 1.5 °C aproximadamente.

El Ideam hace un llamado a la comunidad para atender recomendaciones sectoriales derivadas de la predicción climática, de tal manera que puedan tomar decisiones climáticamente inteligentes.

*Este estado *advierte* que se está observando una dinámica similar a los pasados Fenómenos de La Niña.

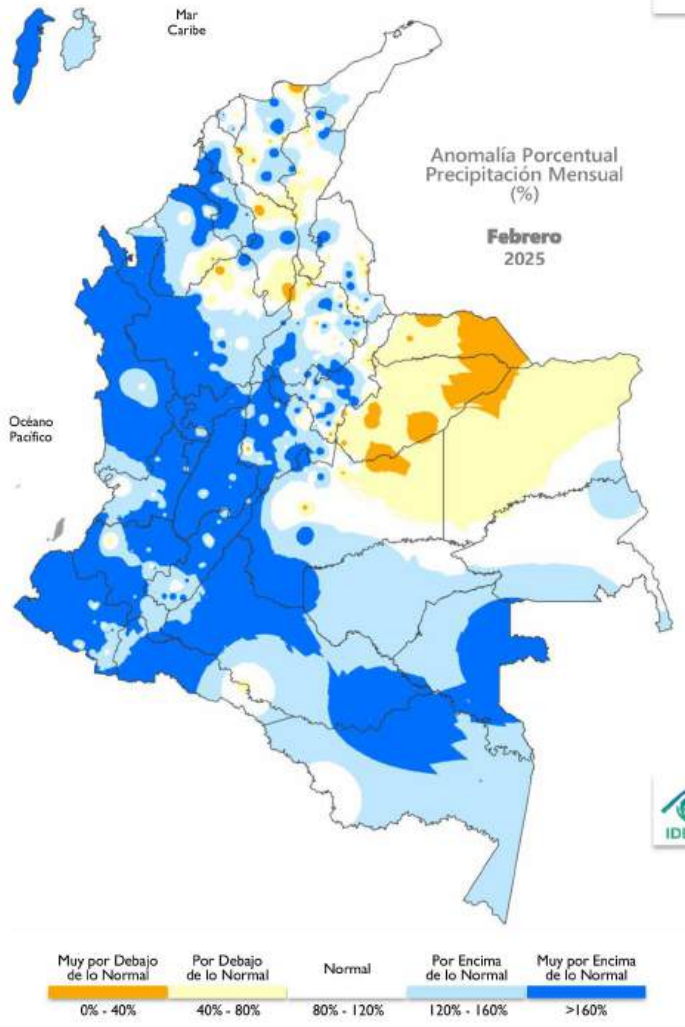
Las categorías de lluvias muy por debajo y por debajo del promedio se destacaron principalmente en gran parte de la región de la Orinoquia, así como en sectores específicos de la Caribe y el extremo norte de la región Andina.

En contraste lluvias muy por encima y por encima de lo normal se registraron en la mayor parte de las regiones Pacífica, Andina y Amazonia, así como en sectores del Caribe, tanto continental como insular.

En el resto del territorio, las precipitaciones se mantuvieron dentro de los valores normales.

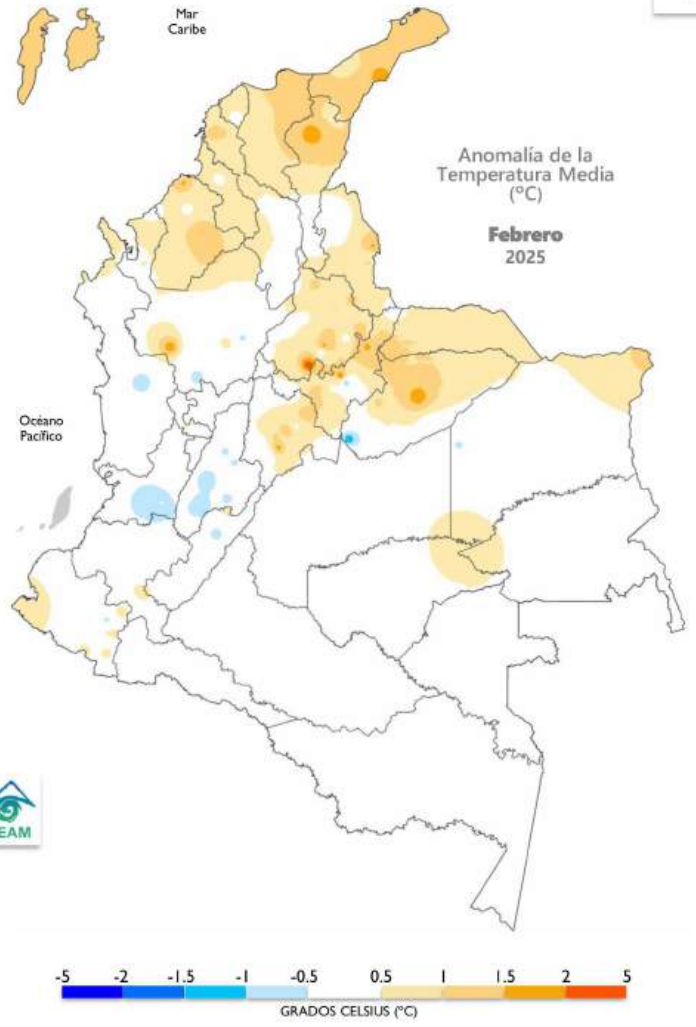
PRECIPITACIÓN

Mapa 1



TEMPERATURA

Mapa 2



En el territorio nacional, las temperaturas registradas se mantuvieron principalmente entre valores normales y superiores al promedio mensual.

Las anomalías positivas más altas se observaron en el norte y nororiente del país, mientras que anomalías negativas se presentaron de manera puntual en sectores de los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Tolima, Huila y el suroccidente de Casanare.

En el sur del país, las temperaturas se mantuvieron dentro de los rangos normales para el período analizado.

El Ideam informa que la dinámica oceánica y atmosférica reflejó condiciones características de La Niña durante el último trimestre. En este contexto, las variaciones climáticas del país serán moduladas en gran medida por las oscilaciones intraestacionales, dinámica típica de la temporada y la posible evolución de las condiciones Tipo La Niña*.

OMM
Organización Meteorológica Mundial

NOAA
Administración Nacional de Océano y Atmósfera de los Estados Unidos

CPC
Centro de Predicción Climática de los Estados Unidos

NCEP
Centros Nacionales para la Predicción Ambiental de los Estados Unidos

BOM
Servicio Meteorológico de Australia

IRI
Instituto Internacional de Investigación del Clima y la Sociedad

JMA
Agencia Meteorológica del Japón

CIIFEN
Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno El Niño

ESCALA INTERANUAL

Durante *febrero* se destacó el siguiente comportamiento asociado a la variabilidad climática:

OCÉANO

La Temperatura Superficial del Mar (TSM) en la franja ecuatorial del océano Pacífico se registró con valores por debajo de lo normal en las regiones del centro y occidente (EN 3.4 y EN 4), y dentro del rango neutral en las regiones ubicadas en la porción oriental (EN 3 y EN 1+2).

Durante la última semana las Anomalías de la Temperatura Superficial del Mar (ATSM) en las regiones de seguimiento reportadas por la NOAA fueron:

| EN 4 -0.6 °C | EN 3.4 -0.2 °C | EN 3 0.3 °C | EN 1+2 1.1 °C |

Los indicadores de seguimiento al ciclo ENOS, reportaron:

- MEIv2 (-1.0) promedio móvil del periodo **(diciembre-enero)**. Indicativo de una condición acoplada de La Niña.
- ONI (-0.6) promedio móvil del trimestre **(diciembre-enero-febrero)**. Indicativo de condiciones La Niña.

En la mayor parte del océano Atlántico tropical se observaron temperaturas dentro de valores normales y con anomalías de hasta +/- 1.5 °C.

En subsuperficie permaneció el enfriamiento entre la cuenca central y oriental desde la superficie hasta los 200 m de profundidad, al tiempo que, se destacaron las aguas cálidas en el flanco occidental.

ATMÓSFERA

En niveles bajos de la atmósfera (850 hPa) los alisios permanecieron fortalecidos. En altura (200 hPa) las anomalías del oeste se destacaron en la primera y última parte del mes sobre la cuenca ecuatorial océano Pacífico, con un periodo de anomalías del este alrededor de la quincena.

CICLO ENOS

Las condiciones oceánicas y atmosféricas reportaron características típicas de La Niña.

Nota: En Ideam, la declaración oficial del fenómeno se realiza con base en el ONI.

ESCALA INTRAESTACIONAL

La oscilación Madden & Julian (MJO) transitó en las fases convectiva y subsidente sobre el territorio nacional.

PREDICCIÓN

En la discusión oficial del CPC/IRI se indicó que las condiciones de La Niña están presentes y se espera que persistan hasta febrero-abril del 2025 **(59%** de probabilidad), con probable transición a ENOS-neutral para marzo-mayo del 2025 (**60%** de probabilidad).

De acuerdo con la JMA, las condiciones neutrales continuaron en enero, pero las condiciones generales en la atmósfera y el océano fueron similares a las de los fenómenos de La Niña. Las condiciones similares a las de La Niña persistirán durante este invierno, pero se debilitarán gradualmente; por lo tanto, no cumplirán con la definición de evento de La Niña de la Agencia.

El BOM considera que el fenómeno ENOS permanece neutral en los últimos seis meses. Desde finales de diciembre de 2024, el Pacífico tropical ha mostrado un comportamiento más parecido al de La Niña, con signos de interacción entre los índices oceánicos y atmosféricos; además todos los modelos internacionales estudiados pronostican un fenómeno de El Niño-Oscilación del Sur neutral (ni El Niño ni La Niña) desde marzo hasta al menos junio - *históricamente, es muy tarde en el ciclo típico ENSO para que se desarrolle un evento de La Niña*. Por su parte, el CIIFEN destacó las anomalías frías en el Pacífico central y alisios ligeramente fortalecidos (típicos de La Niña), sin embargo, en enero se acercaron la neutralidad; además indicó que entre febrero y abril se favorecen anomalías frías en el umbral de La Niña.

La **OMM** en su más reciente informe manifestó que, persisten las condiciones neutrales que iniciaron en mayo de 2024. La TSM se mantienen ligeramente por debajo de la media en gran parte del Pacífico ecuatorial central y oriental. Las últimas previsiones de los Centros Mundiales de Predicciones Estacionales de la OMM esperan que la TSM disminuya, y que la probabilidad de que se desarrollen condiciones de La Niña es del **55%** entre diciembre-febrero y enero-marzo de 2025. Si surge La Niña, puede ser un fenómeno de duración relativamente corta, puesto que es posible que vuelvan a predominar las condiciones neutras del fenómeno ENOS se estima en un **55%** entre febrero y abril. La probabilidad de que se desarrolle El Niño es insignificante durante el período de previsión.

La predicción climática mensual preparada por el **IDEAM** se presenta desde la página 6.

ANOMALÍA DE LA TEMPERATURA SUPERFICIAL DEL MAR

La Temperatura Superficial del Mar (TSM) en la franja ecuatorial del océano Pacífico se registró con valores por debajo de lo normal en las regiones del centro y occidente (EN 3.4 y EN 4), y dentro del rango neutral en las regiones ubicadas en la porción oriental (EN 3 y EN 1+2). Las temperaturas oscilaron con anomalías entre 0.4 °C y -0.6 °C.

En la región EN 3.4 se observó una anomalía de -0.6 °C.

Fuente ATSM: NOAA/OISSTv2/Weekly.
Rango de la normalidad (+/- 0.5°C)

Figura 1

Promedio de las Anomalías de la Temperatura Superficial del Mar (°C) entre el 02 de febrero y el 01 de marzo de 2025. Fuente: NOAA

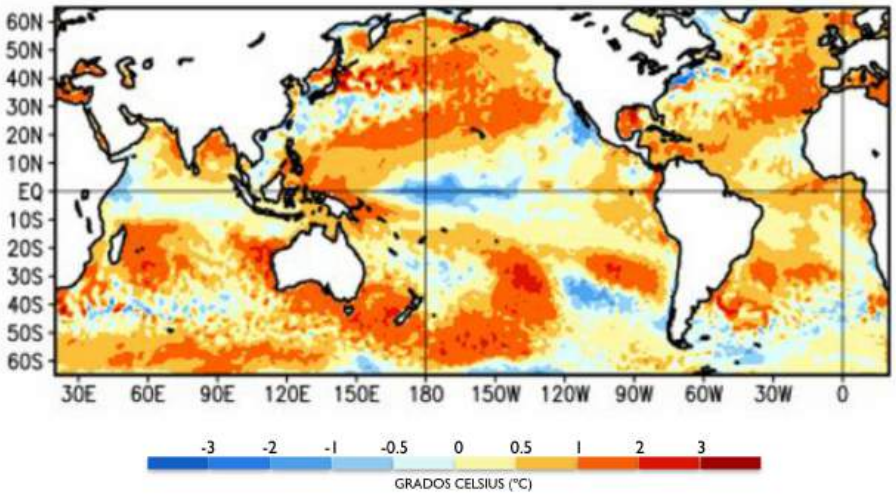
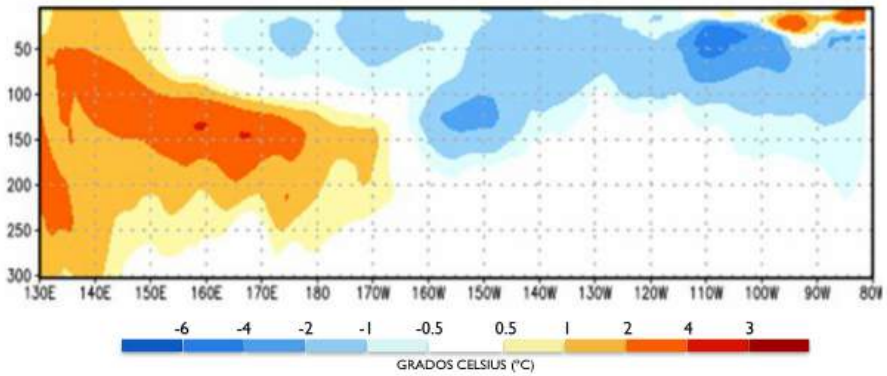


Figura 2

Anomalías de la Temperatura Subsuperficial del Mar (°C), pentada centrada en el 27 de febrero 2025. Fuente: NOAA

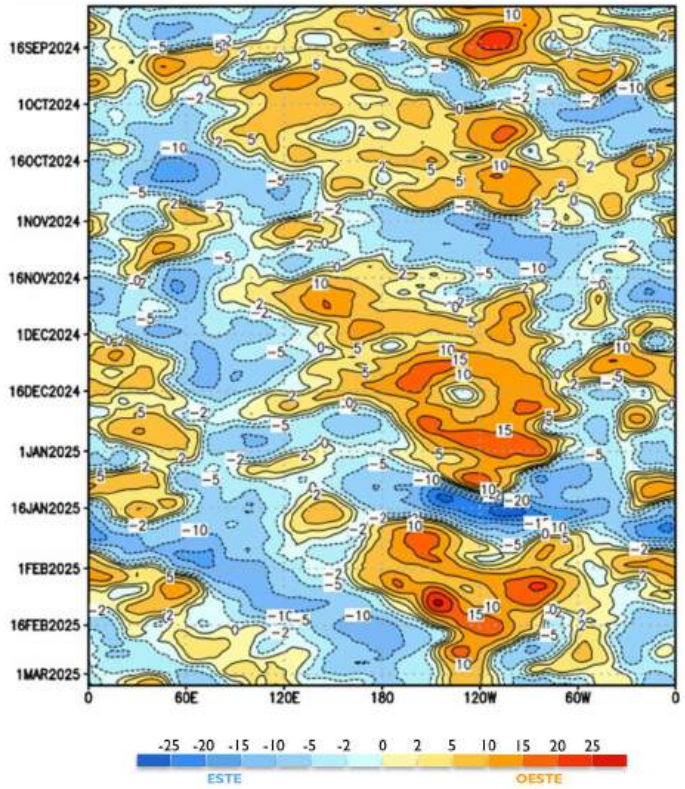


ANOMALÍA DE LA TEMPERATURA SUBSUPERFICIAL DEL MAR

En subsuperficie permaneció el enfriamiento entre la cuenca central y oriental desde la superficie hasta los 175 m de profundidad, al tiempo que, se destacaron las aguas cálidas en el flanco occidental.

Figura 3

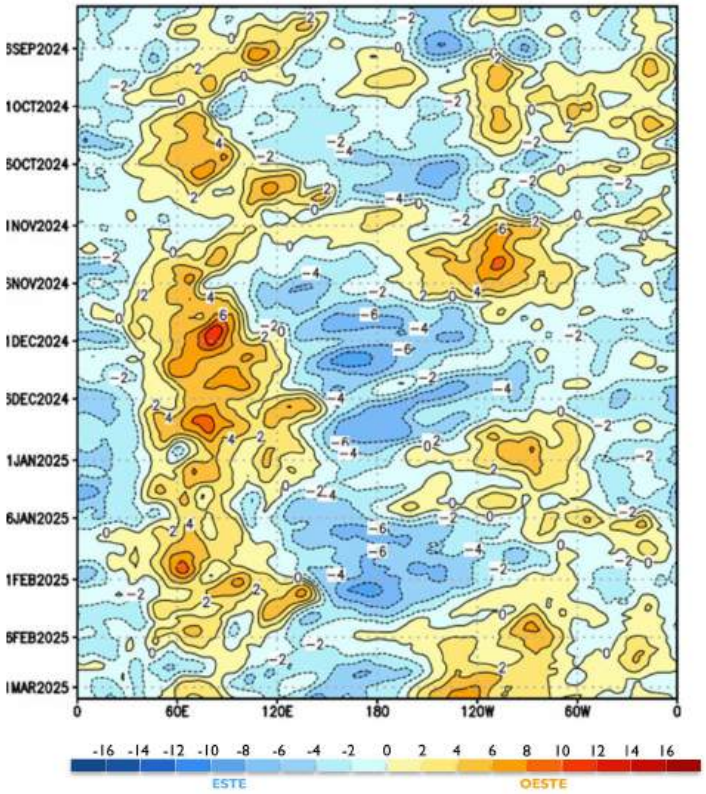
Campo de viento en el nivel de 200 hPa, entre los 5°N y 5°S. Fuente: CPC/NCEP



Las anomalías del oeste se destacaron durante la primer quincena de febrero.

Figura 4

Anomalía del campo de viento en el nivel de 850 hPa, entre los 5°N y 5°S. Fuente: CPC/NCEP



Los alisios permanecieron fortalecidos en la mayor parte del periodo.

Predicción oficial del **IRI** de las probabilidades del ENOS basado en la TSM de la región EN 3.4. Fuente: IRI

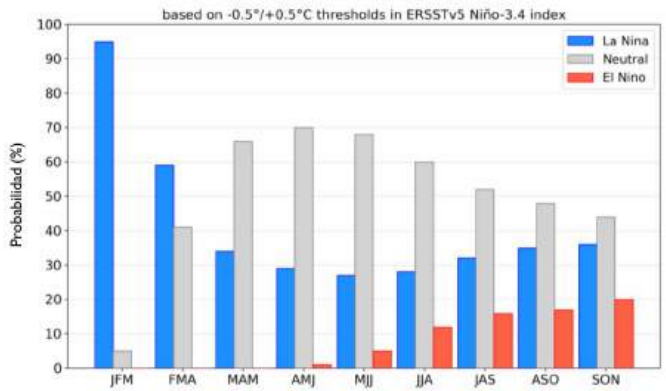
Tabla 1

Trimestre	La Niña	Neutral	El Niño
JFM	95%	5%	0%
FMA	59%	41%	0%
MAM	34%	66%	0%
AMJ	29%	70%	1%
MJJ	27%	68%	5%
JJA	28%	60%	12%
JAS	32%	52%	16%
ASO	35%	48%	17%
SON	36%	44%	20%

IRI

Figura 5

Predicción probabilística oficial del ENOS del **CPC** basado en la TSM de la región EN 3.4. Fuente: NOAA.



CPC
Centro de Predicción Climática de los Estados Unidos

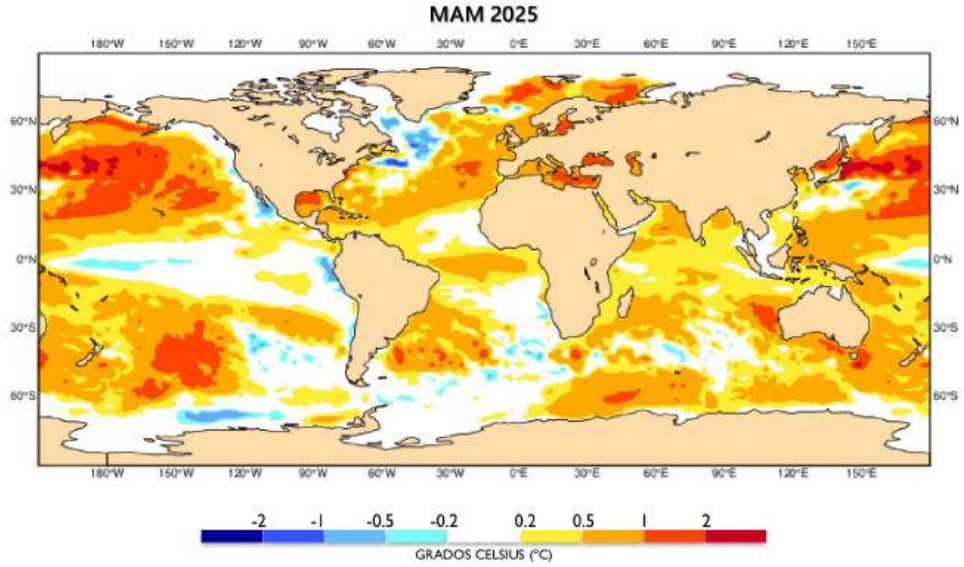
IRI
Instituto Internacional de Investigación del Clima y la Sociedad

ECMWF
Centro Europeo de Predicción de Mediano Plazo

CENTRO EUROPEO

Figura 6

Predicción estacional del ECMWF
Anomalía de la Temperatura Superficial del Mar – Ensamble. Fuente: ECMWF

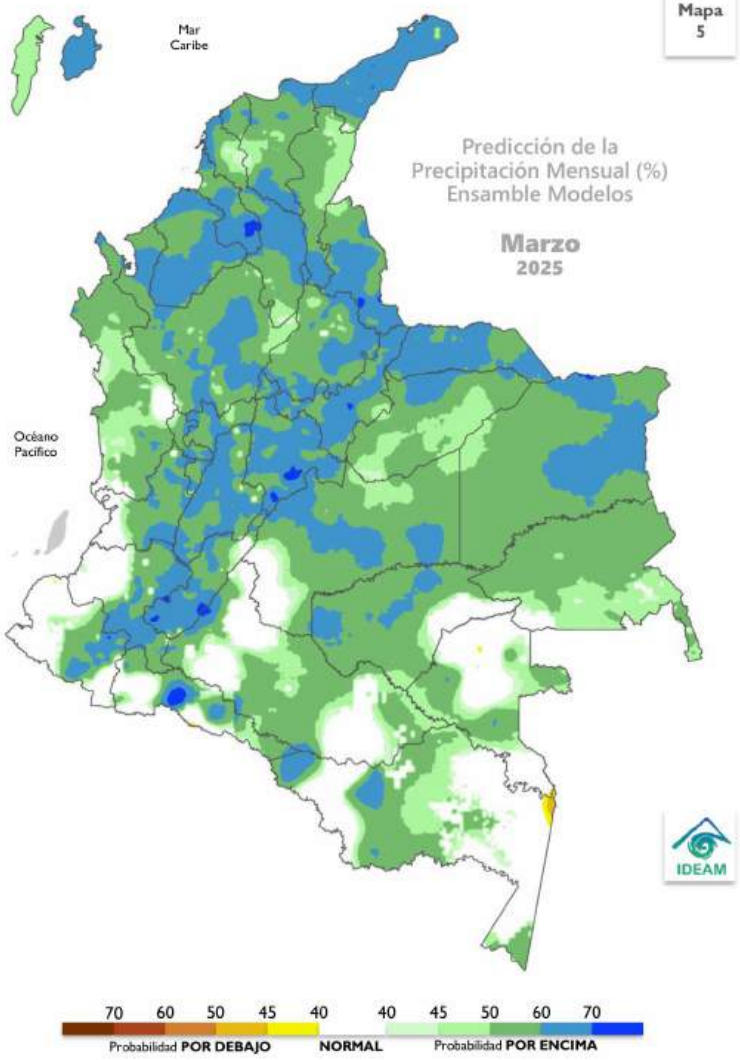


De acuerdo con la predicción del ECMWF:

Se estiman anomalías negativas en la franja occidental del océano Pacífico ecuatorial, en el rango -0.2 °C a -0.5 °C. En el Atlántico tropical, las temperaturas fluctuarían entre valores normales y anomalías positivas entre los 0.2 °C y 1.0 °C.

PREDICCIÓN CLIMÁTICA | PRECIPITACIÓN MARZO 2025

Mapa 5



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias en la categoría **POR ENCIMA** de lo normal.

La categoría por debajo de lo normal se prevé en una zona de menor extensión ubicada en el nororiente de Amazonas, con probabilidades que oscilan entre el **50%** y **70%.**

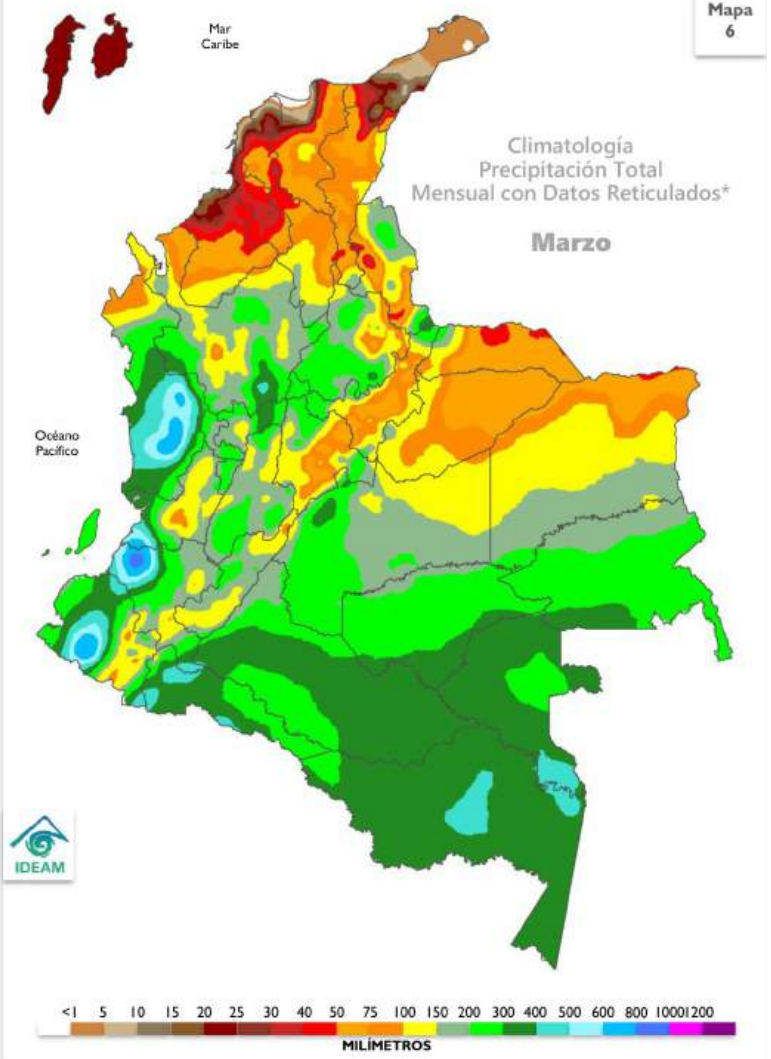
La categoría por encima de lo normal se espera en la mayor parte del territorio nacional (continental e insular), con probabilidades superiores al **50%.**

El comportamiento **normal** dominaría en sectores del sur del país.

CLIMATOLOGÍA

Marzo es un mes de transición entre la primera temporada de menores precipitaciones del año y la primera temporada lluviosa - centrada en abril y mayo - para la región Andina. En este sentido, los volúmenes de precipitación sobre esta región empezarían a aumentar con respecto a los meses de enero y febrero. En la región Pacífica persisten lluvias abundantes y tienden a ser ligeramente mayores con respecto a febrero. La Amazonía y Orinoquia colombiana presentan un incremento gradual en los volúmenes, de sur a norte.

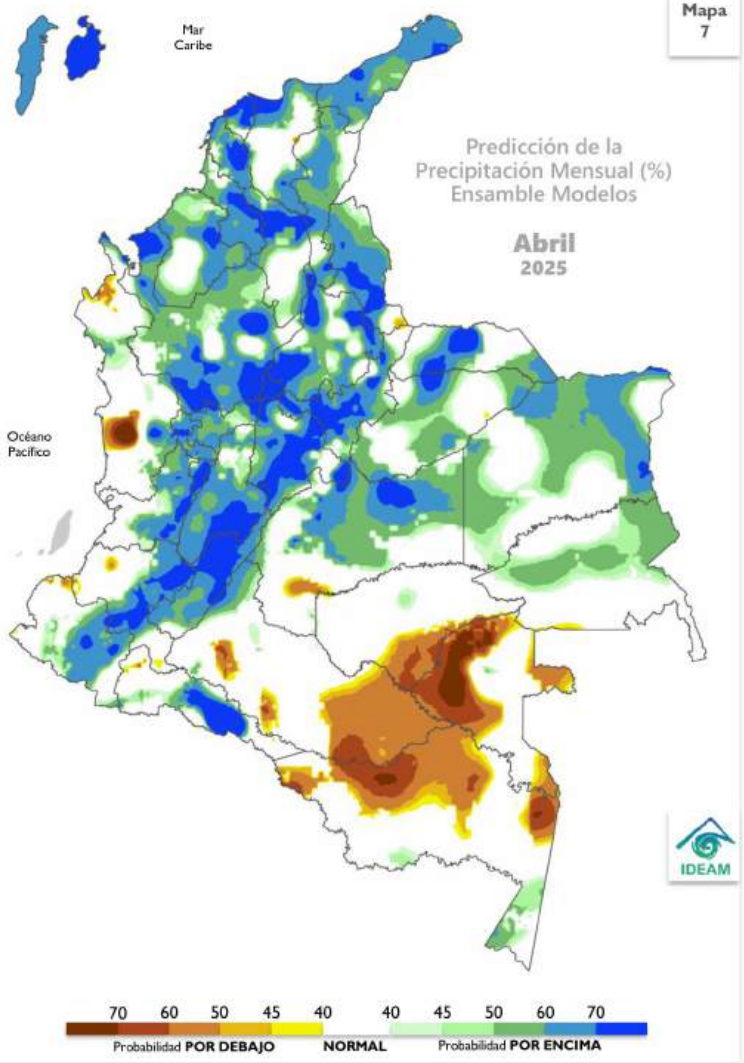
Mapa 6



* Observaciones + CHIRPS +Cubo de Datos + ERA5

PREDICCIÓN CLIMÁTICA | PRECIPITACIÓN ABRIL 2025

Mapa 7



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias en la categoría **POR ENCIMA** de lo normal.

La categoría por debajo de lo normal se prevé en una amplia zona distribuida en el centro de la región Amazónica, tanto como en el centro y norte del Chocó, incluyendo áreas del occidente en Cauca y Nariño, con probabilidades que oscilan entre el **45%** y **70%**.

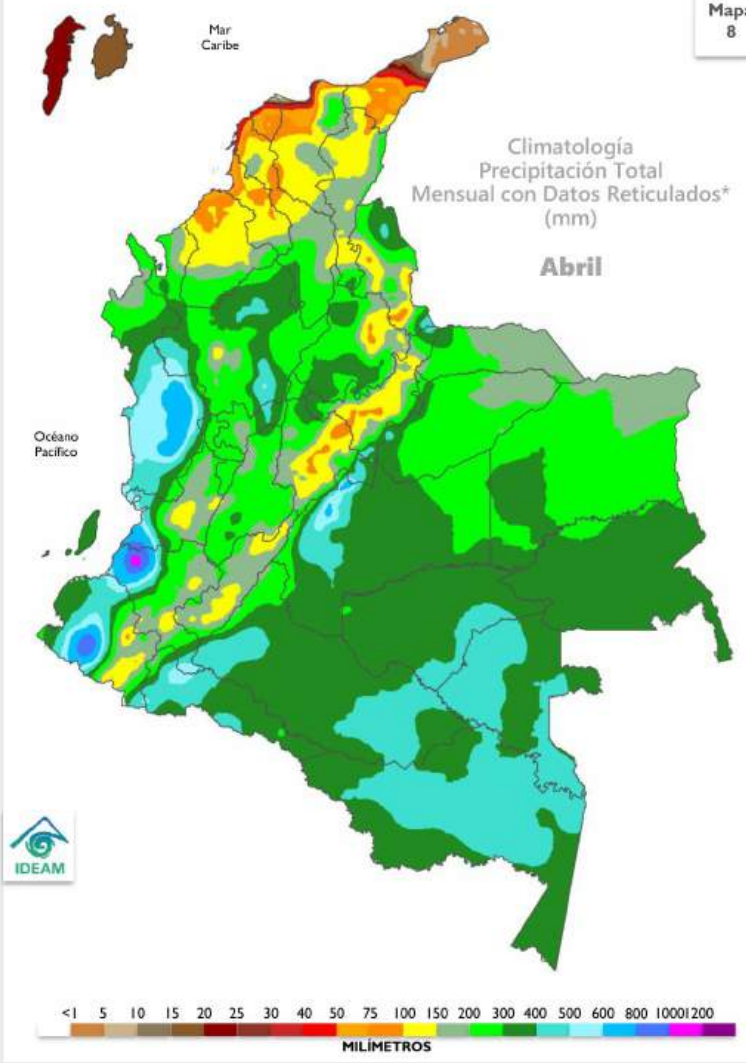
La categoría por encima de lo normal se espera en la mayor parte del territorio nacional (continental e insular), con probabilidades superiores al **50%**.

El comportamiento **normal** dominaría en sectores del sur del país

CLIMATOLOGÍA

Abril hace parte de la primera temporada lluviosa del año, época en la cual la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT) se ubica en el centro del territorio nacional, favoreciendo las precipitaciones en el centro de la región Andina y Pacífica. Al oriente del territorio nacional, las lluvias dependen más de las fluctuaciones asociadas a la Zona de Convergencia del Atlántico Sur (SACZ) y el ingreso de masas húmedas procedentes del sur del continente, las cuales favorecen las precipitaciones en la Amazonía y apoyan la transición de la época de menos lluvias a la temporada de más precipitaciones en la Orinoquia especialmente en el Piedemonte Llanero del Meta. En la región Caribe, es normal que aumenten los volúmenes de precipitación con respecto a marzo, principalmente al sur de Bolívar y Cesar, así como sobre la Sierra Nevada de Santa Marta.

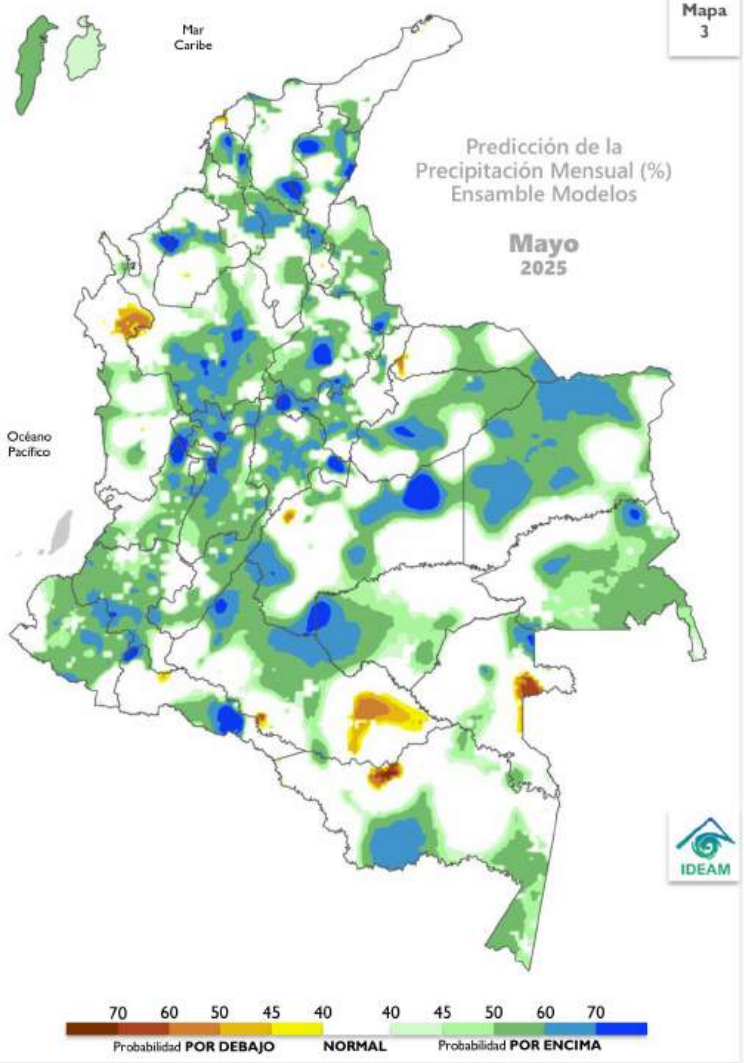
Mapa 8



* Observaciones + CHIRPS +Cubo de Datos + ERA5

PREDICCIÓN CLIMÁTICA | PRECIPITACIÓN MAYO 2025

Mapa 3



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias en la categoría **POR ENCIMA** de lo normal.

La categoría por debajo de lo normal se prevé en áreas puntuales de Chocó, Arauca, Meta, Caquetá, Vaupés, Putumayo y Amazonas, con probabilidades que oscilan entre el **45%** y **60%.**

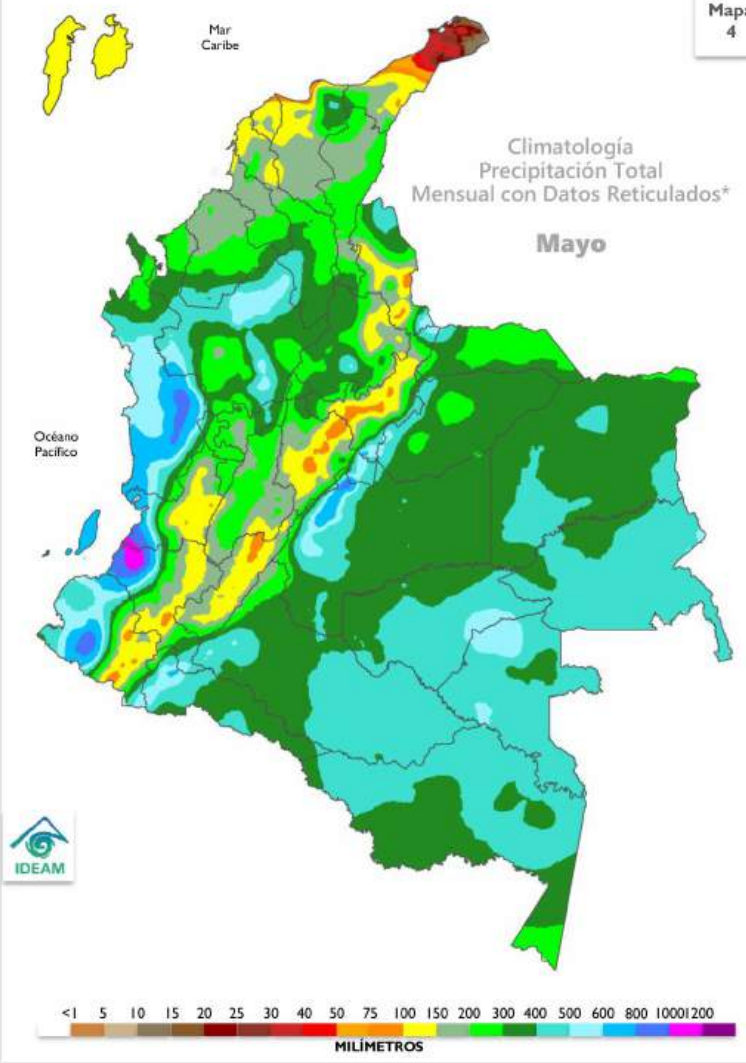
La categoría por encima de lo normal se estima en amplias extensiones del país (continental e insular), con probabilidades entre el **50%** y **70%.**

El comportamiento **normal** dominaría en la mayor parte del territorio en La Guajira y Magdalena, y otras zonas que hacen parte de los diferentes departamentos.

CLIMATOLOGÍA

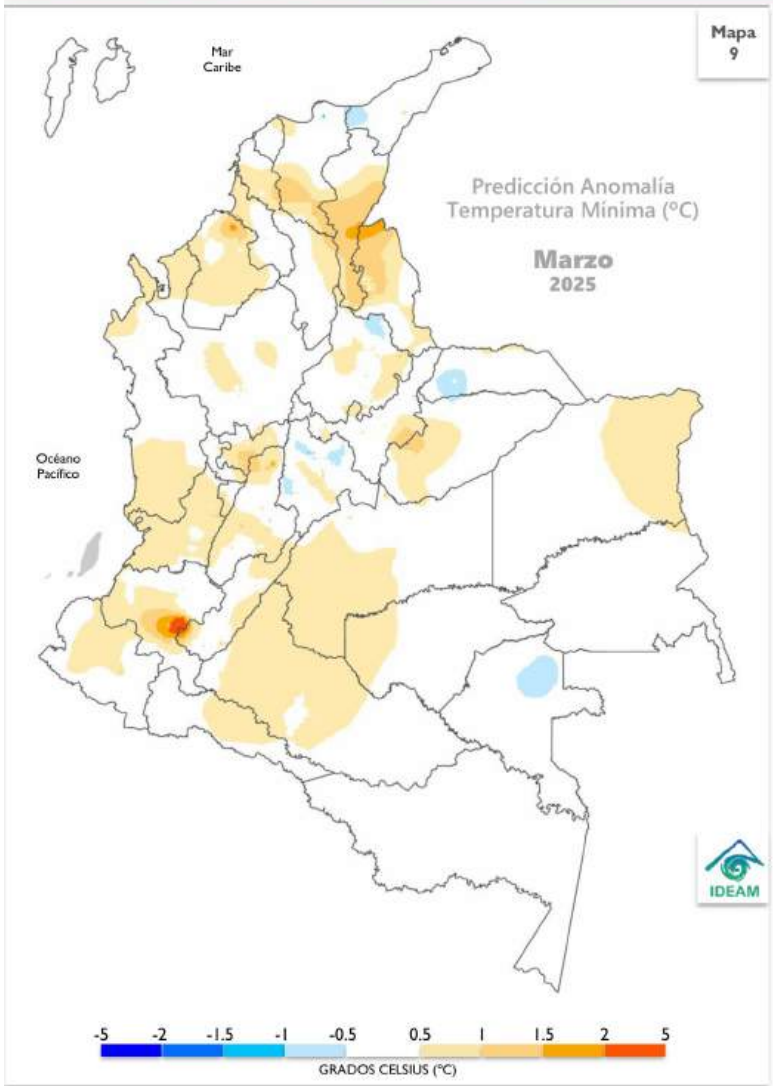
Mayo hace parte de la primera temporada lluviosa del año en la región Andina, época en la cual la ZCIT se ubica en el centro del territorio nacional. Al oriente del país, las precipitaciones dependen más de las fluctuaciones asociadas a la ZCAS y del ingreso de masas húmedas procedentes del sur de continente, lo cual marca el inicio de la temporada de lluvias a lo largo del Piedemonte Llanero de la Orinoquia. Sobre la región Caribe, es normal que aumenten significativamente los volúmenes de precipitación con respecto al mes anterior, producto del paso de ondas tropicales de este – temporada de mayo a noviembre. En la región Pacífica se incrementan las precipitaciones con respecto a abril y, paulatinamente sobre la Amazonía, empiezan a disminuir los volúmenes de precipitación con respecto al mes anterior sobre el trapecio Amazónico, pero continúan en ascenso hacia el piedemonte de esta región, para alcanzar sus máximos volúmenes hacia el mes de junio.

Mapa 4



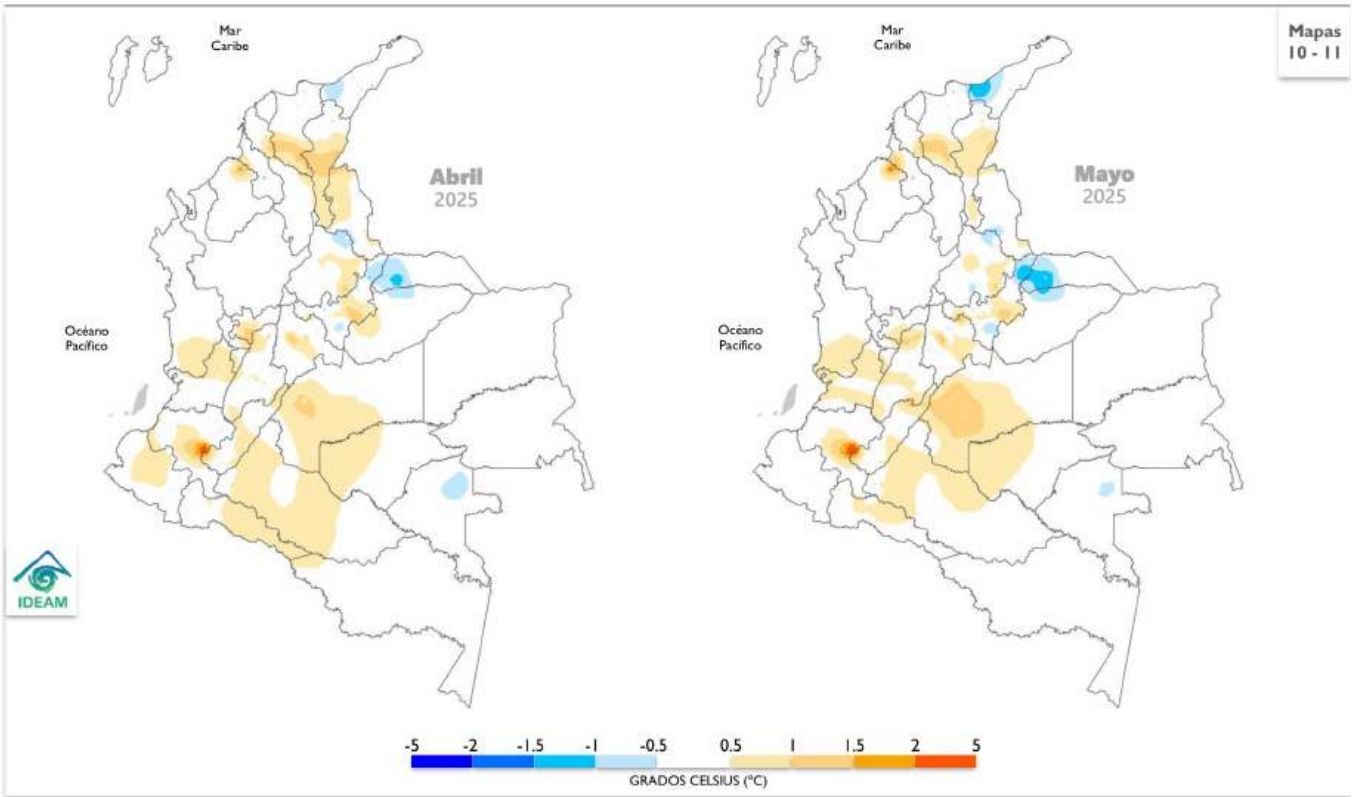
* Observaciones + CHIRPS +Cubo de Datos + ERA5

PREDICCIÓN CLIMÁTICA | TEMPERATURA MÍNIMA
MAR - ABR - MAY | 2025



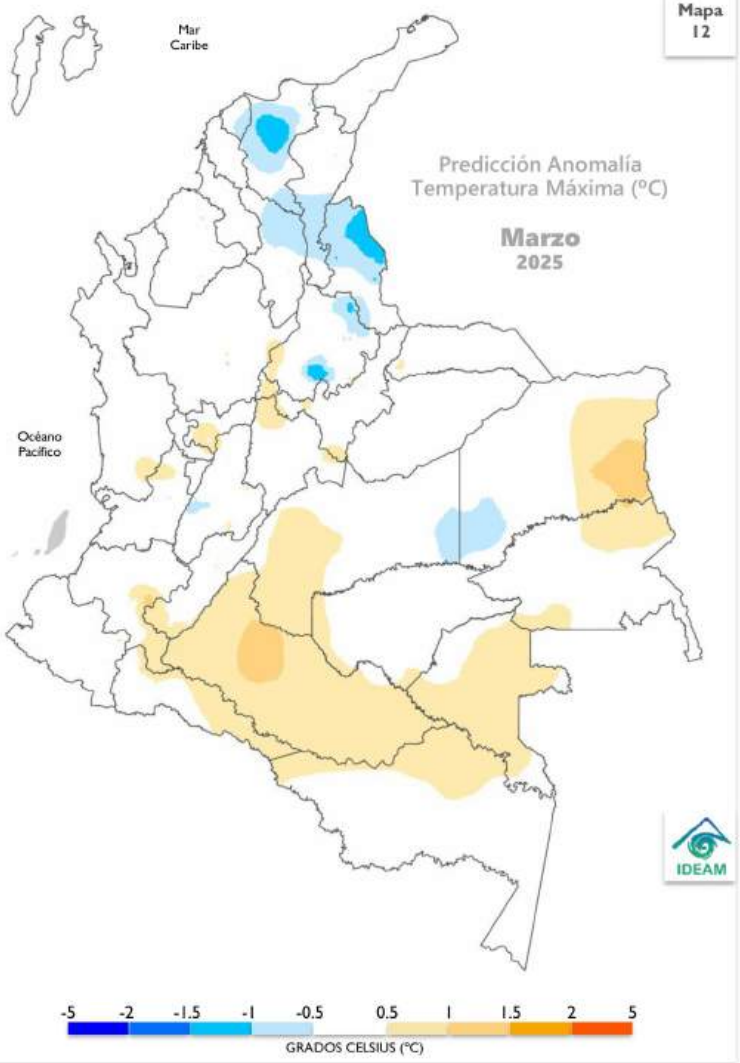
PREDICCIÓN MARZO

Las anomalías positivas se concentrarían en sectores del centro, norte y occidente del país; mientras que, las anomalías negativas se estiman en sectores de La Guajira, Santander, Cundinamarca, Arauca y Vaupés. Los valores **normales** se favorecen en zonas restantes, incluyendo el área insular Caribe.



PREDICCIÓN CLIMÁTICA | TEMPERATURA MÁXIMA
MAR - ABR - MAY | 2025

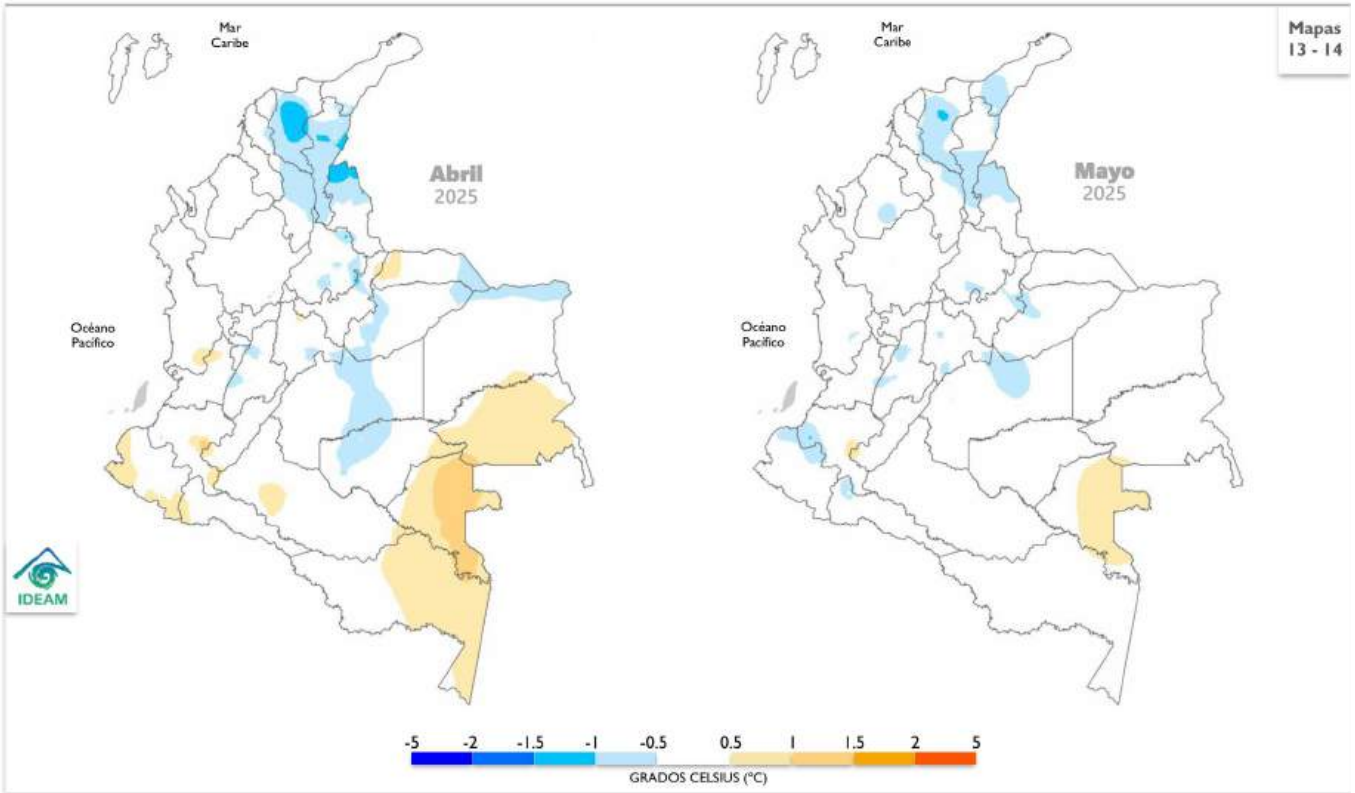
Mapa 12



PREDICCIÓN MARZO

Las anomalías positivas se destacarían en áreas del oriente del país, particularmente en la Amazonia. Las anomalías negativas se favorecen en zonas de Magdalena, Atlántico, Bolívar, Cesar, Magdalena, Santanderes, Tolima, Meta y Vichada.

Mapas 13 - 14



PREDICCIÓN HIDROLÓGICA | MARZO 2025

Cuenca de los ríos Magdalena y Cauca
Los ríos Magdalena y Cauca se mantendrán con niveles en el rango medio.

Cuenca del río San Jorge
Para el río San Jorge y el sistema de ciénagas asociadas se mantendrán los niveles en el rango medio a alto.

Cuenca del río Sinú
En el río Sinú, con régimen influido por la operación y regulación del embalse de Urrá, se mantendrán niveles en el rango de los promedios del mes de marzo.

Río Atrato
Se mantendrá con incrementos de nivel en magnitudes que corresponden al rango de niveles medios a altos.

Ríos Patía y Mira
Para los ríos Mira y Patía se mantendrán niveles en el rango de los valores medios a altos, particularmente en las cuencas media y baja de estos ríos.

Río Arauca
En algunos afluentes de la cuenca alta del río Arauca se espera continúen presentándose moderados incrementos de nivel y para el río Arauca los niveles se mantendrán en el rango de niveles medios.

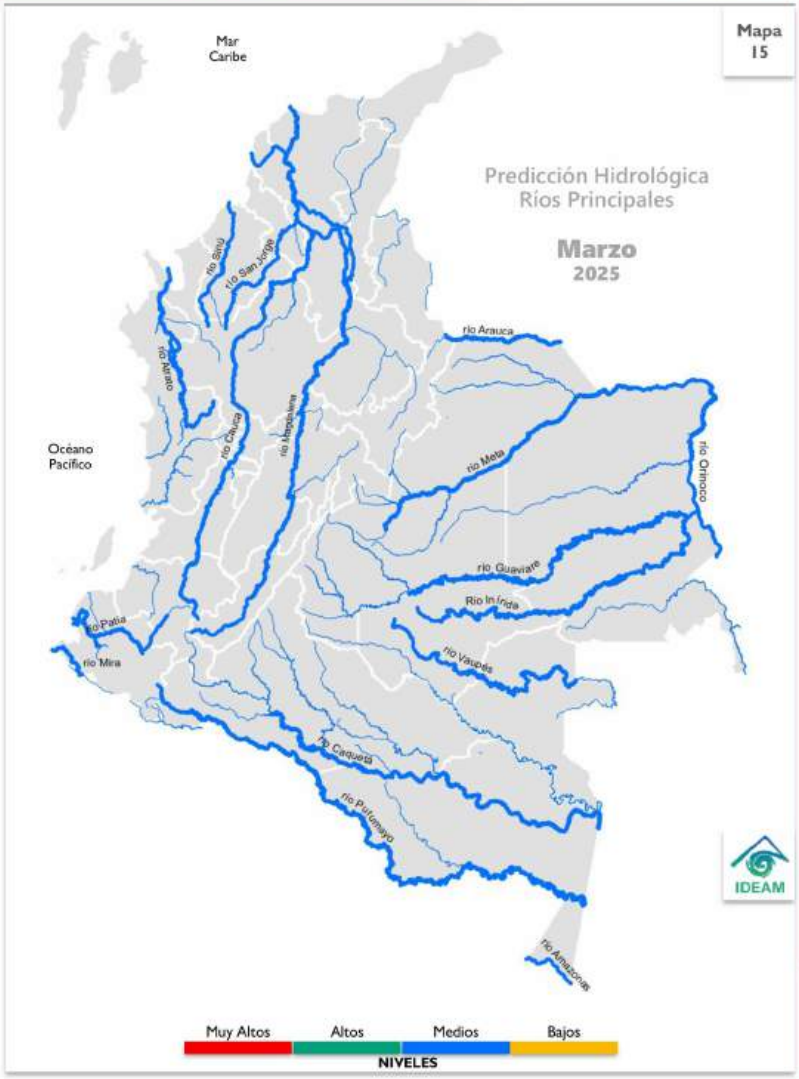
Ríos Meta y Guaviare
Para el río Meta, como consecuencia de los incrementos de nivel en sus principales afluentes, se espera una tendencia de ascenso en los niveles y valores en el rango de niveles medios. En el río Guaviare se espera que los niveles se mantengan en el rango de los valores medios.

Ríos Inírida y Vaupés
Con una tendencia al ascenso en los niveles de los ríos Inírida y Vaupés se esperan valores en el rango de niveles medios..

Río Orinoco
Se mantiene la tendencia al ascenso en los niveles del río Orinoco y sus valores corresponden al rango de niveles medios..

Ríos Caquetá y Putumayo
Se espera persistan incrementos moderados de nivel en algunos afluentes de la zona del piedemonte de los departamentos de Caquetá y Putumayo; no obstante, las cuencas media y baja de los ríos Caquetá y Putumayo se mantendrán con niveles en el rango de valores medios.

Río Amazonas
A la altura de Leticia se esperan niveles ligeramente por encima de los promedios de esta época del año.



PARA TENER EN CUENTA

En el mes de marzo se espera un incremento en los niveles de los principales ríos de las regiones Andina y Caribe. Estas condiciones se verán acentuadas por los ascensos súbitos de nivel en afluentes de la cuenca alta y media de los ríos Cauca y Magdalena, que en particular se han evidenciado en la última semana de febrero con la ocurrencia de lluvias de alta intensidad en las cuencas de aporte de estos afluentes.

En la región Pacífica se mantendrán las condiciones de niveles altos en los ríos Atrato, Baudó y San Juan en el departamento del Chocó, al igual que en algunos afluentes de estos ríos que han ocasionado algunas afectaciones en poblaciones ribereñas.

Los ríos San Jorge y Sinú permanecerán con niveles en ascenso en el rango de niveles medios a altos.

Durante el mes de febrero, con la ocurrencia de lluvias intensas en algunos municipios de Antioquia, Caldas, Cauca y Huila se evidenciaron incrementos súbitos de nivel en algunos afluentes de estos departamentos.

En la región Caribe y en particular en los afluentes de las estribaciones de la sierra nevada de Santa Marta se esperan incrementos moderados de nivel.

Para conocer más acerca de los niveles en nuestros ríos, consulte el enlace:
fews.ideam.gov.co

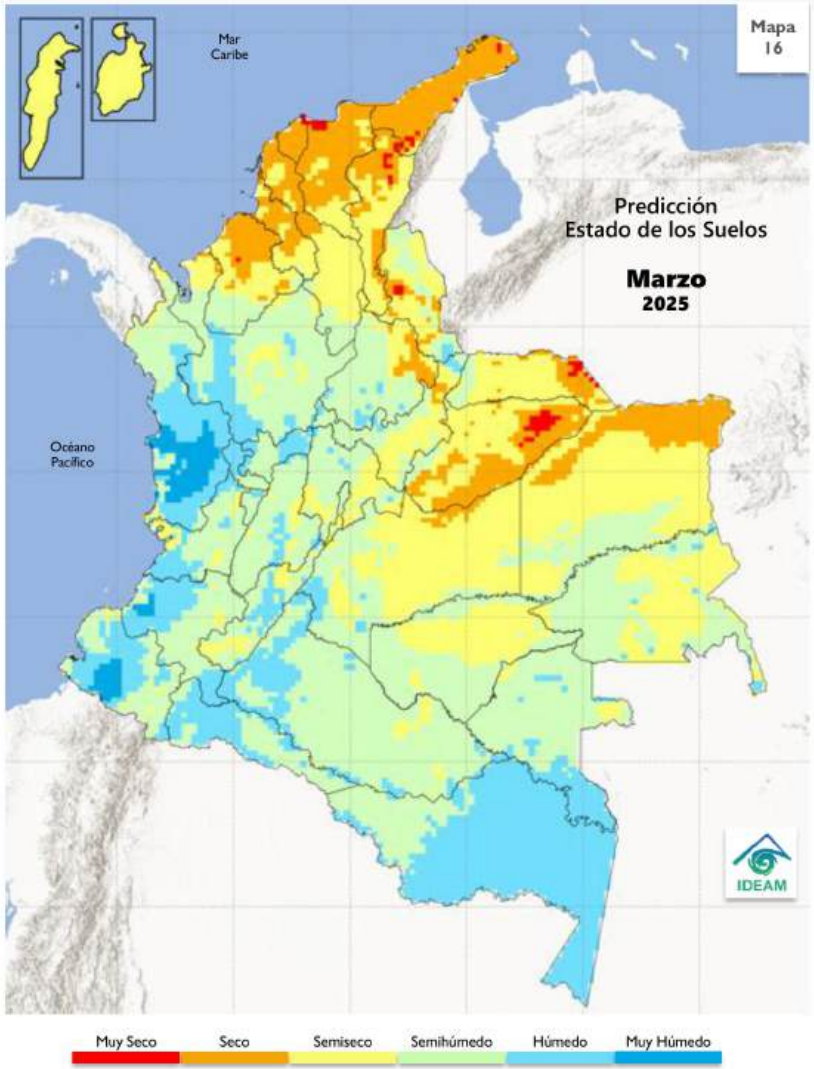
CONDICIONES MUY ALTAS
Se esperan niveles cercanos a cotas máximas o de desborde.

CONDICIONES ALTAS
Se esperan niveles en el rango de valores altos, respecto a los valores históricos del mes.

CONDICIONES MEDIAS
Se esperan niveles con valores cercanos a los promedios, respecto a los valores históricos del mes.

CONDICIONES BAJAS
Se esperan niveles con valores en el rango de los mínimos, respecto a los valores históricos del mes.

PREDICCIÓN SUELOS | MARZO 2025



Región Caribe

Se prevén condiciones de humedad en los suelos usuales para la época. Predomina el estado seco en amplios sectores de la península de La Guajira, Atlántico, Magdalena, Cesar, noroccidente de Bolívar, Sucre y Córdoba, así como suelos muy secos en zonas puntuales de La Guajira, occidente de Magdalena, Atlántico y norte del Cesar; sin embargo, se prevén condiciones con suelos semisecos en amplias zonas de la región hacia los departamentos de Magdalena, Bolívar, Sucre, Córdoba y suroriente de la Guajira. No obstante, podrán encontrarse suelos semihúmedos en el sur del departamento de Bolívar y zonas del nororiente y sur de Córdoba, al igual que para el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Hacia el suroccidente de Córdoba se prevén suelos húmedos.

Región Andina

En general, se espera predominio de suelos semihúmedos en amplios sectores de Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Antioquia y Huila, Santander, Eje Cafetero y Norte de Santander; sin embargo, se prevén condiciones con suelos muy secos en zonas puntuales del noroccidente de Norte de Santander, así como suelos secos hacia el nororiente de Santander y zonas puntuales de Norte de Santander. Suelos semisecos en zonas del oriente y occidente de Norte de Santander, centro y oriente de Boyacá, centro y norte de Antioquia, sur y norte de Huila y Tolima, nororiente de Santander y zonas del sur y oriente de Cundinamarca; así como suelos húmedos en zonas específicas del sur de Norte de Santander, Antioquia, sur de Santander, Eje Cafetero, centro de Tolima y Huila y zonas de Cundinamarca.

Región Pacífica

Se prevén condiciones muy húmedas hacia el centro del departamento de Chocó, occidente de Cauca, y zonas del sur de Nariño, así como suelos húmedos en amplias zonas del departamento de Chocó, sectores del occidente del Valle del Cauca, Nariño y Cauca, así como suelos semisecos a semihúmedos en sectores puntuales de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño.

Región Orinoquía

Se prevé predominio de suelos en estado muy secos en zonas puntuales del nororiente de Arauca y Casanare, suelos secos en amplias zonas de Casanare, Arauca, norte de Meta y de Vichada, así como suelos semisecos en amplios sectores de los departamentos de Arauca, Casanare, Vichada, y Meta. Podrán encontrarse suelos semihúmedos en zonas puntuales del Piedemonte Llanero hacia los departamentos de Arauca, Casanare, Meta y en zonas del sur de Vichada; así como suelos húmedos. en sectores específicos del suroccidente del departamento de Meta.

Región Amazonía

En sectores puntuales de Guainía, Guaviare, Vaupés y Caquetá podrán presentarse suelos semisecos mientras que se prevé predominio del estado húmedo en zonas puntuales de los departamentos de Guainía, Putumayo, Caquetá, Vaupés y amplias zonas del Amazonas. En el resto de la región se prevén suelos semihúmedos.

MUY SECO
Suelo sin agua, se mueren los organismos desborde.

SECO
Suelo con déficit total de agua o punto de marchitez permanente.

SEMISECO
Suelo con déficit de agua.

SEMIHÚMEDO
Suelo con déficit momentáneo de agua.

HÚMEDO
Suelo a capacidad de campo o de retención de agua.

MUY HÚMEDO
Suelo saturado de agua.

PREDICCIÓN DESLIZAMIENTOS | MARZO 2025

Región Caribe

La amenaza se prevé baja en sectores del Magdalena hacia La Sierra Nevada y en el oriente del Cesar hacia la Serranía de Perijá, así como en el sur de Bolívar y Córdoba.

Para el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina no se prevé amenaza, al igual que para el resto de la región.

Región Andina

Se prevé alta la amenaza en zonas del oriente del departamento de Caldas, zonas del sur, norte, occidente y oriente de Antioquia y sectores del norte y sur de Tolima y noroccidente de Huila, así como en el norte de Cundinamarca, suroccidente de Santander, Risaralda, sur de Norte de Santander y nororiente de Boyacá. No obstante, en amplias zonas de Antioquia, occidente de Santander, Caldas, zonas del Eje Cafetero, Huila, Tolima, Norte de Santander, Cundinamarca y Boyacá, se prevé entre moderada y baja la amenaza.

Para el resto de la región, no se prevé amenaza.

Región Pacífica

La amenaza se prevé muy alta en zonas del sur del departamento de Nariño, noroccidente de Cauca y oriente de Chocó, mientras que, en sectores del centro y oriente de Nariño, occidente y sur de Cauca, sur occidente de Valle del Cauca y, en el oriente y occidente de Chocó se prevé alta la amenaza. Hacia el noroccidente de Chocó, amplios sectores del Valle del Cauca, oriente del Cauca y Nariño se prevé entre moderada y baja,

En el resto de la región no se prevé este tipo de amenaza.

Región Orinoquía

En zonas del piedemonte llanero, se prevé amenaza alta hacia el noroccidente del departamento del Meta y muy alta en una porción del noroccidente del mismo departamento, así como entre y moderada y baja en sectores de la Serranía de la Macarena, occidente del Meta, Arauca y Casanare.

En el resto de la región no se prevé este tipo de amenaza.

Región Amazonía

Se prevé amenaza alta en zonas puntuales del occidente de los departamentos de Putumayo y Caquetá, en jurisdicción del piedemonte, así como entre moderada y baja la amenaza en algunos sectores del occidente de Caquetá y Putumayo. En el resto de la región no se prevé este tipo de amenaza.



RECOMENDACIONES

Dadas las condiciones climáticas previstas para el territorio nacional en el mes de marzo, se prevé alta la probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en algunas zonas de ladera de la región Andina hacia el oriente del departamento de Caldas, Huila, Tolima, Cundinamarca y suroriente y norte de Antioquia, así como en la Región Pacífica en el departamento de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño y en zonas puntuales del occidente de la Región Orinoquía y Amazonía en los departamentos ubicados hacia los Piedemontes.

Se sugiere mantener vigilancia en áreas inestables del territorio, con especial atención en aquellas áreas donde se puede iniciar o evidenciar cambios en la estabilidad del suelo, principalmente en los departamentos de Antioquia, Cauca, Valle del Cauca, Chocó, Santander, Cundinamarca, Huila, Meta, Putumayo, Nariño, Norte de Santander, Bolivar, Magdalena, Eje Cafetero y piedemontes.

Por tanto, se recomienda al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, mantener activos los planes de contingencia ante la probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en áreas inestables y vulnerables que han presentado o presentan dinámicas actuales por condiciones de inestabilidad de laderas.

Dada la dinámica presentada actualmente, es preciso que los sectores de infraestructura vial, transporte, servicios públicos, recreación y demás, tengan en cuenta que se mantiene la amenaza por deslizamientos de tierra en áreas inestables de ladera en especial en los departamentos anteriormente indicados.

Importante: considerar la posible ocurrencia de avenidas torrenciales en las cuencas de alta pendiente ocasionadas por eventos extremos hidrometeorológicos locales. Se sugiere mantener la cobertura vegetal y la humedad en los suelos en zonas secas, para prevenir y mitigar los procesos de degradación de los suelos por erosión y salinización, en aquellas zonas donde se puede presentar déficit hídrico.

Región Caribe

Se prevé una condición muy alta en gran parte de la región Caribe en los departamentos de Córdoba, Sucre, Magdalena, Cesar y en el sur del Atlántico. Se espera una condición alta en la mayor parte del departamento de La Guajira, así como en las áreas costeras del norte de la región y en las islas San Andrés y Providencia. Se prevé una condición moderada en la parte media de la Sierra Nevada de Santa Marta y noroccidente del departamento de Norte de Santander.

Región Andina

Se anuncia una condición muy alta en un área puntual entre los límites de Tolima y Cundinamarca, una condición alta en el sur del departamento del Cesar, Antioquia, Boyacá, Cundinamarca, Tolima y norte del departamento de Huila y una condición moderada en la mayor parte del departamento de Norte de Santander, en el eje cafetero, en los departamentos de Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima y Cauca, mientras que se estima una condición baja en las demás áreas que componen la región.

Región Pacífica

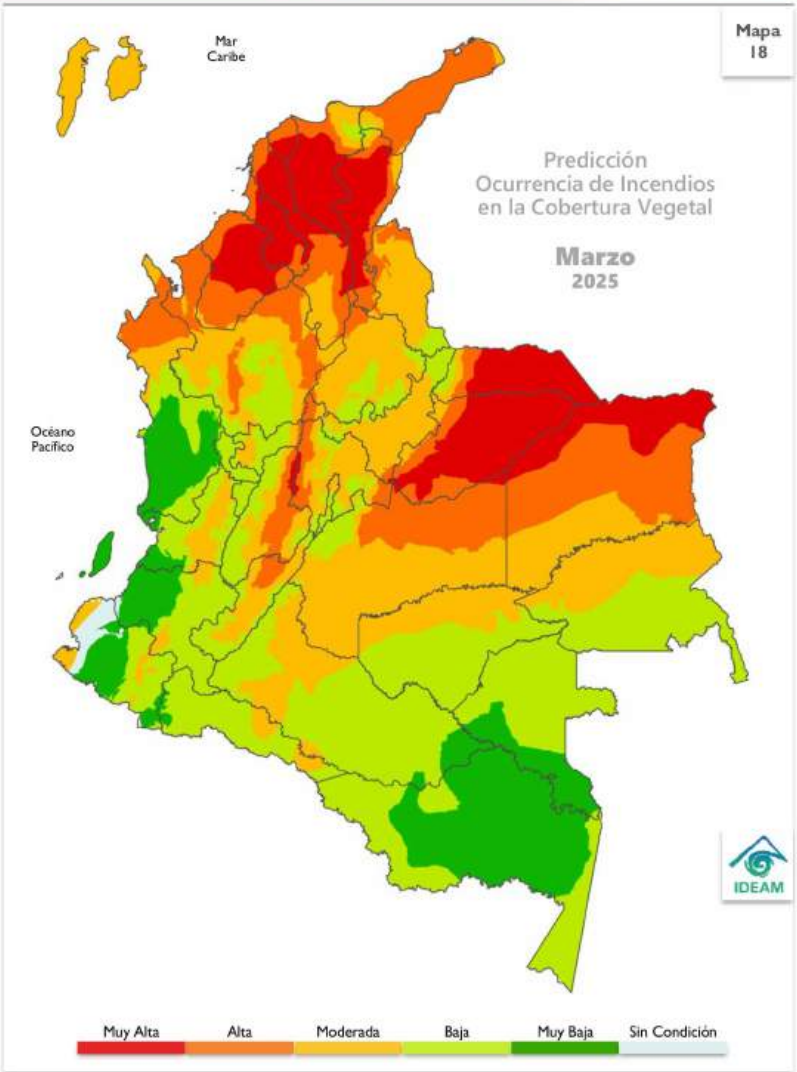
Se prevé una condición entre alta y moderada para el norte del departamento del Choco, una condición baja al centro de este mismo departamento y una condición muy baja al sur de Choco, Cauca y sur de Nariño, y sin condición en el resto del área que compone el departamento de Nariño.

Región Orinoquía

Se prevé una condición muy alta en gran parte del área que compone los departamentos de Arauca y Casanare, así como al norte de Vichada, una condición alta para el centro del departamento Vichada y norte del departamento del Meta y una condición moderada para el área sur del Meta.

Región Amazonía

Se señala una condición alta en una zona ubicada en el nororiente de la región, una condición moderada en el piedemonte de los departamentos de Caquetá, Meta y Guainía, y una condición baja en la mayor parte del área exceptuando la parte norte y centro del departamento del Amazonas que presenta una condición muy baja .



RECOMENDACIONES

A la comunidad en general, a los turistas y caminantes apagar debidamente las fogatas, colillas encendidas y no dejar residuos de materiales tipo vidrio u otros elementos que permitan concentrar la radiación, igualmente reportar a las autoridades en caso de ocurrencia de incendios.

A los Consejos de Gestión de Riesgo de Desastres Departamentales Distritales y Municipales (Art 15 de la Ley 1523), y a las autoridades ambientales regionales y locales, mantener activos los planes de prevención y atención de incendios con el fin de evitar la ocurrencia y propagación de los mismos especialmente en áreas de reserva forestal y de Parques Nacionales Naturales.

A los sistemas regionales y locales de bomberos disponer de los elementos y la logística necesaria para la atención oportuna de eventos de incendio de la cobertura vegetal.

A las personas que realizan quemas abiertas controladas para actividades agrícolas y mineras, se les recuerda que, para sean permitidas realizarlas , deben cumplir con los requisitos, términos y condiciones establecidos en la Resolución No. 532 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Para ampliar la información sobre la ocurrencia diaria de incendios de la cobertura vegetal visite el siguiente enlace:

http://www.pronosticosyalertas.gov.co/web/pronosticos-y-alertas/informe-diario-de-incendios

PROBABILIDAD MUY ALTA
La humedad disponible en la vegetación presente y las precipitaciones esperadas en el mes son muy escasas; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son muy altos, lo cual favorece la propagación del fuego.

PROBABILIDAD ALTA
La humedad disponible en la vegetación presente y las precipitaciones esperadas en el mes son escasas; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son altos, lo cual favorece la propagación del fuego.

PROBABILIDAD MODERADA
Hay disponibilidad de humedad para la vegetación presente, pero las precipitaciones esperadas en el mes son escasas; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son altos, lo cual favorece la propagación del fuego.

PROBABILIDAD BAJA
Hay disponibilidad de humedad para la vegetación presente y se esperan algunas precipitaciones en el mes; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son bajos, lo cual inhibe en alguna medida la propagación del fuego o viceversa.

PROBABILIDAD MUY BAJA
La humedad disponible para la vegetación presente es muy escasa, se esperan precipitaciones altas en el mes; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son muy bajos, lo cual no favorece la propagación del fuego.

SIN CONDICIÓN
Se esperan niveles con valores en el rango de los mínimos para que se desarrollen incendios en la vegetación respecto a los valores históricos del mes.

RECOMENDACIONES



Sistema Nacional de Riesgo de Desastres

Se recomienda activar los planes de atención a la temporada de más lluvias *que se extiende desde mediados de marzo hasta la primera mitad de junio en la mayor parte de la región Andina y el oriente de la región Caribe*, puesto que, los excesos en los volúmenes de precipitación podrían acentuarse de acuerdo con la salida de los modelos.

Estar atentos ante la posible ocurrencia y propagación de incendios en la cobertura vegetal entre las categorías muy **alta** y **moderada**, en sectores de las regiones Caribe, Andina y Orinoquía.

Sector transporte

Se sugiere mantener vigilancia en áreas inestables del territorio, con especial atención en aquellas áreas donde se puede iniciar o evidenciar cambios en la estabilidad del suelo, principalmente en los departamentos de Antioquia, Cauca, Valle del Cauca, Chocó, Santander, Cundinamarca, Huila, Meta, Putumayo, Nariño, Norte de Santander, Bolívar, Magdalena, Eje Cafetero y piedemontes.

Sector agropecuario y ganadero

Todas las recomendaciones necesarias con respecto a efectos y recomendaciones para el sector agropecuario por regiones y departamentos, las podrá encontrar en el enlace:

http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/boletin-agroclimatico

---

Sector salud

Evite la exposición directa al Sol entre las 9 de la mañana y las 4 de la tarde. Cerca del 80% de la radiación UV se recibe en este periodo. La exposición al Sol sin protección es nociva, ya que produce manchas en la piel, envejecimiento, problemas oculares y aumenta el riesgo de desarrollar cáncer en la piel. Las recomendaciones en relación con las enfermedades transmitidas por vectores, zoonosis y enfermedad diarreica aguda, las podrá encontrar en:

http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/boletin-clima-y-salud

---

Sector energético

Realizar una operación adecuada del recurso hídrico, puesto que en términos generales se estiman volúmenes de lluvia entre los valores **normales** y **por encima de esta condición** sobre amplias extensiones de las cuencas de interés durante febrero.

Boletín de predicción climática y recomendación sectorial

Para planear y decidir

Instituto de Hidrología, Meteorología y
Estudios Ambientales – IDEAM

DIRECTIVOS

Ghisliane Echeverry Prieto
Directora General
Ingrid Tatiana Sierra
Subdirectora de Meteorología

AUTORES

Julieta Serna Cuenca
Coordinación del boletín
Grupo de Climatología y Agrometeorología
Subdirección de Meteorología

Grupo de Modelamiento de Tiempo y Clima
Predicción Climática Nacional
Subdirección de Meteorología

Nelsy Verdugo
Comportamiento hidrológico
Subdirección de Hidrología

Luis Mario Moreno
Cesar Valbuena
Incendios
Subdirección de Ecosistemas

Nubia Traslaviña
Suelos y deslizamientos
Subdirección de Ecosistemas

Apoyo Técnico
Subdirección de Meteorología

Julieta Serna Cuenca
Edición y Diagramación
Subdirección de Meteorología



INFORME DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA A CORTO, MEDIANO Y LARGO



CORTO PLAZO (abril/25)

MEDIANO PLAZO (mayo y junio/25)

LARGO PLAZO (julio, agosto y septiembre/25)

Fecha de publicación:
19 de marzo de 2025

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES

Elaboró:
Jeimmy Yanely Melo Franco
José Franklyn Ruiz Murcia
Grupo Modelamiento Numérico de Tiempo y Clima
Subdirección de Meteorología

IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

INFORME DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO EN COLOMBIA

Para referenciar, cítese como: Melo, J. Y. & Ruiz, J.F., marzo, 2025: Informe de Predicción Climática a corto, mediano y largo plazo en Colombia. Grupo de Modelamiento de Tiempo y Clima, Subdirección de Meteorología - IDEAM

RESUMEN

De acuerdo con los reportes del 13 marzo emitido por la Administración Nacional de Océano y Atmósfera (NOAA, por sus siglas en inglés) y del 19 de marzo de 2025 emitido por Instituto Internacional de Investigación para Clima y Sociedad (IRI, por sus siglas en inglés), las condiciones atmosféricas en el Pacífico tropical continuaron indicando condiciones de La Niña puesto que:

- las anomalías de los vientos en los niveles bajos estuvieron del este sobre el oeste y centro del Pacífico
- la convección suprimida alrededor de la línea de cambio de fecha estuvo resaltada cerca de Indonesia y
- los índices tradicionales y ecuatoriales de la Oscilación del Sur fueron positivos.

No obstante, el sistema acoplado océano-atmósfera reflejó una condición La Niña debilitándose con tendencia al ENSO-neutral; a tal punto que la predicción indica que se favorece el desarrollo de esta fase del ENOS para el próximo mes y se espera que persista hasta el verano del hemisferio norte con una probabilidad del 62% en junio-agosto y superior al 50% hasta junio-septiembre de 2025. Finalmente, resaltan que, como es típico para pronósticos hechos en la época de primavera del hemisferio norte, hay mucha incertidumbre frente a la predicción de largo plazo.

Por lo tanto, las condiciones climatológicas del país para el próximo semestre no solo dependerán del ciclo estacional propio de la época del año y de las fluctuaciones asociadas a la oscilación Madden & Julian y otras ondas ecuatoriales, sino también de la transición de las condiciones actuales de La Niña débil hacia la fase Neutral del ENOS.

Por ahora, el modelo probabilístico del Ideam prevé como lo más probable para el mes de **abril/25**, precipitaciones por encima de lo normal en gran parte de las regiones Caribe, Andina y Orinoquía; por debajo de lo normal en gran parte de la Amazonía; y cercano a lo normal en gran parte de la región Pacífica. El modelo determinístico estima que dichos incrementos podrían oscilar entre 10% y 40% con respecto a la climatología de referencia 1991-2020 en las regiones Caribe, Andina y Orinoquía; mientras que, los déficits entre 10% y 30% en la Amazonia (Ver Fig. 2a).

Para el trimestre consolidado **abril-junio/25** se estiman precipitaciones por encima de lo normal como lo más probable, en gran parte de las regiones Andina y Caribe. El modelo determinístico predice que los incrementos de lluvia podrían presentarse entre el 10% y 40% en dichos sectores. Para el resto del país lo más probable son precipitaciones con valores cercanos a lo normal; no obstante, el modelo determinístico predice para la Amazonía disminuciones entre 10% y 30% en áreas de oriente de Caquetá y noreste de Amazonas (Para ver la predicción detallada mes a mes, dirigirse a la sección 2).

A más largo plazo; es decir, para el período comprendido entre **julio-septiembre/25**, lo más probable son precipitaciones cercano a lo normal; excepto en el norte de la región Caribe (La Guajira, Cesar, Magdalena y Atlántico), donde se esperan lluvias por encima de lo normal. El modelo determinístico sugiere que dichos aumentos serían superiores al 20% con respecto al promedio histórico 1991-2020. Adicional a lo anterior, no descarta disminuciones de lluvias entre 10% y 30% en la Orinoquía y Amazonía.

En cuanto a la anomalía de la temperatura media del aire para el próximo semestre (**marzo-agosto/25**) se prevé que se presente dentro de valores propios de la época del año: excepto hacia septiembre, cuando las anomalías podrían superar en +1.0°C los registros históricos 1991-2020 en la mayor parte del país. (Ver Fig. 3).

Cabe mencionar que estas predicciones se están actualizando mensualmente y son difundidas entre los días 19 y 22 de cada mes.

1. CONDICIONES ESPERADAS DE OCÉANO-ATMÓSFERA

El Índice Oceánico de El Niño (ONI, por sus siglas en inglés) del trimestre pasado (noviembre/24-enero/25) fue -0.6°C; poniendo de manifiesto que para dicho trimestre las condiciones climáticas estuvieron bajo la influencia de la fase La Niña del ENOS. Los valores del ONI pronosticados tanto por los modelos dinámicos como estadísticos; así como, por el promedio de todos los modelos que analiza el IRI son los siguientes:

Tabla 1. Valores del ONI (°C) pronosticados por el IRI
Sombreado en azul (rojo) valores de TSM ≤ 0.5°C (TSM ≥ 0.5°C)

Trimestre/Año	Dinámicos (Promedio 17 modelos)	Estadísticos (Promedio 11 modelos)	Promedio (28 modelos)
OND/24			-0.4
NDE/24-25			**-0.5**
DEF/24-25			**-0.6**
EFM/25	-0.622	-0.597	-0.612
FMA/25	-0.411	-0.641	-0.501
MAM/25	-0.136	-0.280	-0.196
AMJ/25	-0.128	-0.209	-0.161
MJJ/25	-0.073	-0.149	0.104
JJA/25	-0.046	-0.161	-0.094
JAS/25	-0.120	-0.162	-0.141
ASO/25	-0.239	-0.191	-0.213
SON/25	-0.320	-0.213	-0.259
OND/25	-0.288	-0.291	-0.290
NDE/25-26	-0.257	-0.298	-0.282

Indicando que el ensamble de modelos, desde la componente oceánica, mantiene la fase de La Niña para los trimestre **enero-marzo/25** y **febrero-abril/25** como la condición más probable. Es importante revelar que, por ahora, mientras no se pronostiquen 5 trimestres consecutivos de dicha condición del ENOS, habrá condiciones La Niña, pero, el fenómeno como tal no se consolidaría.

En coherencia con los datos de la Tabla 1, la Fig. 1 muestra como el Ensamble Multi-Modelo (MME, por sus siglas en inglés) de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) predice anomalías de la temperatura superficial del mar (TSM) a niveles ENOS-Neutral en el centro de la cuenca del océano Pacífico tropical para los trimestres **abril-junio/25** y **julio-septiembre/25**.

No obstante, tanto el último consenso oficial del IRI como la predicción probabilística predice que, la fase Neutral del ENOS será la condición más probable desde el trimestre **marzo-mayo** de 2025 (superior al 80%) y persistiría al menos hasta el trimestre **septiembre-noviembre** de 2025 (entre 45% a 46%).

IDEAM

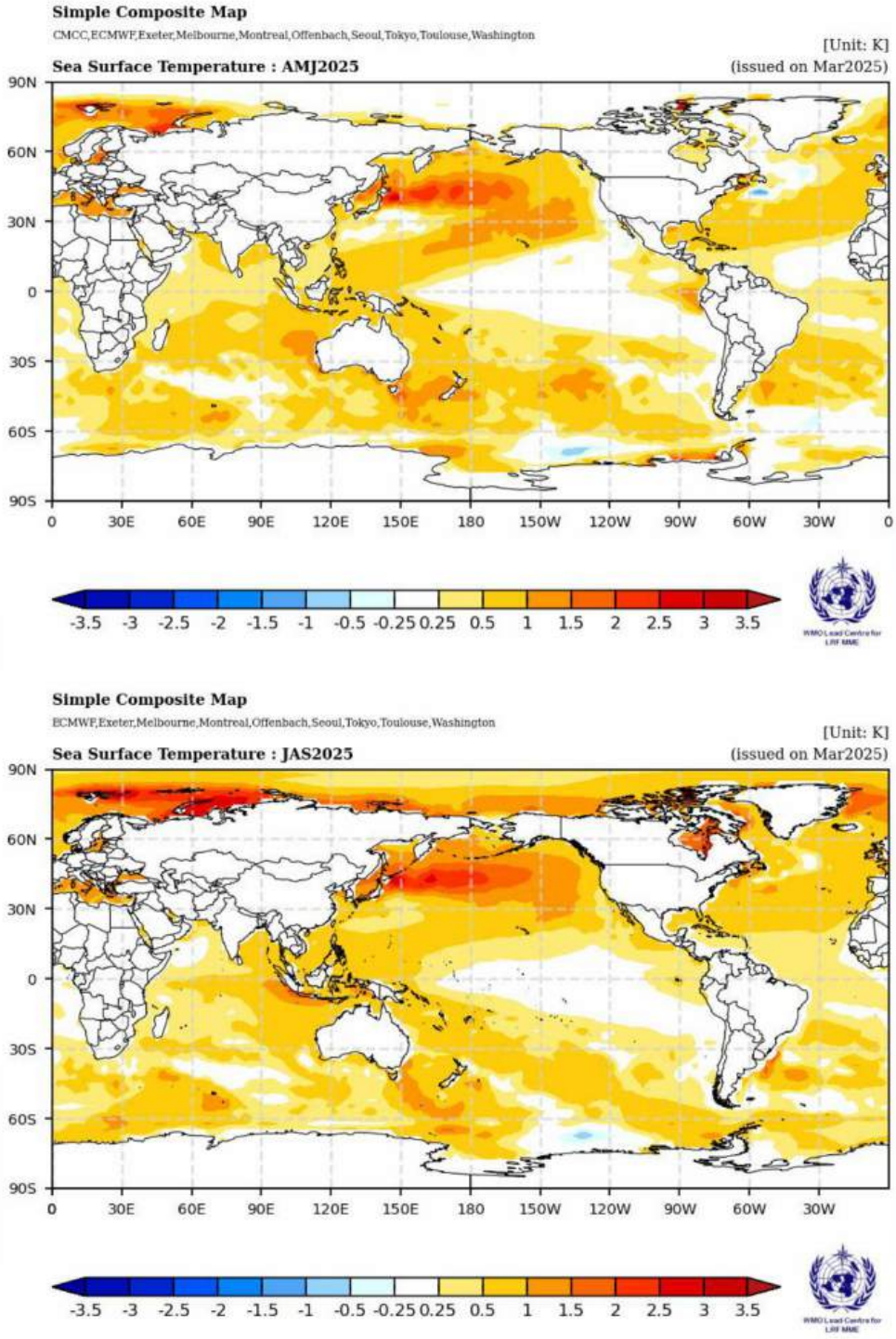


Figura 1. Anomalía de la temperatura superficial de la mar (K) pronosticada con MME para los periodos abril-junio/25 (AMJ) y julio-septiembre/25 (JAS) emitido por la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

2. PRECIPITACIÓN EN COLOMBIA

La predicción que se presenta en esta sección se realiza con base en la reducción de escala dinámico-estadística tomando, como variable explicativa (o potenciales predictores), datos de lluvia del conjunto de modelos globales que hacen parte del ensamble norteamericano denominado NMME (de la NOAA) y, como variable a explicar (o predictando) datos de precipitación de fuentes como CHIRPS, ERA5, Data Library de IRI-Colombia y estaciones. La predicción climática mensual a un horizonte de 6 meses para el periodo comprendido entre abril y septiembre de 2025 se presenta en las figuras 2a, 2b y 2c, y en términos del cambio de porcentaje es la siguiente:

Abril

San Andrés y Providencia: Se prevén incrementos de lluvias entre 10% y 30% con respecto a los promedios climatológicos.
Región Caribe: Se esperan volúmenes de lluvias superiores al 20% por encima de la climatología de referencia 1991-2020 en la mayor parte de la región.
Región Andina: Para este mes que hace parte de la primera temporada de lluvias, se predicen aumentos de lluvias entre 10% y 40% en la mayor parte de la región.
Región Pacífica: Se estiman precipitaciones cercanas a los promedios climatológicos en la mayor parte de la región. No se descartan déficits entre el 10% y 20% en el centro de Chocó.
Orinoquía: Para este mes, se prevé aumento de las precipitaciones entre 10% y 30% en la mayor parte de la región.
Amazonía: se estiman reducciones de lluvias entre 10% y 40% en la mayor parte de la región; excepto en Putumayo donde se prevén incrementos de precipitaciones entre 10% y 20%.

Mayo

San Andrés y Providencia: Se prevén precipitaciones entre 10% y 40% por encima de los promedios históricos.
Región Caribe: Se esperan volúmenes de lluvias superiores al 20% en la mayor parte de la región.
Región Andina: En este mes que hace parte de la primera temporada de lluvias, se predicen incrementos de las precipitaciones entre 10% y 30% en la mayor parte de la región.
Región Pacífica: Se estiman registros de precipitación cercanos a los promedios históricos.
Orinoquía: Para este mes, se prevé aumento de las precipitaciones entre 10% y 30% en la mayor parte de la región.
Amazonía: Se esperan lluvias entre 10% y 30% por encima de los promedios históricos en Guainía, oeste de Guaviare, centro de Putumayo y áreas de la Amazonia. Déficits entre 10% y 30% en áreas de Vaupés y oriente de Caquetá.

Junio

San Andrés y Providencia: Se prevén déficits de lluvias entre 10% y 20% por debajo de los promedios históricos.
Región Caribe: Se esperan volúmenes de lluvias superiores al 20% en la mayor parte de la región; excepto en Península de la Guajira, donde se esperan reducciones entre 10% y 40%.
Región Andina: Se predicen incrementos de las precipitaciones superiores al 20% en la mayor parte de la región.
Región Pacífica: Se estiman excesos de lluvias entre 10% y 30% en el centro-norte de Chocó y litoral de Nariño. Reducciones entre 10% y 20% en el sur de Chocó y litorales de Valle y Cauca.
Orinoquía: Para este mes que hace parte de su temporada de lluvias, se prevé aumento de las precipitaciones entre 10% y 30% en la mayor parte de la región: excepto en sectores de Arauca y oeste de Meta donde se prevén reducciones entre 10% y 30%.
Amazonía: Se esperan lluvias entre 10% y 30% por encima de los promedios históricos en Putumayo y centro de Caquetá. Déficits entre 10% y 30% en el resto de la región.

Es importante tener en cuenta que, a más largo plazo, en este caso para el trimestre **julio-septiembre**, las predicciones generalmente presentan baja habilidad predictiva y se deben tomar como una referencia preliminar y no como la predicción *per se*.

Las predicciones se actualizan mensualmente porque las condiciones iniciales y de los forzantes que usan los modelos globales se actualizan mes a mes y las predicciones nacionales se ajustan a dichos cambios.

Adicional a lo anterior, esta predicción puede incluso tener más incertidumbre porque se emite en la época de la ***barrera de previsibilidad de la primavera***, momento en el cual los modelos globales presentan baja habilidad predictiva para resolver la predicción climática de largo plazo.

Finalmente, es importante mencionar que, incluso algunos ensambles internacionales (OMM, C3S y NOAA) revisados por Ideam no necesariamente están de acuerdo con la predicción que se comparte a continuación, especialmente para los meses de julio y agosto.

Julio

San Andrés y Providencia: Se prevén precipitaciones entre 10% y 20% por encima de los promedios históricos.
Región Caribe: Se esperan volúmenes de lluvias superiores al 20% en la mayor parte de la región.
Región Andina: Se predicen aumentos superiores al 20% en la mayor parte de la región.
Región Pacífica: Se estiman precipitaciones cercanas los valores históricos; excepto en el litoral de Nariño donde son posibles incrementos entre 10% y 30%.
Orinoquía: Para este mes, se prevé disminuciones de lluvias entre 10% y 30% en la mayor parte de la región.
Amazonía: Se predicen reducciones de precipitaciones entre 10% y 30% en la mayor parte de la región.

Agosto

San Andrés y Providencia: Se prevén precipitaciones cercanas a los promedios históricos en Providencia y deficitarios entre 10% y 30% en San Andrés.
Región Caribe: Se esperan volúmenes de lluvias superiores al 20% en la mayor parte de la región: excepto hacia Córdoba, donde se esperan valores cercanos a los registros históricos.
Región Andina: Se predicen aumentos superiores al 20% en la mayor parte de la región.
Región Pacífica: Se estiman incrementos de precipitaciones entre 10% y 20% en el oeste de Nariño. Disminuciones entre 10% y 20% en el norte de Chocó.
Orinoquía: Para este mes, se prevé disminuciones de lluvias entre 10% y 40% en la mayor parte de la región.
Amazonía: Se predicen reducciones de precipitaciones entre 10% y 40% en la mayor parte de la región.

Septiembre

San Andrés y Providencia: Se prevén valores de precipitaciones entre 10% y 20% por encima de los promedios históricos.
Región Caribe: Se esperan volúmenes de lluvias cercanos a la climatología de referencia 1991-2020 en la mayor parte de la región.
Región Andina: Se prevén reducciones de lluvias entre 10% y 40% en sectores de Boyacá, Cundinamarca, Tolima, Huila, Cauca y Nariño. En el resto de la región, se estiman registros de lluvias cercanas a los promedios históricos.
Región Pacífica: Se predicen incrementos de lluvias entre el 10% y 20% en el centro de Chocó y disminuciones entre 10% y 30% en el litoral de Nariño.
Orinoquía: Para este mes, se prevé disminuciones de lluvias entre 10% y 30% en la mayor parte de la región.
Amazonía: Se estiman disminuciones de lluvias entre 10% y 40% para la mayor parte de la región.

IDEAM

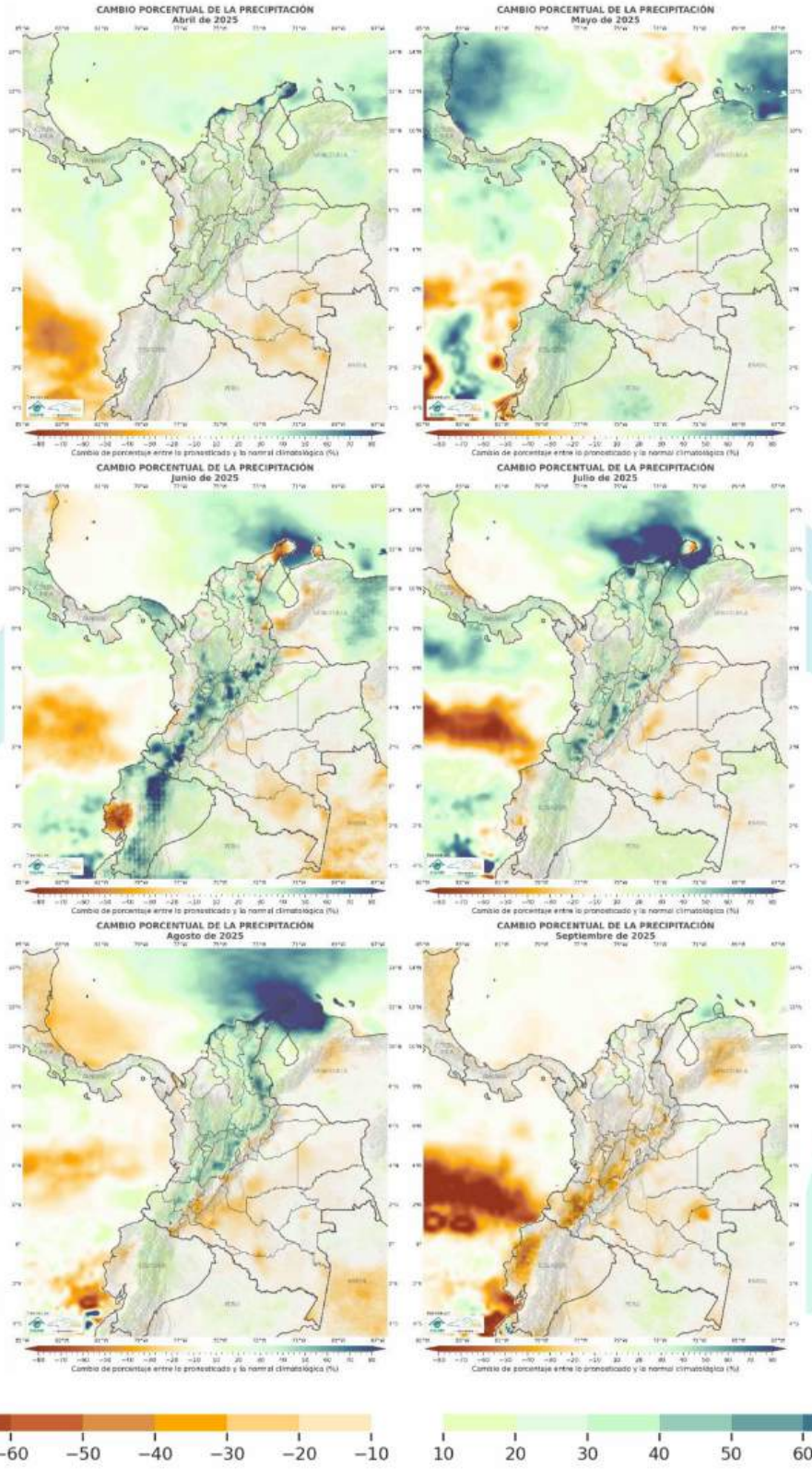


Figura 2a. Pronóstico del cambio de porcentaje (%) de la precipitación con respecto a la climatología de referencia 1991-2020 para el periodo comprendido entre abril y septiembre de 2025.

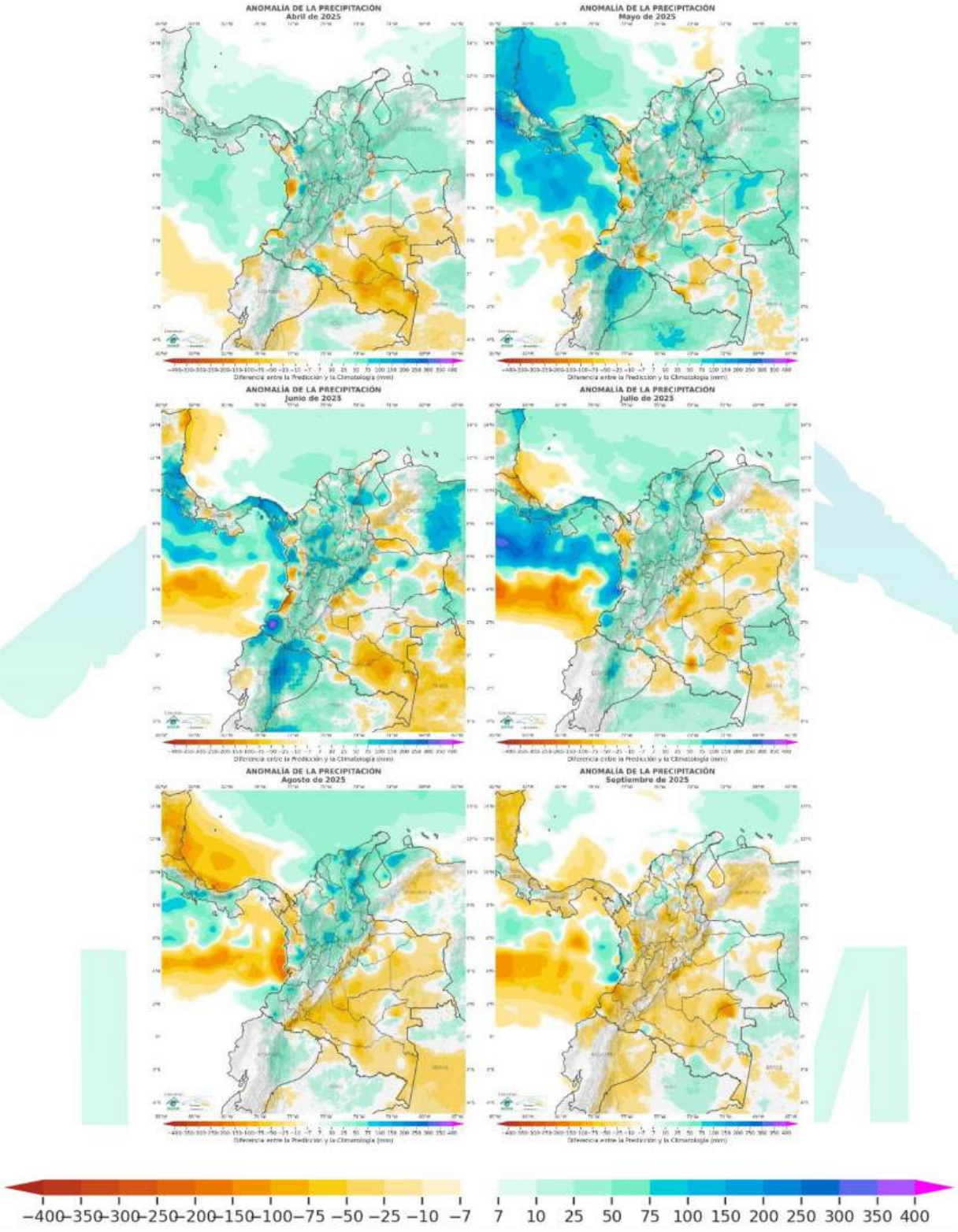


Figura 2b. Pronóstico de la anomalía de la precipitación (mm) con respecto a la climatología de referencia 1991-2020 para el período comprendido entre abril y septiembre de 2025.

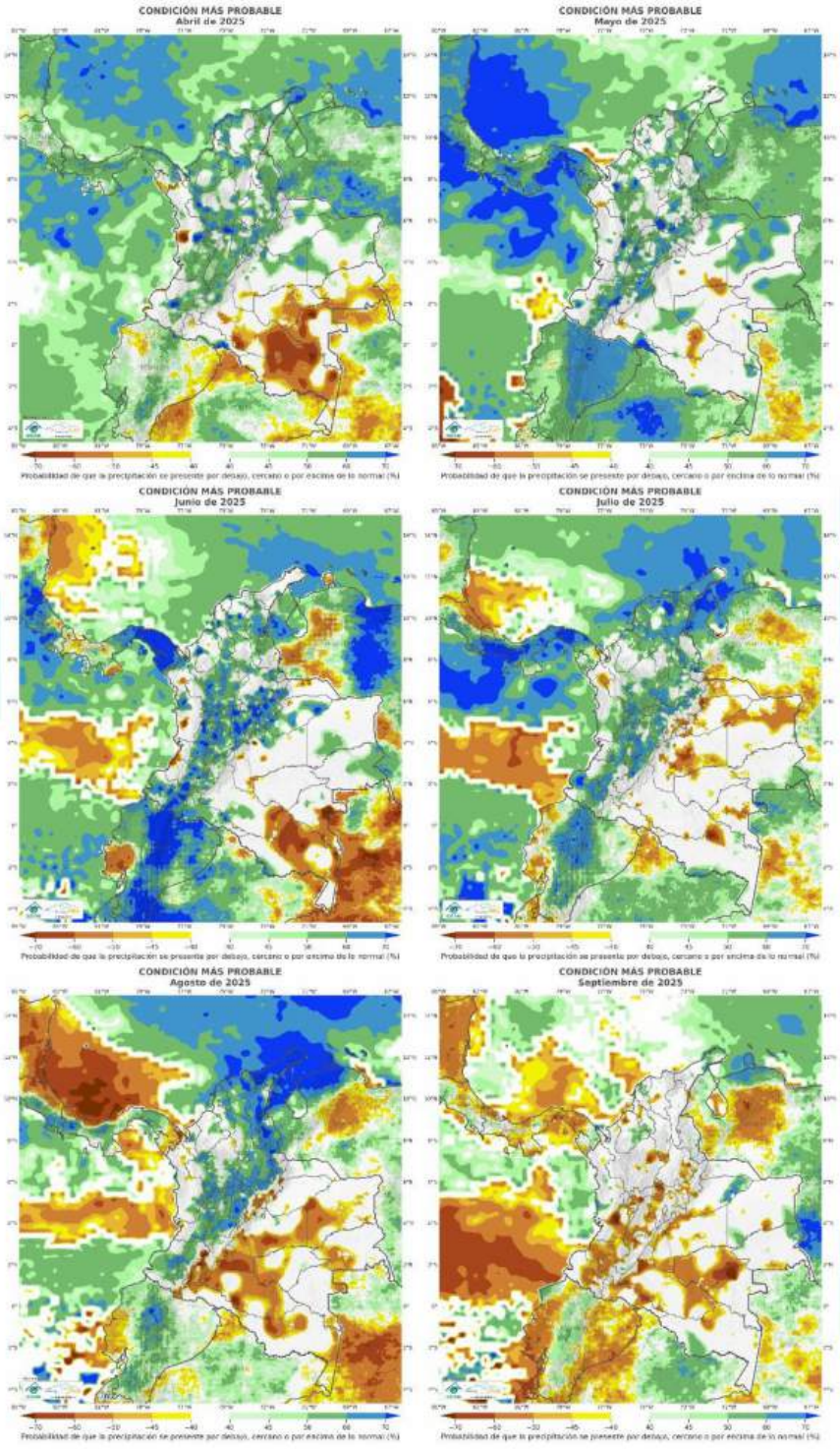


Figura 2c. Pronóstico de la de la condición más probable (%) con respecto a la climatología de referencia 1991-2020 para el período comprendido entre abril y septiembre de 2025. (Tonalidades Cafés-Amarillos: Probabilidad de que la precipitación se presente por debajo de lo normal. Verdes-Azules: Probabilidad de que la precipitación se presente por encima de lo normal. Blanco: Probabilidad de que la precipitación se presente cercano a lo normal)

3. TEMPERATURA MEDIA DEL AIRE EN COLOMBIA

Con base en la reducción de escala dinámico-estadística que realiza el Ideam tomando como variable explicativa (o potenciales predictores) datos de temperatura del conjunto de modelos globales que hacen parte del ensamble norteamericano denominado NMME (de la NOAA) y, como variable a explicar (o predictando) datos de temperatura del aire de fuentes como Data Library – Colombia y estaciones meteorológicas, se estima que para el próximo semestre (**abril-septiembre/25**) se presenten valores propios de la época del año; excepto para septiembre, cuando se esperarían anomalías por encima de +1.0 °C en la mayor parte del país (Ver Fig. 3).

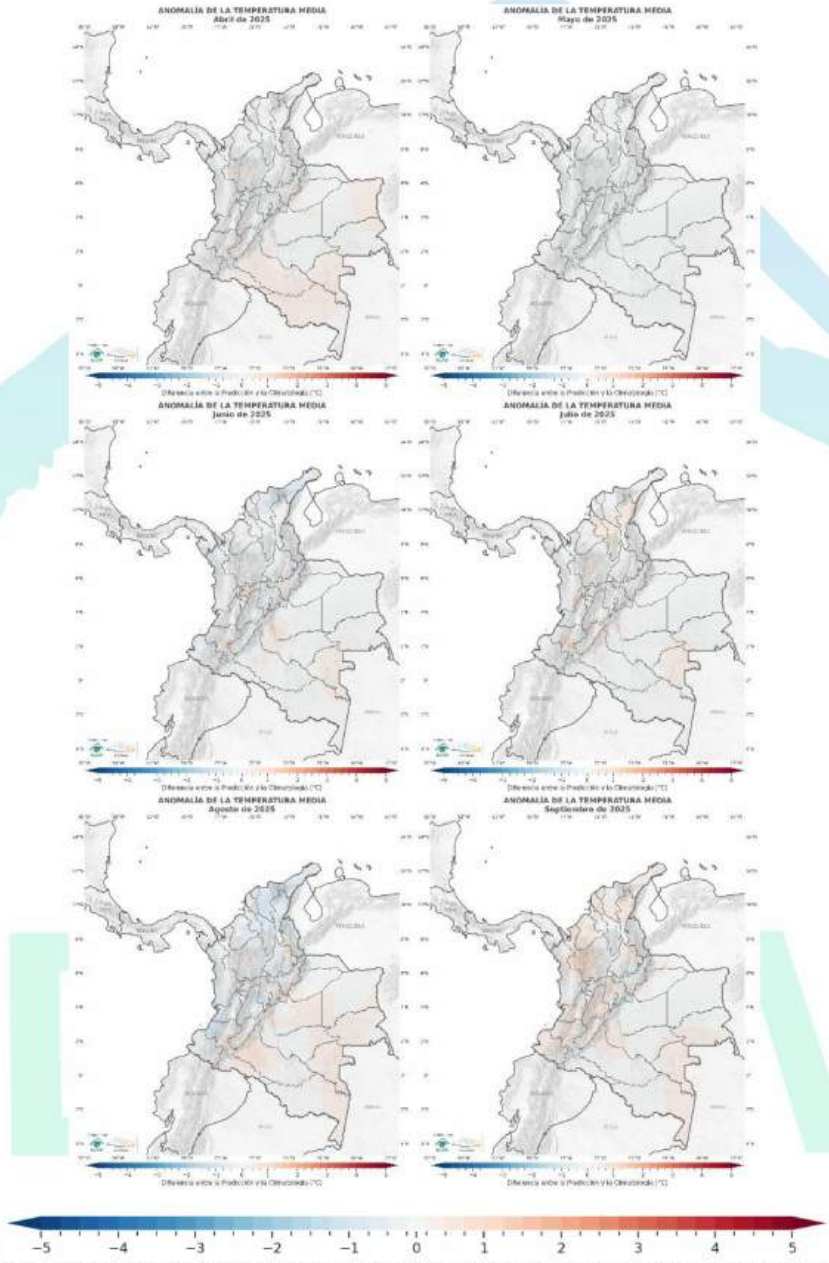


Figura 3. Pronóstico de la anomalía de la temperatura media (°C) para el período comprendido entre abril y septiembre de 2025.

BIBLIOGRAFÍA

Funk, C., Peterson, P., Landsfeld, M. et al. The climate hazards infrared precipitation with stations—a new environmental record for monitoring extremes. Sci Data 2, 150066 (2015). Recuperado de: https://doi.org/10.1038/sdata.2015.66.

International Research Institute for Climate and Society – IRI, 2020. Seasonal Climate Forecast. New York, EU. Recuperado de: http://iri.columbia.edu/our-expertise/climate/forecasts/seasonal-climate-forecasts/

Martínez Pedraza, Alexander & Serna Cuenca, Julieta, 2018. Propuesta de umbrales de normalidad basada en las funciones de distribución de las series de datos y análisis de eventos de extremos para las variables meteorológicas: precipitación, número de días con lluvia y la temperatura mínima, media y máxima. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM. Subdirección de Meteorología. NOTA TÉCNICA DEL IDEAM. IDEAM–METEO/002-2018. Bogotá – Colombia. Recuperado de: http://bart.ideam.gov.co/wrfideam/new_modelo/DOCUMENTOS/2018/NT_IDEAM-001-2018.pdf

National Oceanic and Atmospheric Administration – NOAA, 2020: NMME Monthly Forecasts For International Regions. Maryland, EU. Recuperado de: https://ftp.cpc.ncep.noaa.gov/International/nmme/

National Oceanic and Atmospheric Administration – NOAA, 2020: National Weather Service – Climate Prediction Center. Cold & Warm Episodes by Season, Warm and cold periods based on a threshold of +/- 0.5oC for the Oceanic Niño Index (ONI). EU. Recuperado de: https://origin.cpc.ncep.noaa.gov/products/analysis_monitoring/ensostuff/ONI_v5.php

World Meteorological Organization – OMM, 2023: WMO Lead center for Long-Range Forecast Multimodel Ensemble. Géneve, Switzerland. Recuperado de: https://www.wmolc.org/seasonPmmeUI/plot_PMME

Ruiz Murcia, Franklyn & Melo Franco, Jeimmy, 2020: Aspectos Metodológicos de la Predicción Climática Mensual de la Precipitación en Colombia. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM. Subdirección de Meteorología. NOTA TÉCNICA DEL IDEAM. IDEAM–METEO/001-2020. Bogotá – Colombia. Recuperado de:
http://bart.ideam.gov.co/wrfideam/new_modelo/DOCUMENTOS/2020/NT_001_2020.pdf

IDEAM

Directivos:

GHISLIANE ECHEVERRY PRIETO
Directora General

INGRID TATIANA SIERRA GIRALDO
Subdirectora de Meteorología

Autores:
JEIMMY YANELY MELO FRANCO
JOSÉ FRANKLYN RUIZ MURCIA
Grupo Modelamiento Numérico de Tiempo y Clima
Subdirección de Meteorología

Edición y Diagramación:
Jeimmy Melo
Grupo Modelamiento Numérico de Tiempo y Clima

http://www.ideam.gov.co
Calle 25 D # 96B - 70, piso 3. Bogotá, D.C.
Teléfono: 3527160 ext. 1411 - 1412.

Síganos en:

Ideam.instituto

@IDEAMColombia

institutoIDEAM

IDEAM